

C-95
25

M. 12596

MONTERREY

Librería Anticuaria
de Galicia

G. Aranda, 18-Tel. 16843

VIGO

C-95
25

R. 2.243

DISERTACION

SOBRE LA VENIDA DEL

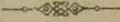
APOSTOL SANTIAGO EL MAYOR A ESPAÑA,

extractada de la *Justificacion Histórico-crítica* que
sobre la misma materia escribió el distinguido literato
P. Juan José Torlá, presbítero de la Compañía de Jesús,

POR EL ILLMO. SR.

D. EPIFANIO DIAZ IGLESIAS CASTAÑEDA,

Dean que ha sido de la S. M. I. de Santiago.

——
Grande Coppen.
SANTIAGO:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JOSÉ M. PAREDES,
Virgen de la Cerca núm. 12.

—
1875.

M.

R. 12530

TRADICION ESPAÑOLA.

El momento dichoso en que tuvo principio la dispersion de los apóstoles, y con ella la promulgacion y propagacion del Evangelio, es tambien la primera y mas gloriosa memoria de los fastos cristianos de España. Sepultada entónces esta nacion como el resto del mundo en las tinieblas de la idolatría, fué el objeto de la predileccion, que movió y atrajo á si por inspiracion divina á Santiago el Mayor, uno de los tres mas amados discípulos, testigos de su gloria en el Tabor, y de su agonía en el Huerto.

Este ferviente y valeroso discípulo, antes que sus compañeros partiesen ó llegasen á los respectivos destinos de su predicacion, verificando el profético sobrenombre que le impuso su divino Maestro de *Hijo del trueno*, sale rápidamente de la Judea; se encamina á España, region la mas occidental del imperio romano, y la mas apar-

tada de Jerusalem; llega á ella, le anuncia la ley de gracia, recorriendo sus provincias por algun tiempo, que pudo ser dos, tres, seis ó mas años como veremos; halla en los nacionales espíritus dóciles, los reduce, los instruye, los deja sucesores y conservadores de su instruccion; vuelve á Jerusalem, y consigue allí la primera palma del martirio apostólico. Viene poco despues el inestimable depósito de sus reliquias, como por testamento y prenda de su amor, á sanificar nuevamente, á ilustrar y proteger el terreno, los pueblos que habian sido la suerte de su apostolado. Queda milagrosamente encubierto aquel tesoro, primero al furor del paganismo dominante, y despues al de la herejía; y llegado finalmente el tiempo de una perfecta seguridad, se manifiesta con públicos y repetidos prodigios. Esta es la mas notoria y célebre tradicion general, que ha reinado pacíficamente en todo el o be cristiano por espacio de mas de quince siglos, reconocida y aprobada por la Iglesia universal, sostenida con los mas numerosos é imparciales testimonios de santos Padres, doctores y autores eclesiásticos de todas las edades, y confirmada hasta ahora con el general ascenso y devocion de los fieles de

todas las naciones, particularmente europeas. No obstante, esta misma es la tradicion, cuya verdad nos disputan hoy dia algunos criticos extranjeros, y que absolutamente nos niegan otros con el mayor empeño. Cúmplenos ahora poner de manifiesto los sólidos fundamentos en que estriba, para en seguida rebatir las objeciones de nuestros contrarios.

Existencia y autoridad de la tradicion española por si misma; testimonios de San Gerónimo y de Teodoreto que la asegura.—

Para que la tradicion de la venida de Santiago á España se verifique, segun las reglas generales de los doctores y criticos eclesiásticos, se requieren tres condiciones: primera, que no se oponga de modo alguno á la historia; segunda, que sea general ó del comun asenso, por lo ménos de una nacion, sin interrupcion alguna hasta el tiempo en que se asegura: tercera, que tenga á favor suyo testimonios fidedignos, que se acerquen á los primeros siglos de la Iglesia. Confrontemos nuestra inmemorial tradicion con estas tres esenciales condiciones.

Primera, La venida de Santiago á España no sólo no se opone de modo alguno á la historia ó autoridad sagrada, sinó que antes

bien, es conforme á ella, congruentísima y verificativa del precepto que impuso Jesucristo á los apóstoles de anunciar su ley á todas las gentes: *Ventes ergo, docete omnes gentes.* (1) *Eritis mihi testes... usque ad ultimum terræ.* (2) De un mandato tan claro y absoluto, y dirigido á todos los apóstoles, no pudo ser excluido Santiago el Mayor, ni la nacion española del número y especie de todas las gentes, ó de lo último de la tierra entónces conocida, que era la España. Ni sirve el responder que Santiago por su parte verificó dicho mandato, predicando en la sola Judea y Samaria, y que despues fué tambien anunciado el Evangelio en España por medio de otros. No se trata ahora de examinar directamente estos dos puntos, que se tocarán en su lugar en el discurso de esta disertacion. Al presente, no pretendemos más que demostrar cuán lejos está nuestra tradicion de oponerse á la autoridad de la divina Escritura, pues supuesto que Santiago viniese á España, como se probará luego, esta mision fué un efecto del precepto impuesto

(1) Math. cap. 28.

(2) Act. Apost. cap. I

á los apóstoles. Ningun testimonio de los libros sagrados se nos opone en contrario; y solamente pretenden Natal Alejandro y otros, que la segunda persecucion de la Iglesia de Jesusalem, en que murió nuestro Apóstol, y de que habla San Lucas, sucedió antes que los apóstoles se dividiesen, y por consiguiente antes de que el nuestro pudiese venir á España. Los apóstoles tuvieron dos dispersiones, y la primera debió tener lugar cuando ocurrió el martirio de San Esteban ó poco despues; es decir, en la persecucion de Saulo. Habiendo tenido esta lugar á fines del año 33, ó principio del 34 de la era cristiana, resulta que Santiago tuvo sobrado tiempo para venir á España, predicar algunos años en ella, y despues hacer lo mismo en Judea y Samaria antes del año 34 en que padeció el martirio. (1)

Segunda condicion. La tradicion españo-

(1) Segun San Ireneo (libro 3. cap. I), á quien sigue el ilustrado marqués de Mondejar, despues que los apóstoles recibieron el Espíritu-Santo, se repartieron por toda la tierra para predicar el Evangelio, en cumplimiento del precepto que el Señor les diera de anunciarle á todas las naciones. Y á la verdad, hasta el dia de Pentecostés les obligó el mandato de

la ha sido y es general, sin alguna interrupcion hasta el dia presente. La nacion, la europa entera, y aun todo el orbe católico, deponen á favor de esta verdad. Acerca del primer punto, ó testimonio de la nacion, nada necesito decir, quando resuena en todas partes el grito universal de los españoles antiguos y modernos, sábios é idio-

Jesucristo de no salir de Jerusalem; mas cumplido este misterio, se hallaron no sólo en libertad, si que tambien en la obligacion de salir de la ciudad, de la Judea y hasta los últimos fines de la tierra; no siendo creible que hubiesen permanecido por espacio de once años sin cumplir la orden del Señor de ir por todo el mundo y enseñar á todas las gentes.

Además la primera persecucion suscitada por Saulo, á que se siguió la muerte de San Estéban, tuvo lugar segun todos los intérpretes é historiadores, el año 33 de la era vulgar. (Véase el *Diccionario de Calmet, palab. Paul.*) La conversion de Saulo sucedió el 34, y este nuevo apóstol nos dice en su carta á los Gálatas (cap. 11 v. 18,) que tres años despues, esto es, á fines del año 37, pasó á Jerusalem. De esto se sigue, que diciéndonos San Pablo en el lugar citado, que no vió en Jerusalem en este viage, durante su permanencia en la Santa ciudad, á otros apóstoles que á San Pedro y á Santiago, hermano del Señor, (llamado el Menor, hijo de Alfeo), los demás se habian ya dispersado; porque á no ser así los

tas, grandes y pequeños, hombres y mujeres. Los reyes en sus diplomas, en sus votos y órdenes militares, los nobles en sus blasones, los literatos en sus escritos, los ciudadanos en sus casas, los labradores en sus

hubiera hallado entónces en Jerusalem, teniendo la satisfaccion de conocerlos y tratarlos como lo ansiaba, segun nos atestigua San Lucas (Act. c. 9 v. 26). Si pues, sólo vió dos de ellos, es indudable que no habia otros en Jerusalem, y por lo mismo, que en el año 37 se habia verificado la separacion. Las palabras de San Lucas, que dan fundamento á la opinion contraria, se deben entender ó bien de aquellos primeros dias en que fué muerto San Esteban, ó bien de la mayor parte de los apóstoles; es decir, que permanecieron muchos, separándose los demás; cuya exposicion es preciso dar tambien á las otras palabras del sagrado historiador, que afirman haberse dispersado todos los discípulos, siendo indudable que algunos permanecieron en Jerusalem. Debemos, pues, tener por cierto, que terminada la primera persecucion, ó al menos mitigada por el decreto de Tiberio, que prohibió perseguir á los cristianos, salieron los apóstoles á la promulgacion de la nueva ley, quedándose algunos en Jerusalem y en la Judea. Del número de los que salieron debió ser Santiago el Mayor, que llevado de su ardiente celo, é inspirado por Dios, que para dentro de pocos años le tenia preparada la corona del martirio, voló á anunciar el evangelio á nuestra España, que era la region que le habia tocado en suerte.

campos, los artesanos en sus tiendas, todos suponen, creen, dicen y repiten que Santiago ha venido á España. Lo saben los adultos desde niños, los niños desde balbucientes, sus padres, sus mayores y progenitores desde aquel sucesivo principio, á donde llega un conocimiento retrógrado, sin que la memoria pueda seguirlo, como veremos luego.

Hagamos en este viage especulativo una ligera pausa, y recopilemos, segun prudentemente fuere posible, el número total de los pobladores cristianos de España por espacio de 1851 años. Descuéntense la mayor parte de idólatras, que el imperio romano mantuvo en esta provincia, como en todas las otras de Occidente, hasta la época de Constantino ó paz de la Iglesia: esclúyase la porción de Arrianos, superior á la de los nacionales católicos, aunque pudiéramos disputarlo, desde la invasion de los Godos, Suevos y Vándalos: sepárese tambien la muchedumbre de Arabes, y concédase que por siete siglos fuese la mitad y aun mas de los habitantes de la Península: regúlese despues el total de españoles cristianos correspondiente al cálculo de solo 12 millones existentes, que con la mayor parsimonia nos conceden los geógrafos extranjeros: mul-

tiplicado el número por cada siglo, pasa de 276 millones de personas; y si se multiplica por medios siglos, como es mas propio y correspondiente á la edad de los hombres, computadas unas con otras, crece otro tanto el total y asciende á mas de 552 millones. Todo este número de personas nos asegura de la tradicion, contra diez ó doce autores que la niegan de poco tiempo acá, sobre las mas caprichosas dudas. ¿A quién se debe dar fé? ¿Cual será el peso y eficacia de la autoridad humana, y de la historia viva y animada, que es la tradicion, si esta, conservada en tantos millones de lenguas, no prepondera á la negativa de poquísimas plumas?

Reforzaremos este argumento con las palabras del erudito portugués, Francisco Maceda: »Quien tuviese conocimiento de las causas y derechos de clientela y patronato, conocerá que Santiago ha estado en España.? ¿Qué pueblo se ha hecho jamás cliente de algun principe ó jefe, á quien primero no haya visto y obedecido como legislador ó capitán? Léanse las historias, y se hallará verificado con los hechos lo que persuade la razon, que es no sujetarse espontáneamente, ni encomendarse á uno, sino despues de bien conocido. Por lo mismo aque-

llos que tomaron por su cuenta el patrocinio de algunas gentes, habian habitado antes en sus provincias, y se las habian ganado con sus beneficios, ó con sus armas victoriosas. Tales fueron los Marcelos, Fabios, Metelos y Escipiones, los cuales recibieron bajo su tutela á las naciones que habian vencido. Por semejante título los pueblos de las Españas se han declarado clientes de Santiago, y él se ha mostrado su patrono, no pudiendo haber otra razon de clientela y patrocinio. ¿De dónde deriban aquel religioso obsequio y devocion, aquellos votos, aquellas demostraciones, aquellos actos de gratitud y confianza de los españoles para con su apóstol, y el cierto y continuo patrocinio del Apóstol para con los españoles, sinó de haber habitado entre ellos, de haberles predicado y enseñado? ¿Por qué no se procuran otro patrono, escogiendo alguno de sus mártires, ó de los forasteros? ¿Cómo podian conocer á Santiago, si no hubiese visitado las Españas, é instruido sus pueblos? Ninguno debiera serles mas desconocido que él, si no hubiera salido de la Judea. Vivió poco: si hubiera muerto sin salir del estrecho recinto en que vivió, ¿quién le hubiera conocido? O si lo conociese, ¿cómo le antepondria á los otros? Sería ciertamente

mas puesto en razon dar el patronato á otro apóstol. Y aun harian injuria los españoles á los príncipes de los apóstoles san Pedro y san Pablo, el primero de los cuales, segun Matafraste y otros vino á España; ó si no vino, por lo ménos le envió los obispos... De San Pablo testifica Mariana con muchos autores, que vino á España: ó si esto no se aprueba, por lo ménos determinó venir, como claramente lo demuestra la epístola á los Romanos.»

«Intervino pues, alguna justísima causa, que obligó á los españoles á anteponer Santiago á los demás: y no pudo ser justa otra causa, sinó la que se funda en su venida. El es á quien los españoles aman como á padre, reverencian como á maestro, siguen como á pastor y veneran como á dueño. De él se valen como de capitan y defensor contra los enemigos, imploran su asistencia y presencia, y bajo su nombre, como divisa ó distintivo, se alistan por soldados suyos. Para encender su valor é intimidar á los enemigos cuando dan una batalla, esclaman con aquellas voces: *Santiago cierra España*. ¿De dónde tanto ardor, tanta esperanza, tanta seguridad en su Apóstol, sinó del amor innato y hereditaria devocion que le tienen? A él se de-

dican y se consagran en un orden de su nombre: de suerte que ninguna otra nacion ha dado indicios mas ilustres que la España de amor y religion para con su santo tutelar.»

Si son tan notorias las pruebas que han dado y dan los españoles de su general creencia y tradicion, de su afecto y confianza en el apóstol Santiago, éste tambien se las ha dado á ellos de los mas portentosos favores y proteccion ¡Qué inmenso campo de monumentos históricos está siempre patente á quien quisiere recorrerlos para certificarse en este punto! ¡Qué multitud sin guarismo de continuas maravillas, mientras fueron necesarias! ¡Qué imágenes animadas y sensibles de la proteccion de Santiago! ¡Qué publicidad, qué testigos, qué juramentos mas universales, mas repetidos, mas sacrosantos! Démos una sola ojeada sobre nuestra antigua monarquia, despues de la fatal derrota de D. Rodrigo. Sumergida, sepultada España bajo el peso de millones de árabes, á poco tiempo se siente revivir con la memoria de su Apóstol: levanta su abatida cabeza entre torrentes de sangre que la inundan; recoge con paso vacilante algunas de las espadas dispersas, las empuña, medita su defensa, invoca al protector y se arroja

sobre los sarracenos para nunca retroceder, conquistando palmo á palmo el propio terreno, con un valor que no tiene ejemplo en las historias humanas. El Africa redobla sus esfuerzos, derrama por espacio de siete siglos nuevas avenidas de bárbaros sobre el continente español; pero la invocacion del Apóstol, y su asistencia á las veces visible, los deshace los despedaza, los aniquila. Ramiro delante de Clavijo, Fernando de Portugal á vista de Coimbra, Alfonso de Leon sobre el Guadiana, Alfonso de Castilla cerca de Jerez, y otros muchos reyes y capitanes con todos sus ejércitos han eternizado la fama de esta proteccion como testigos experimentados. No es dado de tenernos en una desertacion á dar á nuestros lectores la relacion de estos grandes sucesos, porque piden una obra ó historia separada; pero son harto conocidos, aun de los extranjeros.

Acerca del segundo artículo de la generalidad de nuestra tradicion, no debo omitir que se ha uniformado siempre con ella el resto de la Europa y del mundo cristiano. Esta es una verdad de hecho el más palmario y notorio, que forma una prueba de la tradicion, tan breve como incontestable. No obstante, no la hemos visto has-

ta ahora propuesta por ninguno de nuestros apologistas, ni sabemos por consiguiente que respuesta puedan prepararla nuestros adversarios. Sea lo que fuere, ha de ser embarazosa. Preguntémosles, si reconocen el asenso general de Europa y del orbe todo católico á nuestra tradicion, prescindiendo por ahora de su verdad intrínseca. Si nos niegan el hecho, se desmienten á sí mismos oponiéndose á él. ¿Para qué oponerse á una creencia que no existe? Si lo reconocen y conceden, aunque lo tengan por falso, no pretendemos más al presente, verificándose que la tradicion ha sido efectivamente nacional, general, universal. Baronio, en quien se apoyan, la reconoció, la calificó por tal, y la promovió, hasta el tiempo de la produccion de Loaisa, de que ya hablaremos, la que siendo tan insensata y tan ilegítima, no puede poner escepcion á la creencia universal: esta por lo mismo persevera ilesa. Cuán constante haya sido en todo el orbe, lo dice Tomás Estapleton, doctísimo inglés, católico, muerto en olor de santidad, año 1598, con con estas palabras (1): «Es cosa cierta, y

(1) De Mag. Eul. Rom. lib. I. cap. 3.

fuera de duda, que habiéndose primeramente predicado la palabra divina en la Judea y Samaria, segun el mandato de Jesucristo, distribuido despues el orbe, como en provincias, propagaron este Evangelio, cuya cabeza es Roma, Pedro en Italia, Pablo en Grecia, Andrés en Acaya, Juan en Asia, y Santiago en España.»

¿Es por ventura ménos cierta la veneracion y concurrencia de todo el mundo cristiano al sepúlcro de Santiago en Galicia? No me persuado que nuestros contrarios pretendan negar la efectiva realidad de esta costumbre, y célebre peregrinacion, como no se crean habitantes de otro globo. Y no se diga que nada tiene que ver el uso de esta devocion con la venida de Santiago á España. Si esta devocion y peregrinacion es de ningun valor para el asunto en cuestion, nos lo dirá el gran doctor de la Iglesia san Gerónimo, quien refiriendo las suertes que dividió el Espíritu Santo á los apóstoles para la predicacion del Evangelio, añade, que segun la misma division, dispuso que cada uno de ellos fuese sepultado en la respectiva provincia de su mision: *Ut alius ad Indos, alius ad Hispanis alius ad Ilyricum, alius ad Græciam pergeret, et unusquisque in Evangelii sui atque doc-*

trine provincia requiesceret, (1). Dos cosas afirma aquí este santo Padre: una que vino á España uno de los apóstoles; otra, que el país donde cada uno de ellos fué sepultado, es el de su predicacion. Es verdad que no espresa cual fuese el que vino á nuestra pátria, pero lo dice en otro lugar que luego veremos. Por ahora sólo cumple á mi intento el concluir lógicamente que segun San Gerónimo, el haber sido sepultado Santiago en España, es señal que predicó en ella. El mundo todo ha venerado y concurrido á este sepulcro, como es notorio: la Europa, pues, y todo el orbe cristiano ha repetido y renovado hasta hoy tantos actos de uniformidad y asenso á nuestra tradicion, cuantas han sido las innumerables peregrinaciones de los fieles á Compostela.

La tercera condicion de una tradicion inmemorial es, como se ha dicho, que la atestigüen autores fidedignos, los cuales sean vecinos á los primeros siglos de la Iglesia. La tradicion española tiene por testigos de esta inmemorial antigüedad dos de los mas

(1) Coment. al cap. 31 de Isaias, tom. 3. edic. de Paris, col. 279 y 180.

ilustres Padres y doctores, uno de la Iglesia latina, y otro de la griega, que son San Gerónimo y Teodoreto.

Empezando por san Geronimo, debo exponer por entero, no sólo el testo en parte referido poco antes, sino tambien otro aun mas espreso, en que adopta, sigue y decide la venida de nuestro Apóstol á España. Interpretando el santo doctor un lugar de Isaias (1), dice así: *Sic alegoricé interpretabimur, ut doceamus, cervos id est apostolos... obviassse sibi in Hyerusalem, et mutuos vidisse conspectus, et transisse ac reliquisse eam, et ad diversas provincias perrexisse, quia Dominus mandaverat illis: Ite et docete omnes gentes, baptizantes eos in nómine Patris et Filii, et Spiritus Sancti, et spiritus illius congregaverit eos, dederit eis sortes, atque diviserit, ut alius ad Indos, alius ad Hispanias, alius ad Illyricum, alius ad Græciam pergeret, et unusquisque in Evangelii sui, atque doctrinæ provincia requiesceret.* Consta, pues, manifestamente, segun el citado doctor, que uno de los apóstoles partió para la India, otra para las Españas, otro para Ilirico, otro para la Grecia. Si no fué Santiago el que vino á España, rogamos á nuestros adversarios nos digan quien pudo ser, y nosotros

les haremos ver que ninguno. A cada uno de ellos tocó su provincia distinta, y de todas tenemos individual noticia, ó por la Escritura, ó por la tradicion. Si nos responden que el destinado á España fué San Pablo, porque de hecho estuvo en ella, como es hoy día opinion comun, no puede verificarse el dicho de San Gerónimo; así porque el Ilirico es uno de los destinos que distinguió á San Pablo, como porque aquellas palabras: *otro á las Españas, otro al Ilirico*, escluyen necesariamente la identidad de uno solo para ambos destinos.

Natal Alejandro, á fin de eludir esta insuperable autoridad, se valió del mas violento medio término y de una errónea suposicion. »Respondo, dice (1), que este testimonio de San Gerónimo, si algo prueba, es únicamente que la España cayó en suerte á alguno de los apóstoles que la debiese instruir en la fé, despues que se dividieron. Fuese enhorabuena Santiago; pero el martirio que padeció antes de la division de los apóstoles, le impidió el pasar á esta region.» Nuestro grande historiador Mariana habia ya hecho patente la disonancia

(1) Hist. Ecles tom. 8, sec. I. disert. 15.

de esta respuesta replicando: «¿A qué fin dar á Santiago la incumbencia de predicar en España, no dándole la posibilidad de ejecutarlo? ¿Será creíble que en este punto, el más grave de todos, se gobernasen los apóstoles por razones ó política humana, y no por una inspiracion divina para no errar (1)?» Mariana arguye bien, y dice mucho en pocas palabras, segun suele, pero habla con demasiada moderacion. No sólo es increíble, que los apóstoles se gobernasen por motivos humanos en la ejecucion de un precepto divino, cual era anunciar el Evangelio á todo el mundo en sus diferentes reinos y provincias; no sólo es increíble que se diese á Santiago, como por mera ceremonia ó título de honor, la comision de predicar en España, á donde no habia de ir, sino que tambien es oponerse declaradamente al texto sagrado que dice (2): *Illi autem profecti, prædicaverunt ubique.*

No puede replicarse que, como para verificar este texto del Evangelio de haber predicado los apóstoles en todas partes, no fué necesario que Santiago el Menor salie-

(1) De Advent. S. Jacobi in Hisp. cap. 10.

(2) S. Marc. cap. 10.

se de Jerusalem, así tambien sin que Santiago el Mayor viniese á España puede decirse con la misma propiedad, que se predicó en ella como *en todas partes*. No se trata como quiera de la verificación del texto *prædicaverut ubique*, sino de la prueba que este mismo texto nos ofrece para asegurar que los apóstoles destinados á diversas provincias cumplieron su destino, predicando efectivamente en ellas. Natal Alejandro nos concede mal de su grado, y en fuerza de la autoridad de San Gerónimo, que Santiago el Mayor fué destinado á España; y este destino es tan inverificable, no habiendo predicado en ella, como seria inverificable en semejante caso el ejemplo de la misma réplica, que sirve para confirmar nuestro asunto. Todos saben que el destino de Santiago el Menor fué Jerusalén. ¿Y cómo se verificó? Quedándose en ella estableciendo y gobernando el santo Apóstol aquella iglesia. Si así no hubiera sucedido, tampoco se hubiera dicho que le habia caído en suerte aquel destino: antes bien, por las tradiciones que se conservan de las diversas provincias donde predicaron los demás apóstoles, se sabe y arguye que fueran destinados á ellas. Del mismo modo entiende el cardenal Baronio, como enten-

derá cualquiera, esta misión de cada uno de los apóstoles (1) *His ergo, et aliis exemplis ad moniti dicimus, singulos apostolorum in eas orbis regiones esse amandatos, ad quas Spiritus Sanctus privato instinctu voluit eos proficisci.*

Añade Natal Alejandro el fundamento de su respuesta para quitarle los visos de exótica y caprichosa, diciendo, como hemos visto, que el martirio de Santiago, ocurriendo antes de la dispersion de los apóstoles, le impidió el pasar á España. Dejamos ya probado en la nota de la página 8 que este es un error; pues que la primera dispersion de los apóstoles debió verificarse á fines del año 33 ó principios del 34: es decir, diez años antes del martirio de nuestro Apóstol. Además, el suponer aquí este autor lo que le conviene, para desembarazarse de la autoridad de San Gerónimo, es fundarse en un principio falso ó por lo ménos incierto, cuando se trata de otro cierto, que es el de dicha autoridad; y esto no es de buena lógica. De este modo, bastarian muy pocos renglones á cualquier apologista para responder sin fatiga á todos los puntos de la causa que defiende.

(1) Ad ann. 44, n. 20.

El mismo San Gerónimo, poco después del lugar citado, previene todas las tergiversaciones, determina más en particular el destino y la efectiva predicación de los dos hijos del Zebedeo, Santiago y San Juan, en sus provincias de España y de Asia, y confirma por la segunda vez nuestra tradición con estas palabras (1): *In omnem terram exiit apostolorum sonus, et (in términos) orbis terræ verba eorum... Apostolos enim videns Jesus juxta mare Genesareth reficientes retia sua, vocavit et misit in magnum mare, ut de piscatoribus piscium faceret hominum piscatores qui de Hierusalem usque ad Illyricum et Hispanias Evangelium prædicarunt.* Este luminoso testimonio del gran doctor nos declara con una precisión y claridad superior á todas las cavilaciones, que uno de los dos hijos del Zebedeo no solo fué destinado, sino que efectivamente predicó el Evangelio en las Españas. Habla el santo espositor individualmente de los dos hermanos que halló Jesucristo cerca del mar de Genesareth, cuando estaban aderezando sus redes. Estos eran Santiago y San Juan, hijos del Zebedeo, como nos lo dice el Evan-

(1) Cit. cos

gelista San Mateo (1): *Procedens inde vidit alios duos fratres Jacobum Zebedæi et Joannem fratrem ejus, in navi cum Zebedæo patre eorum, reficientes retia sua, et vocavit eos.* Los dos, según San Gerónimo, predicaron el Evangelio en el Illyrico y en España: en esta no predicó San Juan, como es sabido, habiendo predicado en el Illyrico y en otras partes. Fué pues, su hermano quien predicó en España.

Hagamos de paso tres breves reflexiones, ó por mejor decir espongamos á nuestros contrarios tres irresistibles consecuencias, que se derivan de la autoridad de San Gerónimo: primera, que el autor es sin tacha alguna. Los mas rigidos censores modernos le hacen esta justicia y le reconocen por el mas erudito de todos los padres latinos. La Iglesia le da el título de doctor Máximo en la esplicacion de las divinas Escrituras, sobre cuyos lugares, como hemos visto, dejó escrita nuestra tradicion. Igual á su sabiduría fué el penetrante discernimiento de su crítica, y la madurez, imparcialidad, y aun rigor de su juicio en examinar y adoptar opiniones y noticias históricas, no prestando

(1) Cap. 40, 21.

su asenso sinó á las que verdaderamente lo merecian, como lo advierte el cardenal Baronio, y con él comunmente todos. Segunda consecuencia: que habiendo atestiguado el santo doctor nuestra tradicion, esta no era entónces de sola la Iglesia de Occidente. Nadie ignora cuan dilatado tiempo vivió San Gerónimo en el Oriente, y en cuan varios lugares y países de él. Si en ellos no se hubiera conservado originariamente la memoria de la venida de Santiago á España, el santo doctor la hubiera sin duda limitado, como lo hizo con otras noticias, ó no la hubiera afirmado con tanta generalidad. Esta conjetura es tan sólida, que además de conformarse al carácter del autor, se funda en el testimonio de uno de los mayores padres orientales, que luego pondremos. Tercera consecuencia: que si Natal Alejandro apela antes de tiempo á una falsa época de la dispersion de los apóstoles, nosotros podemos de antemano dar un golpe decisivo á su cronología con las dos referidas autoridades de San Gerónimo que habla de la mision de Santiago á España, y por consiguiente, de la dispersion de los apóstoles antes de la segunda persecucion, en que el maestro fué martirizado.

Otro testimonio á favor de nuestra tradi-

cion es el de Teodoreto, coetáneo á san Gerónimo, obispo de Ciro en Syria, y uno de los mas doctos y celebrados Padres de la Iglesia, el cual tratando de la doctrina de los apóstoles y de las diversas naciones que instruyeron, pone por ejemplares la romana y española (1): *Cum enim corpora induti inter homines versabantur, modo ad hos. modo ad illos populos accedebant, et nunc Romanos, nunc Hispanos aut Celtas alloquebantur.* La manera de explicarse en este lugar para decir en general que los apóstoles se esparcieron por todo el mundo, no pide expresar los nombres de sus personas, ni de todas las naciones: pero la proposicion exige necesariamente que uno de los apóstoles viniese á España. Pudiera acaso responderse que se verificó con la venida de San Pablo; pero la induccion que hace Teodoreto por medio de aquellas palabras, *ya á estos, ya á aquellos pueblos... ora á los Romanos, ora á los Españoles*, no seria justa, si se debieran entender dos ó mas indiferentes destinos de un solo apóstol, como sucederia atribuyendo á San Pablo el destino

(1) Serm. 8. de Martir. t. 4. oper. edit. Paris: 1642.

á España. Hemos ya observado que Santiago no tuvo otra mision característica sinó esta; por lo que contraponiendo Teodoreto el destino de unos apóstoles con el de otros, y particularizando el de uno de ellos á España, no se le puede aplicar á San Pablo, no habiendo sido este el distintivo de su apostolado, como todo el mundo sabe.

He propuesto á San Gerónimo y Teodoreto por testimonios de nuestra tradicion, vecinos á los primeros siglos de la Iglesia, así porque en realidad lo fueron, como porque no se puede alegar ignorancia de sus obras, ó desconfianza alguna de que sean legítimas. Si nuestros contrarios no nos tratasen con la poca ó ninguna equidad que iremos viendo, y si mientras nos arguyen con autoridades de obras apócrifas no pretendieran la mas solemne autenticidad en las que son favorables á nuestra tradicion, no hubiéramos omitido un testimonio de ella mas antiguo que los dos ya referidos. No obstante, aunque no necesitamos valernos de él como de prueba pública y jurídica, tampoco debemos pasarle en silencio, por ser mas que prudentemente creible. Lo hacemos por via de episodio, y con las palabras del erudito P. César Calvino, ita-

liano, que son las siguientes (1): «San Hipólito mártir, que vivió en el siglo III de la Iglesia, en un opúsculo suyo intitulado *De duodecim apostolis*, espresamente afirma esto (la venida de Santiago á España). No se lee este pequeño tratado en las obras del santo estampadas; pero hacen mencion de él, Cedreno en su Nerva, el Turriano en sus anotaciones á las Constituciones apostólicas, y otros. El cardenal Baronio, en sus anotaciones del Martirologio Romano, al dia primero de mayo, afirma haberlo leído manuscrito en lengua griega, y haberlo recibido de la libreria del cardenal Sirleto; y el dia 22 de marzo escribe: *Exstat in bibliotheca cardinalis Sirleti libellus Hippóliti martiris, De duodecim Apostolis, quo firmiter auctor assertit, sanctum Jacobum prædicasse Evangelium in Hispania*. Si este manustrito griego en vez de afirmar nuestra tradicion, afirmase lo contrario, ¿qué ponderaciones no hubieran hecho de él Natal Alejandro, Mr. de Tillemont, y el doctor Sandini, cuando tanto exaltan el informe y espúreo código de Loaisa? El manuscrito griego es por lo ménos mucho más an-

(1) Tratteniment. istoric. sopra gli Atti degli Apóstol. lib. 1, cap. 20.

tiguo que el toledano, y tiene sobre este la preferencia de haber sido ocularmente examinado por el cardenal Baronio, á quien defieren absolutamente dichos autores en la controversia presente.

Consta pues, de lo dicho hasta aquí, que no falta á nuestro tradicion alguna de las tres esenciales condiciones para que sea inmemorial y general, por no oponerse, antes bien por uniformarse con perfectísima congruencia á la sagrada Escritura; por ser, no solo general de toda la nacion española, como lo ha manifestado siempre la creencia y persuacion de sus individuos, confirmada con los mas auténticos prodigios, sino tambien universal de toda la Iglesia, que la reconoce, la aprueba, la venera: por ser finalmente sostenida con los mas fidedignos testimonios de dos ilustres Padres y doctores eclesiásticos, que florecieron en el siglo IV, aunque murieron al principio del V, como luego tendremos ocasion de observar mas distintamente.

Injusticia é inconsecuencia de los que nos piden testimonios mas antiguos que los referidos.—A vista de las repetidas autoridades de San Gerónimo y de la de Teodoreto que nos están señalando antes de sí la inmemorialidad de nuestra tradicion coetánea á

los principios del cristianismo, tienen valor algunos modernos para pedirnos todavía testimonios escritos mas remotos. Los célebres escritores Antuerpienses, cuya profunda y vasta erudicion, igualmente que su inflexible imparcialidad, no necesitan otro elogio que el nombrarlos, se escandalizan de este atrevimiento y dicen (1): *Que los españoles se quejan con razon, de que se les pida sobre la venida de Santiago documentos mas antiguos que los que tienen otros pueblos á favor de las tradiciones particulares de sus Iglesias.* Nosotros por otra parte renunciamos á toda queja, si nuestros lectores quisieren conmutarnos este derecho en el de reflexionar un poco sobre la injusticia é inconsecuencia de semejante petición.

No tratamos de historia, sino de tradicion; y esta se diferencia de aquella en que no requiere, antes bien excluye, autores ó testimonios escritos de su principio, consistiendo su existencia en la sucesiva comunicacion de unos hombres á otros. Por lo mismo, el pedir á una tradicion inmemorial autores sinceros de su origen, es preten-

(1) Tomo 6 julii. Prædic. San Jacob. p 53, n. 321.

der sacarla de sus quicios, y reducirla á la especie inferior de historia escrita. Digo *especie inferior*, por ser la historia sin comparacion más expuesta a errores y engaños que la tradicion, particularmente siendo general, segun convienen los mejores críticos, y lo dicta la razon. Pero sea de esto lo que fuere, nos basta por ahora prevenir que la tradicion no requiere autores coetáneos, ó casi coetáneos á su nacimiento, segun el juicio práctico de nuestros mismos contrarios en las particulares tradiciones que defienden, de las que hablaremos dentro de poco. Entre tanto, uno de ellos, que es el doctor Antonio Sandini, nos da sobre este punto la referida regla general, aun en términos mucho mas amplios de los que podemos desear.

Tratando este autor de la municipal tradicion milanese, que tiene al apóstol san Bernabé por fundador de aquella Iglesia, y queriendo precaver la falta de autoridades antiguas á favor suyo, pronuncia á favor nuestro, é incautamente contra sí mismo (1), *que en la tradicion no se requieren testimonios que expongan el hecho, porque*

(1) Hist. apóst. de S. Bernabè, párrafo 5, not. 7.

así sería historia, no tradición: notable proposición por su ilimitada amplitud. Según ella, no sólo queda libre la tradición de presentar testimonios coetáneos, ó inmediatos á los primeros siglos, sinó tambien de tener testimonio alguno que escriba el hecho. Por confesion, pues, del Sr. Sandini, nuestra tradición, como todas las demás, no necesita testimonio alguno escrito que la deponga, á no ser que el título de española la constituya escepcion de regla, é indigna de participar de los privilegios de las tradiciones italianas.

Pero estamos muy lejos de pretender estas ventajas, que se arrogan en sus propias causas nuestros contrarios, y que nosotros queremos rigurosamente limitar en la nuestra. La tradición inmemorial, cualquiera que sea, no debe tener autores que escriban su nacimiento, porque entónces sería historia; es verdad. Tampoco tiene obligacion de alegar testimonios escritos de los primeros tres ó cuatro siglos, por la escasez de escritores de aquel tiempo, particularmente en las provincias occidentales; así es, y así nos lo mostrarán luego otras tradiciones generales. No obstante, creemos que la tradición debe contar en los siglos sucesivos por lo ménos algunos autores dignos de crédito,

que la atestigüen, por ser moralmente imposible que la noticia de un suceso notable y grande se pueda haber conservado por mucho tiempo, sin que se halle escrita en alguna de las innumerables obras de autores cristianos, publicadas en los diez ó doce últimos siglos.

Por lo tocante á nuestro asunto, se hace mas visible la injusticia é inconsecuencia de los que se atreven á pedirnos testimonio mas antiguo que el de San Gerónimo, pareciéndoles demasiadamente dilatado el curso de los cuatro primeros siglos, sin que nuestra tradicion cuente en ellos otra autoridad. Pero se engañan enormemente; confunden el orden de los tiempos, y se oponen de otro modo á otras tradiciones generales de la Iglesia, que nadie pone en duda.

¿Cuándo han convenido, ni aun disputado los autores, sean escriturarios, críticos, históricos, ó de otra especie, en negar á una tradicion su existencia, porque no tenga testimonios escritos superiores á toda excepcion en el espacio de cuatro siglos? ¿Cuándo se ha determinado que los testimonios cercanos á los primeros siglos de la Iglesia para confirmar una tradicion deben ser, por ejemplo, del siglo III? Y si en este los hubiese, no pudiera yo, ú otro cualquiera,

pedir tambien con el mismo ridiculo empeno, otro autor ó autores del siglo II? Establézcase primero la ley de que los autores del siglo V, y más los que murieron al principio de él, no pudieron ser testimonios legítimos de una tradicion, y entónces confesaremos que San Gerónimo no pudo dar á la nuestra todo aquel peso de certeza, que efectivamente le ha dado.

Fuera de esto, haremos observar, que aunque las listas ó tablas cronológicas coloquen á san Gerónimo entre los autores del siglo V, por haber muerto en el año 420 (1), fué, no obstante, con toda propiedad y rigor histórico, autor del siglo IV, por haber nacido en sus principios, á saber, por el año 329; habiendo llegado por consiguiente en dicho siglo á la avanzada edad de 71 años, y escrito la mayor parte de sus obras antes del siguiente. Por lo tanto, tiene nuestra tradicion el indisputable derecho de apropiarse en el siglo IV este eminente doctor, que por dos veces expresamente lo testificó, como hemos visto. ¿Y siendo tan grande escritor de dicho siglo, se resistirán nuestros adversarios á darle fé? ¿Con qué justi-

(1) Danes Notit. Tempor. Epc. XI, Sec. V.

cia se la pueden negar, cuando reciben y dan por buenas otras noticias que escribió Eusebio Cesariense, historiador eclesiástico del mismo siglo? Este fué el primero que hizo mencion por escrito del establecimiento de la cátedra de san Pedro, primero en Antioquia, y despues en Roma, tradiciones tan ciertas, que ningun autor católico las pone en duda.

Acaso nos respondan nuestros adversarios, que no se verifica igual correspondencia de años entre Eusebio y san Gerónimo, habiendo muerto el primero hácia la mitad del dicho siglo IV, y florecido el segundo al fin de él. Es decir, que el testimonio de Eusebio á favor de las tradiciones antioquena y romana tiene cuarenta ó cincuenta años de ventaja sobre el testimonio de san Gerónimo á favor de la tradicion española. Y bien, ¿de cuando acá la autoridad de cuarenta ó cincuenta años por escrito, y dentro del siglo IV, ha de ser la época decisiva de las verdaderas tradiciones, y no han de ser tales las que fueron escritas medio siglo despues? Este es un nuevo cánón ó artículo de legislacion, que no se ha registrado hasta ahora en el código de la crítica eclesiástica ni profana. Pero aunque la casa solar de la verdad fuese sólo el centro

del siglo IV, con qué fundamento se puede negar que derivasen de esta misma alcurnia las noticias escritas cincuenta ó sesenta años despues por un literato tan fidedigno como San Gerónimo?

Bien lejos el mundo católico de estas materiales medidas geométricas, ha recibido otras tradiciones, escritas por la primera vez en tiempo de San Gerónimo, y aun despues. Nadie niega el privilegio sobrenatural concedido al apóstol San Pablo de los personales que tuvo San Pedro, de sanar con la sombra de su cuerpo á los enfermos; y sin embargo, sus primeros testimonios escritos son, San Ambrosio del fin del siglo IV, san Juan Crisóstomo del principio del V, y san Cirilo Alejandrino de la mitad del mismo, que lo extiende á los demas apóstoles. (1)

La fundacion de la Iglesia de Acaya y predicacion en las provincias vecinas, se atribuye sin contradiccion al apóstol S. Andrés, por testimonio de sus primeros presbíteros y diáconos, que tambien dejaron escrito su martirio. Los criticos de nuestra edad, bien que tengan estas actas por antiquísimas,

(1) Lib. 6, contra Julian.

niegan que sean originales (1). No obstante, admiten la tradicion, aunque no se sepa su primer escritor.

Contra las dudas de algunos pocos autores prevalece la tradicion del celibato y virginidad de San Juan Evangelista, habiendo sido el primero en escribirla San Epifanio (2), autor tambien del siglo V. porque murió al principio de él. No por eso han dejado de seguirla y adoptar esta tradicion casi todos los santos Padres y doctores que han hablado de este punto (3).

Al ya mencionado doctor Sandini, uno de nuestros principales adversarios, se le escapa aqui una reflexion muy notable, asi por lo que involuntariamente nos favorece, como por la inconsecuencia y ligereza que demuestra «San Gerónimo, dice Sandini (4), escribe sobre Isaías, capítulo 56, que la historia eclesiástica es testigo del celibato de San Juan; y en el libro I. contra Joviniano atribuye a su virginidad los privilegios

(1) Apud Sandini, Hist. Ap. de S. Andrea, párrafo 4, et 5.

(2) Hæres. 58, párrafo 4.

(3) Lambertini, de *Serv. Dei* beatif. et beatior. canoniz. libro 3, cap. 37, num. 1.

(4) Cit. Hist. Apost. de S. Joann. párrafo 2.

que recibió de Cristo; los cuales no le atribuiría (*obsérvense bien estas palabras*), si los antiguos hubiesen jamás dudado del celibato de San Juan.» ¿Podía esperarse de un adversario confesion más categórica de su injusticia é inconsecuencia, como también testimonio más imparcial de la verdad de nuestra tradicion en los primeros siglos de la Iglesia? El doctor italiano tiene aquí muchísima razon: cuando San Gerónimo afirmó el celibato de San Juan, sabia muy bien que esta noticia era cierta, y que se habia conservado en los tres siglos y medio antecedentes. ¿Qué diremos ahora de la tradicion española? San Gerónimo la atestigua por dos veces en la misma obra de sus Comentarios; luego sabia muy bien que esta noticia era cierta, *y no hubiera atribuido á un apóstol, hijo dei Zebedeo, su predicacion en las Españas, si los antiguos hubiesen jamás dudado de ella*. Diga por otra parte Sandini lo que quiera de la venida de Santiago á España, diga en su enfático tono, *que las pruebas de este sucesos ó son falsas, ó tan ligeras, que nada se concluye de ellas* (1): diga que esta opinion nació des-

(1) Cit. Hist. Apost. S. Jacob. párrafo 5. (1)

pues del siglo VIII (1). Sin otras *pruebas* otra *opinion*, le convence San Gerónimo de ignorancia y de falsedad: de ignorancia por no haber leído, ó por no hacerse cargo de las autoridades del santo doctor; de falsedad, por fingir el nacimiento de nuestra tradicion, despues del siglo VIII, cuando tiene testimonios escritos desde el siglo IV.

Mas testimonios que nos piden los contrarios.--Bien que ninguna de las historias más antiguas eclesiásticas ó nacionales pueda tener mayor, ni aun igual autoridad á la de san Gerónimo y de Teodoreto, nos piden los contrarios alguno ó algunos testimonios históricos de los primeros siglos cristianos, que depongan de nuestra tradicion. Despues de los que hemos alegado, merece esta peticion el más alto desprecio, por la desconfianza, ó poca seguridad que muestra sobre la palabra de aquellos dos Padres y gravisimos doctores de la iglesia. No obstante, para desengañar aun en este punto arbitrario á nuestros émulos, les copiaremos primero las respuestas que dan á semejante pretension Gaspar Sanchez, Juan de Mariana, y el esclarecido doctor Francis-

(1) Cit. Hist. Apost. S. Jacob. párrafo 6.

co Suarez. Despues haremos ver que los principios en que se fundan estos tres illustres españoles son los mismos que siguen nuestros contrarios en la defensa de otras tradiciones.

¿Cuántos hechos illustres, pregunta Gaspar Sanchez (1), estuvieron por mucho tiempo sepultados en las tinieblas, y lo estarian hasta ahora, si despues de dilatados siglos no hubiesen nacido á la luz y al conocimiento de los hombres por medio de alguna revelacion, indicio del cielo, ó alguna especial providencia? Ignoraba la ciudad de Toledo que San Eugenio, su apóstol y prelado, hubiese sido el primero que derramó en ella las semillas del Evangelio, hasta que despues del año de 1.100, su arzobispo Raimundo, visitando por devocion el templo de San Dionisio de Paris, halló en él el cuerpo de Eugenio y reconoció que habia sido obispo de Toledo. ¿Quién tendria ahora noticia del glorioso mártir ó del sepúlcro de los santos Gervasio y Protasio, si despues de vários siglos no se lo hubiera el cielo descubierto á San Ambrosio? Seria cosa larga

(1) Disp. de Prædicat. san Jacob. in Hisp. tract. 2. capítulo 5.

referir otros semejantes sucesos. Pero diré algo de España, qué no se atrevan ni puedan negar los contrarios, ni ménos juzguen que no se pueda averiguar más. Concede Baronio en el año de Cristo 816, tomo 9, que el cuerpo de Santiago existia en España; pero que se mantuvo oculto hasta el tiempo de Alfonso el Casto, esto es, por casi 800 años, y que se descubrió por medio de vários prodigios celestiales. Lo mismo confiesa de la predicacion de San Pablo en España, que tiene por cierta, atribuyendo á la escasez de escritores el que no hayan quedado memorias algunas de ellas.»

Nadie ignora cuan atrozmente se cebó en España la ira de Diocleciano, tomando por ministro de su crueldad á Daciano, de quien quedaron y existen hoy día sangrientos y numerosos vestigios en todos estos lugares. Ni el furor de Diocleciano declaró solamente la guerra á los adoradores de Jesucristo, sino también á los escritores concernientes á la religion y memoria de los santos.

Prueba Sanchez este último punto, que es de gran consideracion, con algunas ciertas y públicas autoridades. Las principales y mas antiguas son las de Arnobio el Mayor, de Prudencio, del misal gótico y de la historia de don Rodrigo. Arnobio, autor

del siglo III, primero idólatra, despues cristiano, maestro del célebre Lactancio, y ferviente apologista de nuestra religion, echa en rostro á los gentiles el vergonzoso empeño que mostraban en conservar las mas obscenas memorias de sus falsos dioses, y su ciega rabia en perseguir y quemar todos los eseritos de los cristianos: *Quod si haberet vos abiqua pro vestris religionibus indignatio, has potius litteras, hos exurere debuistis olim libros, istos demoliri, dissolvere theatra hæc potius, in quibus infamie numinum propudiosis quotidie publicantur in fabulis: nam nostra quidem scripta cur ignibus meruerunt dari* (1)? El poeta Prudencio, en el himno de los santos Emeterio y Celedonio, llora los efectos de esta misma persecucion, que fué mas general, mas larga, y desapiadada en nuestra España que en parte alguna.

«O vetustatis silentiis obsoleta oblivio!
Invidetur ista nobis, fama et ipsa extinguitur:
Chartulas blasphemus olim nam satelles abstulit,
Ne tenacibus libelis erudita sæcula
Ordinem, tempus, modumque passionis proditum,
Dulcibus linguis per aures posteriorum spargerent.

(1) Lib. 4, adv. Gent circa fin.

Lo mismo se lee en el misal gótico, según la corrección de San Isidoro, en la fiesta de dichos mártires: *Non illas paginas negligentia perdidit, sed malitia persecutoris invidit*. Además de estas crueles pesquias de los gentiles en los primeros siglos, padeció España en los siguientes, otras iguales y aun mayores de los mahometanos que la dominaron: por lo que testifica D. Rodrigo en el prólogo de su historia al rey D. Fernando el gran trabajo que le costó la averiguación y compilación de los hechos, sacados de escrituras informes, y pergaminos viejos y roídos; *tempore enim vastationis Arabum*, añade con una energía digna de nuestro siglo, *scripta et libri enim pereunte patria, perierunt*.

Mariana, escritor tan notoriamente docto como veraz, como lo reconocen los mas escrupulosos criticos extranjeros, dice (1): «Que no se admira del silencio de las historias mas antiguas en este punto, pues ningun historiador nuestro se halla de aquella edad. Que otros verosimilmente omitieron la venida de Santiago á España, como cosa tan conocida y que andaba en las lenguas de to-

(1) De advent. san Jacob. cap. 6. et 10.

dos. Que son muchos los testimonios de los extranjeros en esta causa; y que el crédito de los nuestros no debe vacilar por ser nacionales; antes bien es razon pensar que tenían sus cosas mas bien sabidas que los forasteros, como se dice respectivamente de cualquiera otra nacion. Que no negará haber sido grande la barbarie de los nuestros en tiempos antiguos, y que la historia estaba igualmente perturbada que el reino; y que por lo mismo ningun antiguo historiador español haya hecho mencion de la venida de Santiago, traslacion, é invencion de su cuerpo. Y que cree que no tuvieron por necesario copiar en sus escritos cosas tan célebres, que sabia todo el pueblo.»

«Poco importa, dice el sapientísimo Suarez (1) que las historias particulares de aquellos tiempos no hayan hablado de la peregrinacion de Santiago; ya porque en ella no hubo suceso tan público y prodigioso, cuya fama llegase entónces á todo el mundo, y con ella, se moviesen á escribirlo los historiadores; ya porque en aquellos tiempos no hubo en España escritores diligentes de las cosas que pasaban en ella, ni los ex-

(1) De virt. in ilat. Relig. libro. 2. cap. 9. n. 15.

tranjeros podian tener otras noticias que las pertenecientes á las públicas guerras, ó al estado y dominio de la república; porque en las tocantes á la religion poco ó ningun cuidado ponian. No habiendo tampoco tenido aquella edad autores eclesiásticos que refiriesen las cosas de España sinó superficialmente, no es de estrañar que nada se halle en las historias antiguas sobre la venida de Santiago. A la verdad, si san Lucas no hubiera dejado escritos los hechos de san Pedro y san Pablo, muchas peregrinaciones y acciones de aquellos apóstoles se hubieran quedado en el olvido, y sólo pudiéramos saberlas por tradicion, como en efecto por sola tradicion de la Iglesia de Antióquia sabemos la ida de san Pedro á aquella ciudad, que omitió san Lucas; y ni aun esta tradicion hubiera llegado á nuestra noticia, si Clemente Alejandrino, de quien la recibieron Eusebio Cesariense y san Gerónimo, no la hubiera sacado de los monumentos de aquella Iglesia.»

Hemos ya visto adoptada la máxima fundamental de estas tres respuestas por nuestro adversario el doctor Sandini, cuando sostiene su tradicion milanese. Veamos ahora como Natal Alejandro confirma tambien cuanto acabamos de decir, con Gaspar San-

chez, Mariana y Suarez. Habiendo defendido aquel autor la tradicion de la venida de santa Maria Magdalena y compañeros á la Provenza, le opuso el Sr. Launoy un fortísimo argumento negativo, que es el constante silencio de los más célebres autores elesiásticos franceses, ó que estuvieron en Marsella, lugar originario de la tradicion, casi todos mas modernos que los que á nosotros se nos piden, y son Casiano, Salviano, Victor Masiliense, Euquerio Lugdunense, Cesario Arelatense, y otros que nada dicen de aquella memoria. Natal Alejandro le responde con esta asombrosa franqueza: «Semejantes argumentos son fútiles porque son negativos... Quién dirá ser fingida la aparicion de la estrella que condujo los Magos á la cuna del Salvador, porque ningun otro Evangelista, sinó San Mateo, hizo mencion de ella? ¿Quién tendrá por falsa la resurreccion de Lázaro por no haberla escrito San Mateo, San Marcos, y San Lucas? ¿Quién tendrá por fábula la admirable traslacion de la casa de la Virgen á Loreto por el silencio de Antonino, autor coetáneo, y que estaba vecino al territorio Lauretano? Sin razon, pues, infiere Launoy del silencio de aquellos autores, que santa Maria Magdalena no haya aportado á la Provenza, ó que su sagra-

do cuerpo no descanse en ella. Además de que Honorio de Autun, Isidoro de Sevilla, y Tritermio, que formaron el catálogo de los escritores eclesiásticos, muestran que el tiempo y la desgracia nos han defraudado de muchas obras de aquellos autores. En las que nos han quedado no se ofreció ocasión de hablar de Lázaro, Magdalena, Marta ó Maximino, tratándose de materias muy diferentes.»

Instando el Sr. Launoy, que no solamente los autores sobredichos de mediana antigüedad, sinó tambien los mas antiguos no hacen mencion alguna de dicha tradicion de la Provenza, dice Natal Alejandro: «No debe causar maravilla que Beda, Usuardo, y Treculfo, los cuales vivieron en regiones distantes de la Provenza, como en Inglaterra, ó en las partes septentrionales de Francia, al VIII ó IX siglo despues del arribo de santa Maria Magdalena á la Provenza, estando tan lejos de ella, nada escribiesen de estas cosas, conocidas entónces casi por sóla tradicion de las Iglesias de aquella provincia.» Procura despues esplicar cómo Adon, arzobispo de Viena en el Delfinado, bien que tan vecino á la Provenza, haya omitido tambien esta memoria.

Llamamos aquí la atencion de nuestros

lectores sobre la identidad de estas respuestas con las nuestra, y sobre la diversidad de los méritos de unas y otras. Las nuestras hacen ver que en los primeros siglos, tan escasos de escritores en todo el occidente, no se nos deben pedir los que tambien faltan á las demás Iglesias occidentales, ó por no haberlos tenido, ó por haberse perdido sus obras en manos de los idólatras. Las respuestas por la tradicion provenzal no tienen autor que las haga valer hasta despues del siglo IX; las nuestras, además de hallar apoyo escrito y sin tacha desde el siglo V, ó antes bien desde el IV, como hemos visto, van adquiriendo sucesivamente en todos los demás siglos hasta el presente un prodigioso número de los mas célebres autores eclesiásticos que las confirman. La tradicion provenzal no puede oponer al comun silencio de los autores domésticos y extranjeros otra autoridad que la de una provincia: nuestra tradicion no padece falta alguna de escritos, sino en los tres primeros siglos, á cuyo silencio opone la voz de S. Gerónimo y de Teodoreto, y la no alterada autoridad de la tradicion general universal.

Antiquísima liturgia española con que se confirma nuestra tradicion. Esfuerzos inú-

tilas de Natal Alejandro, el señor abate Cenni y del padre Mamachi contra esta autoridad.—Para autorizar nuestra tradicion hemos dado el primer lugar á S. Gerónimo y Teodoreto, por ser padres de la Iglesia y extranjeros, no ya por razon de antigüedad, aunque tan considerable. Aun es mas antigüa la primitiva liturgia española, dicha despues gótica mozarabe, toledana, ó inmemorial. Por ahora basta suponer, con el cardenal Bona (1), y comun asenso de los autores (2), que ya se practicaba en el siglo V, como se deja ver por la misa que allí se registra de S. Martin, obispo de Tours, á quien se dió culto público poco despues de su muerte, acaecida en el año 397. De aquí arguye muy bien el padre Guillelmo Cupero, uno de los autores Antuerpienses (3), que hallándose en aquel rezando el oficio de un santo entonces nuevo, es increíble que se omitiesen las fiestas y oficios de los apóstoles. De hecho en los códigos de aquel primitivo rito, que

(1) Ren. Liturg. lib. 1. cap. 2.

(2) Antwerp. Trac. Prelim. ad tom. 6. Juli. de Liturgia antiq. Hisp.

(3) Id. tom. 6. comm. part 1. párraf. 6. n. 360.

dicho autor asegura haber ocularmente examinado en Toledo el año 1722, se vé el oficio de Santiago, donde existen las dos expresas declaraciones de la tradicion: una en el Responsorio, que dice: *Adest nobis valde lætabunda dies præcellentissimi Jacobi Apostoli, per cujus saluberriman prædicationem totius plebs Hispaniæ suum cæpit cognoscere Redemptorem*: otra en el himno que empieza *O Dei Verbum Patris ore proditum*, donde despues de nombradas diversas provincias, que tocaron á la predicacion de otros apóstoles, se dice en la estrofa V:

Magni deinde filii tonitru
Adepti fulgent preces Matris inclitæ
Utrique vitæ culminis insignia,
Regens Joannes dextra solus Asiam,
Et læva frater positus Hispaniam.

Es tan natural como eficaz la reflexion de que habiendo escrito y cantado en los oficios divinos, por lo menos desde el siglo V, la venida de Santiago á España, esta tradicion se habia conservado viva y constante hasta aquel tiempo. Natal Alejandro, no atreviéndose á negar la inmemorial antigüedad de nuestra liturgia, para descartarse de su autoridad toma por empréstito una respuesta que á él mismo no le hace fuerza en otras

circunstancias, y es decir (1), *que aquel oficio toledano, en cuyo himno se nombra la venida de Santiago á España, no ha sido aprobado por la Iglesia de Roma.* Esta es una falsedad solemnísima, que estrañamos mucho tenga lugar en un hombre tan sábio y tan entendido como Natal Alejandro. Aunque él no prueba su aserto, nosotros nos detendríamos á probar el nuestro con datos irrecusables, si no temiéramos hacer demasiado difusa esta disertacion. Por tanto nos contentamos con remitir nuestros lectores á los tratados de los cardenales Aguirre y Bona, y de los Antuerpienses sobre este punto.

Entre tanto, concediendo á Natal Alejandro lo que pretende, con solo el fin de hacer patente su irreflexion é inconsecuencia, arguiremos de este modo. Si un oficio eclesiástico no merece crédito cuando le falta *la aprobacion de la Iglesia Romana*, el oficio que tuviera dicha *aprobacion*, merecerá ser creído. Abandonemos, pues, el oficio toledano; atengámonos al *romano*, al universal, al que ha sido ordenado segun el decreto del general concilio de Trento, por todos los

(1) Tomo 3, Sæcul. 1. Dissert. 15.

sumos pontífices que muestra su título. ¿Qué dice este *oficio*, tan repetidas veces y tan canónicamente *aprobado por la Iglesia romana*? Todos cuantos le rezan, rezan en él á 25 de julio, que Santiago vino á España, y anunció en ella el Evangelio. En vista de esta *aprobacion*, concluimos segun la doctrina de nuestro adversario, que es verdadera la tradicion que nos niega, y que si falta la *aprobacion de la Iglesia romana* al *oficio toledano*, le sobra al *oficio universal* que dice lo mismo que aquel.

No es tan indulgente como la nuestra la satisfaccion que dan los Antuerpienses y el padre Florez al supuesto escrúpulo de Natal Alejandro. «Piensa, dicen aquellos, deshacer (1) con un soplo estos antiguos monumentos de los libros sagrados, y responde mal á propósito que aquel *oficio toledano*, en cuyo himno se nombra la *venida de Santiago á España*, no ha sido *aprobacion de la Iglesia romana*. ¿Qué hace aquí al caso la *aprobacion de la Iglesia romana*? ¿Para establecer algun hecho histórico, es por ventura necesario que la Iglesia romana apruebe los escritos de Filostorgio, Eu-

(1) Tomo 6. Jul. día 25 com. part. 2 párrafo 6.

sebio Cesariense, Sócrates, Sozomeno y otros antiguos doctores? ¿No se infiere justamente de aquel antiquísimo oficio, cual haya sido en tiempos pasados la opinion sobre la venida de Santiago á España, aunque no hubiera sido aprobado por la Iglesia de Roma? Debiera Natal Alejandro negar la antigüedad de estos libros eclesiásticos, si queria debilitar el testimonio que se le opone. Pero no pudo negarlo, habiendo notado en el tomo V, página 552, tratando del IV concilio toledano, sobre el cánón II, que al *rito mozárabe de que entónces usaba la España, pertenece este cánón, pervertido por algunos presbiteros. A estos corrigieron los padres españoles, fulminando pena de excomunion contra los que violasen aquel orden. ¡De tanta importancia es seguir el rito y orden de la Iglesia!* Despues en el mismo tomo, página 568, inserta en historia casi á la letra los argumentos del eminentísimo Bona, que arriba hemos propuesto: y no habiéndoles opuesto cosa alguna, muestra reconocer la venerable antigüedad del oficio mozárabe.»

»Pero embaracemos con su propia respuesta á este hombre, que algunas veces se olvida de si mismo. En el tomo III, página. 164, afirma que san Marcial vino

al Limoges en el primer siglo, y predicó allí el Evangelio; lo que prueba *primero por las tablas y oficios sagrados de la Iglesia Lemovicense*, ¿Estas tablas y oficios de la Iglesia Lemovicense, *han sido aprobados acaso por la Iglesia romana?* Lo que aquí respondiere, se lo retorceremos contra él con mayor razon. Oigamos entre tanto la falsa consecuencia que saca Natal de este importuno antecedente «Debiendo anteponer la tradicion de la Iglesia romana á la de cualquiera Iglesia particular, mas probablemente se afirma que Santiago no vino á España, porque lo niega la Iglesia romana, que no el que haya venido, porque no lo dice la Iglesia española.» De grado confesamos que la tradicion de la iglesia romana ha de ser preferida á las tradiciones de otras Iglesias. ¿Pero dónde ha negado la Iglesia romana la venida de Santiago á España, cuando al contrario, la afirma espresamente en el oficio, que por precepto suyo rezamos cada año?»

Añaden despues los Antuerpienses otras tres separadas aprobaciones pontificias de nuestra tradicion, citando la edicion del rezado de los santos de Toledo, publicado por orden del eminentísimo D. Gaspar Quiroga, cardenal de la santa Iglesia, y arzo-

bispo de aquella metrópoli con este título: *officia propria Sanctorum Toletanæ Ecclesiæ diocæsis, à Sanctissimo Domino nostro Gregorio XIII, Sixto V, et Paulo V approbata.* En la carta de aquel prelado, que precede á esta coleccion, se da noticia de la exactisima diligencia con que se recogieron dichos oficios, y del severo exámen que hizo de ellos, antes de aprobarlos. Gregorio XIII. En el de la traslacion de Santiago á 30 de diciembre, leccion IV, se leen estas palabras: «Cuyo cuerpo, para que no fuese ignominiosamente profanado por los Judios, acerbisimos enemigos de la fé cristiana, sus discípulos, avisados del cielo, lo pusieron en una nave, rogando á Dios que dirigiese su rumbo, y la condujese á aquellas tierras donde queria que fuese sepultado el cuerpo del santisimo Apóstol. Transportada la nave por un vasto mar, siendo Dios la guia, llegó en breve tiempo á España, la cual habia visitado el Apóstol cuando vivo, y donde habia sembrado la palabra divina con grandes trabajos.» Esto es lo que aprueban los sumos pontifices y la Iglesia romana: esto es lo que dice tambien el oficio toledano; esto lo que niega Natal Alejandro, y lo que niega por no haberlo aprobado la Iglesia romana.

El padre Florez, con aquel candor y persuasiva veracidad que se traduce en sus escritos se irrita justamente al referir la precedente respuesta de este autor, y despues de ponerle delante las aprobaciones apostólicas de todos los oficios y breviarios, en que se afirma la tradicion española, cómo son las de san Pio V, Clemente VIII y Urbano VIII, le arguye así con otra aprobacion mas doméstica al mismo Natal Alejandro: »Aprobado está el breviario del sagrado orden de Predicadores, y señaladamente el que tengo impreso de Paris del año 1654, que era el que corria por Francia cuando Natal empezaba á florecer, y no solo se halla en su portada *auctoritate apostólia approbatum*, sino un precepto formal de obediencia puesto por el reverendisimo padre general de todo el orden de Predicadores en primero de Enero de 1641, en que manda á todos sus súbditos, que sigan lo que en él se contiene, segun el modo con que estan allí las cosas corregidas, *quorum correctionem ut in posterum sequamini, in sanctæ vobis obediendiæ meritum mandavimus, iterumque mandamus etc.* Allí al 25 de Julio se halla la cláusula de la venida de Santiago á España sin restriccion alguna, del modo que se mandó por Urbano VIII. Pues á quien no

le hace fuerza su breviario, teniendo precepto para rezar por él, y hallando allí aprobacion de la silla apostólica, ¿á qué fin recurre á que el breviario mozárabe no está aprobado por la silla romana? ¿Qué fuera si la tuviera y si se añadiese precepto de obediencia para que le siguiese? Creo que sería lo mismo... Omíto lo que añade Natal á saber, que como la tradicion de la Iglesia romana debé ser antepuesta á la tradicion de cualquiera otra iglesia particular, de ahí decide, que aunque en este breviario conste ser tradicion de la Iglesia de España la expedicion de Santiago, no se debe estar á ella, por ser opuesto á la Iglesia romana. Omíto, digo, esto, porque no es modo digno de tratar una materia tan seria el tirar á alucinar al vulgo, dándole á entender que la santa Iglesia romana tiene una tradicion que no tiene, constando que autoriza la venida de Santiago á España en sus oficios públicos, y en varios diplomas pontificios (1).» Ni estas razones del padre Florez, ni las de los Antuerpienses, necesitan de explicacion alguna.

Con mas disimulado artificio procura el

(1) España Sagrada tom. 3, cap. 3, p. 8 .

señor abate Cenni disminuir y aun desacreditar la autoridad de nuestra liturgia, negando al referido himno su antigüedad, y suponiéndolo moderno é intruso. Bien que este autor en su obra *De la antigüedad de la Iglesia de España* muestra asentir á nuestra tradicion, propone sus fundamentos en un aspecto tan confuso, tan incierto y sospechoso, que deja al lector en tantas dudas, cuantas son las pruebas. Pone á la presente tres escepciones, que tambien adopta el P. Mamachi (1) y son: primera, que hasta principios del siglo VII no se cantaban en España himnos de mártires, habiendo tenido esta práctica por ilegítima y abusiva los obispos de Galicia, cuando abjuraron la herejía bajo el dominio de los Suevos; segunda, que consiguientemente no se admitieron los himnos hasta el concilio IV Toledano, celebrado en el año 633, y esto solo los Ambrosianos: tercera, que no hallándose fiesta alguna de Santiago en un calendario que cita, dándole el arbitrario titulo de Isidoriano, es claro que el himno del Apóstol no se cantó antes de la invasion de los Moros. (2)

(1) Tom. 2. orig. et Aut. Crist. libro 2, cap. 23, pag. 281, not. 3, et pag. 285, not. 4, edit. Rom.

(2) Tom. 1. cap. 2, num. 11 et 12.

Primeramente, es falsa la absoluta extension con que dice el abate Cenni que los obispos de Galicia y padres del Concilio primero Bracarense prohibieron el uso y canto de los himnos. El texto del dicho concilio es este (1): *Item placuit, ut extra Psalmos, vel canonicarum Scripturarum (ó canónicas Scripturas) novi et veteris Testamenti, nihil poétice compositum in Ecclesia psallatur, sicut et sancti præcipiunt cánones*: Estas últimas palabras hacen la prohibicion esencialmente relativa al sentido en que ya habian hablado otros concilios y cánones mas antiguos. Si Cenni, ignorando ó aparentando ignorar los anteriores decretos eclesiásticos, á que se refiere el concilio Bracarense para inteligencia y observancia de lo que manda, pretende arrancar de este cánón solas aquellas palabras *nihil poétice compositum*, y entenderlas fuera del contexto, diremos, que con la misma torcida intencion podrá atribuir todos los errores imaginables á cualquier escrito. Si concede como debe, que la citada prohibicion *de cantar en la Iglesia composicion alguna poética* es inseparable del sentido en que antes

(1) Canon 12.

del concilio Bracarense se habian publicado otras semejantes prohibiciones eclesiásticas, debiera dicho autor haber examinado cuales eran estas, y hubiera conocido que que tampoco son absolutas.

Es bien sabido lo que nos refiere Eusebio de Cesárea sobre los errores del famoso Pablo Samosateno (1). Este hombre indigno del sagrado carácter episcopal que tenia, prohibió los cánticos é himnos que se cantaban en la Iglesia hasta su tiempo, compuestos por algunos santos y prelados orientales. El pretesto que tomó para esta ruidosa innovacion, fué que aquellas composiciones eran humanas, y no de la divina escritura. Pero siendo siempre la mas pálida iniquidad mentirosa contra si misma, permitió ó dispuso aquel hipócrita; que la plebe Samosatena al tiempo de los oficios divinos en el solemne dia de Pascua cantasen en alabanza suya dentro de la Iglesia ciertas letrillas ó villancicos, capaces de horrorizar á cuantos no fuesen tan impíos como él. Sorprendióse toda la cristiandad, vecina y el escándalo llenó de tal modo las medidas de la tolerancia, que en el año 260 se celebró en

(1) Libro 7. cap. 27.

Antioquia un concilio para fulminar sentencia de proscripcion y anatema contra el delincuente y sus secuaces, como se hizo por medio de un manifesto ó notificacion que copia el citado Eusebio. Uno de sus capítulos es este: «¿Para qué hemos de renovar la memoria de haber él desterrado los salmos y cánticos que suelen cantarse en honor de Nuestro Señor Jesucristo, como nuevos y publicados por autores modernos, y haber dispuesto que en medio de la Iglesia, y en el día solemne de Pascua, algunas mujercillas cantasen en alabanza del mismo ciertas canciones, que causarian horror á cualquiera que las oyese?»

Un siglo despues se tuvo presente el mismo punto en el concilio de Loadicea, y para precaver la imitacion del depravado ejemplo Samosateno, se ordenó severamente, que no se cantasen en la iglesia composiciones vulgares de autores plebeyos ó idiotas. Mas no por eso condenó el concilio de Antioquia, ó el de Loadicea, otros cánticos ó himnos, que además de los sagrados, se usaban en la Iglesia desde el primer siglo, como testifica el célebre Filon Alejandrino, autor del mismo tiempo (1). Deponen á favor de esta costum-

(1) De Vic. contemt. sub finem.

bre antiquísima y general en el Oriente san Ambrosio (1) y san Agustín (2), que la renovaron y extendieron en varias partes de Occidente, donde estaba desconocida, abolida o viciada.

A esta amplificación y reforma fué posterior, como se ve, la inhibición de los salmos ó himnos plebeyos y vulgares que decretaron los Padres del concilio Bracarense. ¿Cómo, pues, pudieron estos reprobar absolutamente y sin distinción toda especie de himnos y cánticos, que no fuesen de la sagrada Escritura? ¿Será creíble que no tuviesen noticia de una costumbre tan general, ó que fuesen tan poco celadores, y aun tan inobservantes del culto, que condenasen lo que contribuía á hermosearle y habían trabajado los grandes doctores Ambrosio y Agustino?

Son inútiles otras reflexiones, cuando el mismo concilio de Braga esplicó su juicio con la mayor claridad, no solamente en las palabras del referido cánón, sino también por medio de san Martín Dumiense, uno de los Padres que asistieron á él. Este santo, en la colección que hizo de los cánones orientales,

(1) S. Isid. de Eccl. offit. lib. 1, cap. 6.

(2) Confess. lib. 9, cap. 7.

cita el del concilio Laodicense por el cual se ordena, que *no se digan en la iglesia salmos vulgares*, esto es (como consta por el título y por varias versiones), *salmos plebeyos compuestos por idiotas, privados ó vulgares*. A estos santos cánones se remiten los Padres Bracarenses en el testo sobredicho, renovando y confirmando la prohibicion de otros cantos ó himnos introducidos por los Priscilianistas, particularmente en la provincia Bracarense. Prueben, pues, el abate Cenni y el Padre Mamachi, que el referido concilio de Braga tuviese por *plebeyo, vulgar* y de autor *idiot*a el himno en cuestion; y entónces se verificará que la prohibicion comprendia el himno citado como prueba de nuestra asercion.

Segunda dificultad. El concilio IV de Toledo espidió en el año 633 un decreto (1), ordenando que en todas las iglesias del reino se cantasen himnos en los divinos oficios. Los himnos, pues, no se usaron hasta aquel tiempo, y por consiguiente tampoco el de Santiago. Verdaderamente causa admiracion la lógica de nuestros adversarios. ¿De cuándo acá la intimacion de una ley general

(1) Canon XIII.

puede significar que ninguno la observase antes, ó que no fuese ya ley municipal? ¿Cuántas veces un príncipe, un superior, extiende á todos sus súbditos una orden, un privilegio, un tributo, una costumbre, que antes existia respectivamente á algunos, y aun á muchos, aunque no á todos? Sin salir de materias eclesiásticas; si un papa, por ejemplo, ordena que el oficio de algun santo se celebre en toda la Iglesia, ¿quiere acaso decir que antes no se celebrase y en algunas y aun muchas iglesias particulares? Cuando los cánones y concilios mandan que todos los clérigos mantengan la tonsura, ¿dan á entender que antes de este mandato no la tuviesen muchos clérigos, y aun millares de ellos? No nos detengamos en cosas tan claras, y mas, cuando el mismo concilio Toledano en dicho decreto se explica de modo que no da lugar á tan violenta consecuencia. Declara espresamente, no que todos, sino que *algunos reprobaban esta práctica* de los himnos, por no parecerles cosa decente que se cantasen composiciones humanas juntamente con las divinas. Respondióse eficazmente á este mal fundado escrúpulo ó pretexto, no solo alegando el uso de la antigua Iglesia, sino tambien los ejemplos de otras palabras de mera invencion

humana, legítimamente usadas en los divinos oficios, y admitidas por los mismos opositores, como en el *Gloria Patri*, y todos los versículos añadidos en la misa al cántico angélico *Gloria in excelsis Deo, et in terra pax hominibus bonæ voluntatis*, Bien lejos, pues, de deberse atribuir al concilio Tolledano la introduccion de los himnos en España, supone el decreto referido, que muchos los reconocian y usaban por lo mismo que algunos los reprobaban.

¿Y de dónde consta que dicho concilio admitiese solo los himnos Ambrosianos? Basta leer el texto para desmentir tan crasa impostura. *Nonnulli hymni, humano studio in laudem Dei, atque apostolorum et martirum, compositi esse noscuntur; sicut hi quos beatissimi doctores Hilarius et Ambrosius ediderunt*. Para mostrar que se usaban en la Iglesia himnos compuestos por arte ó estudio humano, se ponen por ejemplos los de S. Hilario y S. Ambrosio: ¿y esto es ordenar que se canten solo los himnos Ambrosianos? Si así fuera, igualmente se pudiera fingir que aquel concilio manda cantar los himnos Hilariones ya que también los nombra. Pero habiendo sido S. Ambrosio obispo en Italia, y S. Hilario en Francia, tuvo el señor abate Cenni

por mas conveniente y decoroso á su nacion que los españoles recibiesen de ella los pretendidos himnos. Por desgracia de este autor, nadie ignora que dos siglos antes del concilio IV Toledano tenia la España himnos eclesiásticos tan buenos ó mejores que los de Italia, cuales son los de Prudencio compuestos en el siglo V.

La tercera dificultad del señor Cenni y del padre Mamachi es contraponer al himno de nuestra liturgia un supuesto código Isidoriano, en que no se hace mencion de la venida de Santiago á España. «Lo que no se puede negar, dice el padre Mamachi (1), es que en el antiquísimo código Isidoriano que se conserva en la celeberrima biblioteca de Verona, y que despues de Joseph Bianchini, eruditísimo presbítero de la congregacion del Oratorio de Roma, publicó Muratori (2), no se hace conmemoracion alguna de Santiago y de su viaje á España. Describe Cenni el número de las fiestas (3) en cuyo catálogo se hace mencion de los

(1) Tom. cit. pág. 281, not 3.

(2) Tom. 2, *Liturg. Collect.* pág. 514, edit. ann. 1748.

(3) Dissert. 1, sap. 2.

santos Policarpo, Sebastian, Inés, Babila, Agueda, Marcos evangelista, Cipriano, Hipólito, etc., y nada se dice de Santiago. Lo que parece un gran argumento para confirmar la opinion de los que niegan que Santiago vino á España, siendo costumbre de las Iglesias hacer memoria en primer lugar de sus maestros y mártires, y despues, de otros; pues no hay calendario alguno romano donde no se halle dia destinado á la memoria de Pedro y Pablo, ni algun cartaginés sin la de Cipriano, Aurelio etc.»

Este argumento que parece grande al padre Mamachi, es el mas fútil de cuantos opone. La antigüedad del supuesto código Isidoriano, la celebridad de la biblioteca de Verona, y la erudicion de Bianchini, epítetos sobre cuya veracidad no disputaremos, no prueban que S. Isidoro, ó el código compilado en su tiempo, dejasen de hacer memoria de Santiago. El mismo Bianchini dice al frente de su copia, que faltan en el origen várias páginas, además de un entero cuadrimestre de santos, que es de febrero á junio. Ahora preguntamos nosotros: este código tan defectuoso ¿es por ventura el legitimo Isidoriano? Si se nos dice que sí, sacaremos en consecuencia que tampoco se

hacia memoria en España de otros santos que faltan en él. Pues en este caso, ¿cómo se celebraban mucho antes de la muerte de S. Isidoro las fiestas y oficios de los siete discípulos apostólicos y de San Gerónimo, reconociendo en ellos el cardenal Baronio (1) la *purísima antigüedad* del rito gótico! ¿Cómo se celebraban en España, según el referido testimonio del concilio toledano, las fiestas de los apóstoles, y aun *los triunfos de los mártires*? ¿Cómo, según el calendario publicado por Francisco Pisa, adoptado por Cenni, y perteniente al siglo V, se celebraba en España el oficio del evangelista S. Marcos, que tampoco se registra en el código Veronense?

Nos replicará acaso el padre Mamachi, que aunque por la injuria de los tiempos se hayan perdido algunas páginas y un cuadrimestre de aquel código, no por eso deja de ser legítimo Isidoriano en lo restante; que las fiestas de los discípulos apostólicos, de S. Gerónimo, de San Marcos y otros santos, verosíblemente se hallarian en los meses que allí faltan; pero que conservándose el mes de julio, y no haciéndose en él men-

(1) Martyr. ad diem. 15 Maii, et 25 Aug.

cion de Santiago, es señal que no existia la tradicion española. Este único principio á que se reduce la dificultad contraria, se funda sobre una suposicion falsísima, y es creer que el dia de la fiesta de Santiago, al tiempo de la formacion del código Isidoriano, fuese el 25 de julio, como es ahora. La asignacion de dicho dia ha sido posterior, y en memoria de la invencion y traslacion del cuerpo del Apóstol á Compostela, como en este lugar advierte el cardenal Baronio. Antes de esta determinacion no habia dia fijo para su fiesta, aunque se celebrase en toda la cristiandad. La Iglesia griega la pone el dia último de abril (1), el misal gótico en 26 de diciembre (2); el martirologio othoboniano en 9 de setiembre; el apéndice al de Adon en 25 de marzo. No debiendo, pues, el código de Verona, supuesto que sea el Isidoriano, hacer memoria de Santiago en el dia 25 de Julio, que aun no estaba destinado para su fiesta, ¿qué derecho tienen nuestros adversarios para pretender que le pusiese en aquel dia, y no en otro? Por consiguiente, es indispensable que convengan

(1) Breviar. edit. Rom. 1598.

(2) Mabillon. lib. 3. Liturg. Galin.

con nosotros, lo primero en que el código de Verona siendo tan diminuto, y faltándole no pocas fiestas que entónces se celebraban en España, no puede servir de regla para saber cuáles eran ó dejaban de serlo: lo segundo, que si en los cuatro meses y páginas que le faltan debe presumirse que se hallaban las memorias de otros santos, por la misma razon se ha de creer que en aquellos trozos perdidos se hallaba tambien la memoria de nuestro apóstol. Aun prescindiendo de la tradicion, y considerando á Santiago solamente como á uno de los apóstoles, nadie tendrá por cosa verosimil, que en un tiempo y en un país donde los demás apóstoles eran conocidos y celebradas sus fiestas, y en un código donde se expresa la memoria de los santos Policarpo, Sebastian, Inés, Babila, Agueda, Cipriano, Hipólito, etc. faltase un dia para Santiago el Mayor. No dude, pues el padre Mamachi, que si llega á descubrir los considerables fragmentos que faltan al código de Verona, hallará en ellos el diadestinado á la fiesta de nuestro apóstol; y que si no hay calendario alguno romano donde no se halle dia destinado á la memoria de Pedro y Pablo, tampoco nos mostrará jamás calendario alguno español legítimo y entero, donde no se lea la memoria de nuestro santo

apóstol, ni alguno otro código verídico, incompatible con la antiquísima existencia del referido himno en el primitivo rezado español. Algunas otras objeciones que hace el abate Cenni sobre no haberse podido componer el himno citado antes de la invasión de los Arabes, atendida la barbarie é ignorancia que reinaba entre nosotros, son tan ridículas y despreciables, que no merecen impugnación.

Asenso de S. Isidoro, arzobispo de Sevilla, á nuestra tradicion, y defensa del libro en que la dejó consignada.—El santo doctor de la Iglesia, Isidoro, inmortal ornamento de la de España, que floreció en el siglo VII, escribió entre otras obras una titulada, *De ortu et obitu Patrum*, ó segun otros titulos, *De vita et morte sanctorum*, en la cual afirma expresamente por dos veces la predicacion de Santiago en España, con estas palabras: *Jacobus Zebedei, frater Joannis, quartus in ordine, duodecim tribubus, quae sunt in dispersione gentium at quae Hispaniae et occidentalium locorum populis Evangelium praedicavit, et in occasu mundi lucem praedicationis effudit. Hic ab Herode Tetrarcha gladio caesus occubuit, sepultus in Carmarica* (1) Tratando despues de las diferentes

(1) Cap. 73.

regiones que cupieron en suerte á cada uno de los apóstoles, dice (1): *Petrus Romam accepit, Andreas Achajam, Jacobus Hispaniam, Joannes Asiam*, etc. Ha sido siempre, y es tan respetable y digna de crédito cualquiera sentencia de S. Isidoro, que no atreviéndose nuestros contrarios á oponérsele abiertamente, se van por el atajo, y niegan que el citado libro sea obra suya, por tres motivos: primero, porque contra la comun opinion, atribuye en dicho testo á Santiago el Mayor la epístola canónica, cuyo autor fué Santiago el Menor: segundo, porque contradice al mismo S. Isidoro, que en otro lugar sigue la verdadera sentencia de haber sido Santiago el Menor quien escribió aquella epístola; tercero, porque el libro *De ortu et obitu PP.* está lleno de narraciones y opiniones necias, inverosímiles é indignas de S. Isidoro.

El cardenal Baronio, Natal Alejandro, y Tillemont, pensaron aligerarse con esta respuesta del enorme peso que les imponia la autoridad de S. Isidoro á favor de nuestra tradicion, y con la misma idea los han seguido el abate Cenni y el P. Mama-

(1) Cap. 81.

chi (1). Si á estos autores hace tanta fuerza *la comun opinion*, que atribuye á Santiago el Menor la epístola canónica, debiera tambien hacerles igual ó mayor fuerza *la opinion comunisima*, que reconoce á S. Isidoro por autor de aquel libro, y el testo que en él se halla sobre la predicacion de Santiago en España. Por lo que hace al libro, aunque no tuviéramos otros testimonios que los de S. Braulio y S. Ildefonso, ciertamente no haríamos injuria á dichos autores adversarios en decirles, como les decimos, que se engañan, y que no podemos darles crédito en contraposicion de aquellos dos santos prelados. Ambos fueron coétaneos y discípulos de S. Isidoro, y ambos le reconocieron por autor de dicho libro. Lo reconoce S. Braulio en la nota ó advertencia que hizo á los libros de este su santo maestro, donde dice de él (2): *Edidit de ortu et obitu Patrum librum unum, in quo eorum gesta dignitatem quoque et mortem eorum atque sepulturam*. Le reconoce S. Ildefonso, contando entre las obras de Isidoro *librum de ortu et obitu Prophetarum*, ó *Patrum*, segun el título de otros

(1) Cit. cap. 23, lib. 2, pág. 28. not. 2.

(2) Bibliot. Eccl. ap. Miramt. part. 1, pág. 77.

ejemplares (1). Lo reconocen los antiguos códigos de España y Francia, Inglaterra é Italia, que cita el marqués de Mondejar (2); los autores que pueden verse en la biblioteca de D. Nicolás Antonio, todas las ediciones que se han hecho de las obras del santo doctor, y cuantas copias manuscritas corrian antes entre diversas naciones.

Estos continuados y uniformes testimonios son de tanto peso, que hablando de ellos el célebre Pedro de Marca, arzobispo de París, dice así (3): «He juzgado añadir á estos el testimonio de un antiquísimo código manuscrito de la biblioteca de S. German de París, donde se contiene aquel tratado de S. Isidoro, escrito mas ha de ochocientos años, con otros libros del mismo autor... Ni se debe disimular, que en el mismo código se lee haber tocado la España á Santiago, y predicado la fé á las Españas: autoridad, que siendo de tan antiguo código, debe desvanecer las sospechas de que algun partidario español hubiese viciado aquella leccion en

(1) Bibliot. Ecles. ap. Miramt. part. 1. pág. 97.

(2) Cap. 20.

(3) Epist. ad Henric. Valer.

las pasadas ediciones.» Lo mismo asegura el P. Felipe Labbé, otro francés de primera magnitud literaria, despues de repetidos exámenes y cotejos que hizo de los mas antiguos códigos manuscritos (1). A estos junta el docto Guillelmo Cupero (2) otro ejemplar de igual ó mayor antigüedad, que existe en el Museo Antuerpiense, al núm. 117. «En él, dice, despues de otras obras de santos Padres se lee hácia el fin este título: *In nomine Domini incipit ortus et vita, vel obitus Sanctorum Patrum, qui in Scripturarum laudibus efferuntur.* Este nuestro código de pergamino, donde antes de los dos opúsculos del mismo doctor, que inmediatamente le preceden, se espresa el nombre de Isidoro, y cuya antigüedad de caractéres puede competir con el de S. German de Paris, dice en el texto á nuestro asunto: *Jacobus filius Zebedei, frater Joannis, quartus in ordine, duodecim tribubus quæ sunt in dispersione gentium, scribit, atque Spaniæ et occidentalium lacorum gentibus prædicavit, et in occasum mundi lucem prædicationis infudit...* De este asenso de los antiguos có-

(1) Scriptor Eccles.

(2) Act. SS. tom. 6, Julii, pág. 85, núm. 383.

digos, añade Cupero, concluyo no poderse dudar prudentemente que S. Isidoro haya escrito la venida de Santiago á España.»

A estas noticias, y á la deposicion de san Braulio y S. Ildefonso no puede perjudicar la opinion de S. Isidoro, cualquiera que fuese, sobre la epistola canónica, atribuida á Santiago el Mayor en el mismo texto. Muchos y gravísimos autores católicos, así en los siglos pasados como en el presente, han sido del mismo parecer; y por ser tantos y tales lesechaba en cara Lutero este pretendido error (1). La antiquísima version siriaca del Nuevo testamento, cuyo autor, como creen vários (2), pudo ser verosimilmente algun discipulo de los apóstoles, al principio de las tres epistolas de S. Pedro, Santiago y S. Juan, pone estas palabras (3): *In nomine Domine nostri Jesuchristi sigillamus tres epistolas Jacobi, Petri, et Joannis. Isti sunt, qui testes fuerunt super revelationem Domini nostri Jesuchristi, quando inmutavit seipsum co-*

(1) Apud. Serasium Opusc. de Apostolis.

(2) Act. SS. tom. 6. Julii, p. 85, núm. 377

(3) Edic. Vienn. Jo. Abert Widnustadi, 1572.

ram oculis ipsorum in monte Thabor. La misma noticia halló Cornelio Alapide en la version arábica y en la biblioteca Colonien- se de los Padres. Otros instrumentos y escri- tos de no menor autoridad cita el P. Posi- no, que defiende la sentencia de S. Isido- ro, como lo hacen tambien directamente, ó mostrando que no tiene repugnancia al- guna, varios intérpretes y acreditados au- tores modernos, cuales son Nicolás Serario, Felipe Bergomense, Mariana, Gaspar San- chez, Ramirez de Prado, y otros muchos, que pueden verse en la citada obra del doctor D. Miguel Erce Jimenez (1). Es cosa bien estraña que esta nube de autores se hicie- se invisible á los ojos perspicaces del aba- te Cenni, quien con la mas estupenda sa- tisfaccion de sí mismo, y como hombre á quien no se ocultaba escrito de cuantos ha tenido el mundo cristiano, afirma que nin- guno ha atribuido jamás la epistola canó- nica á Santiago el Mayor: *Majori tributam á nullo hominum comperies* (2). ¿Habia por ventura leído los citados autores, y otros muchos que pudiéramos citar si fuera ne-

(1) Tract. 5, part. 2. cap. 1, 2, 3, 4.

(2) Dissert. 1, cap. 2, núm. 4.

cesario? No sé qué se pueda responder á favor suyo. Si los habia leído, incurre en la mas vergonzosa impostura: si no tenia noticia de ellos, ¿cómo asegura que ninguno lo ha dicho? No es culpa nuestra que este censor de nuestras antigüedades quede por sí mismo tan solemnemente desacreditado.

No necesitamos entrar en el exámen de esta cuestion, ni tomar partido en ella, para suponer con todos los sobredichos autores, que la opinion Isidoriana nada tiene de exótica, inverosimil ó improbable. Así lo dicen tambien los Antuerpienses (1), añadiendo que atribuyen la epístola canónica á Santiago el Menor, porque *no quieren luchar contra la corriente*, espresion significativa, que prueba la indecision de aquellos sábios anticuarios en este punto, y que su resolucion, cualquiera que sea, no lleva consigo inconveniente alguno. Si S. Isidoro habla de Santiago el Menor, cuando en su proemio al Nuevo Testamento atribuye la epístola canónica á Santiago *hermano del Señor*, esto no prueba que se contradiga á sí mismo: lo que si prueba es que mudaria de opinion. ¿Y qué inconveniente hay en esto?

(1) Tomo 6, Julii, núm. 378.

¿No se retractaron de varias opiniones S. Agustín y otros Padres, sin desdoro ni menoscabo de su justa celebridad?

Para probar el tercer inconveniente de que el libro *De ortu et obitu PP.* está lleno de narraciones y opiniones falsas, necias é indignas de S. Isidoro, piensa el abate Cenni haber descubierto todo el cuerpo del delito en esta sola cláusula de dicho libro: *Paulus, qui antea Saulus, apostolus gentium, advocatus Judeorum, à Christo de cœlo vocatus, in terram prostratus, qui oculatus, cecidit, cæcatus surrexit.* Despues de citadas y copiadas estas palabras, no se digna iluminarnos y descubrirnos cual sea el error ó errores contenidos en ellas. Lo que sabemos de cierto es, que cuando esta cláusula se dice, consta de la Sagrada Escritura. Consta primeramente, que S. Pablo se llamó antes Saulo, como escribe san Lucas (1): consta que fué apóstol de las gentes, como se nombra el mismo (2): consta que se habia interesado y abogado por los Judios, sobresaliendo á todos los de su edad en el celo de la ley antigüa contra la de

(1) Actor. cap. 13.

(2) Ad Rom 11.

Jesucristo, por testimonio del mismo apóstol (1): consta lo cuarto, que Jesucristo le llamó sensiblemente, que él cayó en tierra, que perdió la vista corporal, y que después la recuperó por medio de Ananías, como asimismo refiere S. Lucas (2). Todas estas cosas son de fé, y estas las únicas que se contienen en la citada cláusula. Si pues esta cláusula es la que disgusta alabate Cenni, y en ella cree hallar narraciones y opiniones falsas, necias é indignas de S. Isidoro, no tenemos valor para expresar la consecuencia que de esto se deduce. Solo una ignorancia supina ó una alucinacion manifiesta podrán escusar á este autor de la calificación que merece.

El señor de Tillemont tropieza en las últimas palabras del texto de S. Isidoro, arriba copiado á favor de nuestra tradicion, que dicen haber sido sepultado Santiago *in arce marmarica*, ó *Marmaria*, siendo así que no ha existido ni existe castillo ó lugar alguno de este nombre en España, ni los mismos españoles lo han señala-

(1) Actor. cap. 9, ad. Galat. cap. 1.

(2) Actor. cap. 9.

do jamás por sitio de la sepultura del Apóstol.

La solución de este argumento es sumamente obvia y fácil. S. Isidoro no habla de castillo alguno imaginario, ó fortaleza situado en algun libro de caballerías, llamada *Marmaria*. Las palabras *in arce Marmaria* ó *Marmarica*, son clarísimamente corrompidas, como otras que se ponen en lugar de estas en las diferentes copias de la obra; y todas ellas conservan una semejanza bárbara y espúrea de la frase legítima de san Isidoro. Esta, segun el antiquísimo Breviario toledano, cuyo uso empezó en el siglo XI, dice: *sepultus in arca marmorica*, ó *mormorea*, espresándose en la misma lección, que así lo dice S. Isidoro. Las mismas ó equivalentes palabras del santo se registran en el leccionario complutense manuscrito en varios reales diplomas y códigos antiguos, vecinos á aquel tiempo. Así tambien el papa Leon III llama al lugar de dichos sepulcros *arcuatam donum*; la Historia Compostelana, *sub marmoreis arcubus*: D. Alfonso el Magno y su hijo D. Ordoño. *arcis marmoreis*, como puede verse en Ambrosio de Morales, Mariana, y D. Mauro Castellá Ferrer. ¿Qué maravilla, pues, que en otras copias, de mano en mano alteradas, haya de-

generado la frase, como sucede cuando muchos trasladan un mismo escrito? Pero por particular fortuna nuestra, los mismos errores que ha sufrido aquella frase del libro Isidoriano, son otros tantos vestigios de su ser primitivo, hallándose escrito en sus copias unas veces *archis marmoreis*, otras *archimarmarica*, otras *marmarica*, otras *archimarmorica*, otras *marmarica*. En todos estos vocablos están resonando los de *arca*, *arcos* y *mármol*, latinizados de algun modo. No faltan autores que hacen derivar la corrupcion de estas voces de la palabra *Tamarica*, nombre que tenia al tiempo de los Romanos una region de Galicia. Otros se oponen á esta derivacion, y nosotros no hallamos utilidad alguna en defenderla ni en impugnarla. Sea ó no sea así, se verificará siempre el vicio de los traslados.

Las otras noticias históricas que se reprehenden en el libro de S. Isidoro, son tres, tomadas de Sofronio, autor del siglo V. que tradujo en griego la obra de S. Gerónimo, *de Scriptoribus ecclesiasticis* con nuevas adiciones. Sin detenernos á examinar estas insignificantes objeciones, respondemos en general y como de paso, que si alguna vez tomó algo S. Isidoro del autor oriental citado, y en esto pudo equivocarse, no pudo su-

ceder esto en lo tocante al Occidente, y mucho menos en las cosas concernientes á su misma pátria, en las que el santo se hallaba mucho mas instruido que el escritor griego. Los Padres Antuerpienses, respondiendo á estas mismas objeciones, preguntan: *¿Por ventura el grande Isidoro (1) no sabía cuál era en su tiempo la tradicion sobre la predicacion de Santiago en España? Aunque de valde se dijese que fué demasiado crédulo en admitir algunas noticias, esto no tendria lugar en las cosas de España, las cuales facilmente pudo averiguar por sí mismo.*

Véase ahora si son motivos justos para negar á S. Isidoro su obra, el haber atribuido á Santiago el Mayor la epístola canónica que le atribuyen otros muchos, y que puede atribuirle quien quisiere; el haber retractado la primera opinion como muchos santos doctores han retractado otras, y el haber adoptado algunas noticias forasteras sobre la fé de un escritor eclesiástico, célebre y acreditado hasta entónces, pero que se equivocó algunas veces.

Confirman el asunto autoridades de los si-

(1) T. 6, Julii. p. 85.

gios posteriores.—A nuestra tradicion en los primeros siglos corresponde perfectamente su permanencia en los siguientes. En el sétimo, de que acabo de hablar, floreció tambien S. Braulio, obispo de Zaragoza, el cual en un elogio que escribió de S. Isidoro su maestro dice así: *Interea, fratres charissimi, dignum est, ut nunc sanctissimum confessorum Isidorum omnibus laudibus attollat Ecclesia, sed maxime Hispaniarum, que præceteris ejus specialius saluberrima refulsit doctrina; nam sicut Gregorius doctor Romæ successit Petro, ita beatus Isidorus in Hispaniarum partibus doctrina Jacobo succedit apostolo: semina namque vite æternæ quæ beatissimus Jacobus seminavit, hic beatissimus doctor Isidorus verbo prædicationis, quasi unus è quatuor paradisi fluminibus, sufficienter irrigavit, atque universam Hispaniam tan exemplo boni operis, quam fama sanctitatis, velut splendidissimus solis radius illuminavit.*

Hállase este elogio por entero en un antiguo código manuscrito del libro de las Etimologías de S. Isidoro, que se conserva en la Cartuja de Zaragoza, y de que hace mencion entre otros muchos autores Constantino Cayetano en su apologia, donde definiendo ser del orden benedictino los santos

Isidoro, Ildefonso y Gregorio Magno. Esta misma autoridad de S. Braulio es á la que se refiere el Breviario romano, diciendo en las lecciones del oficio de San Isidoro, que *no solamente lo comparó S. Braulio á san Gregorio Magno, sino que juzgó tambien haberlo concedido el Cielo para instruir la España en la fé, en lugar del apóstol Santiago.* Tan apreciable autoridad de S. Braulio no nos permite convenir con algunos de nuestros apologistas que dudan de su autenticidad. Abrió el camino para negarla nuestro historiador Mariana, que se esplica en estos términos (1): «Don Lucas de Tuy insertó muchas cosas en la crónica de S. Isidoro casi cuatrocientos años há, de cuya obra citan muchos erróneamente la primera parte bajo el nombre de S. Isidoro, siendo así que D. Lucas mezcló en ella muchas cosas disonantes, indignas de S. Isidoro... En las adiciones á la vida de S. Isidoro, compilada por S. Braulio afirmó espresamente la venida de Santiago á España, y algunos citan por engaño aquellas adiciones de don Lucas, como palabras de san Braulio...» Esta severa decision del historiador español puede tanto con los Antuerpienses,

(1) De advent S. Jacob. in Hispan cap. 10.

que en virtud de ella dicen sobre el código y autoridad de S. Braulio, *no poderse concluir que sea parto legítimo del santo* (1). Siguelos el padre Florez, declarando con mas absoluta exclusion que *omite lo que se suele alegar en nombre de S. Braulio, por no ser del santo, sino del Tudense, que ingirió en la prefaccion de Braulio lo que mira á Santiago* (2).

La seguridad de quien defiende una buena causa sobre muchos y sólidos fundamentos, degenera tal vez en la tentacion de descartar, y aun censurar otros, que muestran en su primer aspecto alguna ligera sombra, no bien disipada con las luces de mayor exámen. Tal vez tambien el natural cansacio de quien ha escrito y trabajado mucho y tiene aun que escribir y trabajar mas en averiguar y probar otros puntos, puede influir en la omision de alguno, que no parece necesario en ocurrencia de los demás. ¿Quién sabe si alguno de estos motivos, ó ambos á un tiempo, no hayan sido los únicos que tuvieron dichos autores para no empeñarse en sostener la autoridad de S. Braulio? Como quiera que sea, y sin

(1) Cit tom. pág. 86:

(2) España Sagrada, tom. 3, cap. 3, núm. 134.

el menor detrimento del respeto debido á estos grandes hombres, no podemos asentir á su modo de pensar en este punto. A la verdad, nos parecen muy débiles y superficiales las generalidades que contra el referido testo propone Mariana, y adoptan los Antuérpienses y Florez; así que, no convencen nuestro entendimiento.

No se mueve la duda, como lo muestra su mismo asunto, sobre los escritos apócrifos de san Braulio, publicados juntamente con otros semejantes del célebre Dextro Máximo á principios del siglo pasado. Tampoco se disputa si en algunos lugares fué viciado el código Cesaraugustano, ó su copia primitiva por don Lucas de Tuy: porque todos convenimos en que este le vició, y le añadió varias cosas. La duda ó disputa versa únicamente sobre la noticia de la tradicion; de suerte, que se sepa si fué ó pudo ser de S. Braulio, ó bien añadidapor el Tudense. Mientras Mariana, los Antnerpienses y Florez no hablen en sólo este sentido, no nos causa ni puede causarnos inquietud alguna su oposicion; antes bien, reducen el caso á los mismos términos en que ellos defienden el texto Isidoriano, de que hemos tratado poco hace.

Convenimos sin dificultad, en que *algunos citen por engaño como palabras de S. Brau-*

lio las adiciones de Lucas de Tuy. Pero las citas ajenas de palabras supuestas de dicho santo en otros asuntos, nada tienen que ver con el nuestro. Mientras no se nos haga ver que la tradicion que sostenemos es una de las adiciones hechas por el Tudense, no se derrocará la autoridad de san Braulio. Además, ¿es verosímil que se haya verificado dicha adición? La sospecha de haber sido el testo de nuestra tradicion una añadidura del Tudense, pudiera recaer sobre una noticia falsa, ó ignorada por san Braulio; pero no sobre esta. ¿Qué cosa se hace mas verosímil á cualquier mediano criterio, que el que san Braulio supiese nuestra tradicion? Era discípulo de san Isidoro, que la dejó escrita; era uno de los doctos y grandes prelados que ha tenido España; ¿y podrá presumirse que ignorase lo que en este punto han sabido y saben los nacionales mas idiotas? Si no lo ignoró, ni lo pudo ignorar, ¿qué incongruencia ó inverosimilitud se puede hallar en que el santo la escribiese? y si la supo y pudo mas que verosimilmente escribirla, cuando hablaba de su gran maestro Isidoro, ¿con qué autoridad crítica ó histórica, con qué fundamento de sospecha aun aparente, se puede contar aquella noticia entre las adiciones de D. Lucas de

Tuy? Verdaderamente estrañamos que el sábio Mariana, el gran crítico Florez, y los celebrados Antuerpienses no discurren con la misma lógica a examinar la autoridad de S. Braulio, que al defender el texto de S. Isidoro acerca de la tradicion española, que se halla en el libro *De ortu et obitu Patrum*, y del que ya hemos tratado. Pero volvamos á seguir los pasos de nuestra tradicion.

Dió un ilustre testimonio de ella S. Julian, obispo de Toledo, hácia el fin del mismo siglo VII, en sus comentarios sobre el profeta Nahum, donde hablando de los apóstoles y de las várias regiones en que predicaron, se explica así: *Isti ergo pedes Domini fuerunt, qui eum prædicando per universum mundum detulerunt. Petrus enim eum Romam, Andreas Achajam, Joannes Asiam, Philipus Galliam, Bartholomeus Parthiam, Simon Ægyptum, Jacobus Hispaniam, Thomas Indiam, Mattheus Æthiopiam, Jacobus Alphæi eum retulit Hierosolimam. Quisque sua sorte Christum spargit sine sorte; per Paulum verototo dispergitur orbe* (1). Las cuatro ediciones extranjeras de esta

(1) Tom. 6 Biblioth. Veter. PP. Colon. pág. 524.

obra y de este texto que publicaron primero Enrique Canisio, despues el Fevardencio ó *Feu-ardent*, Margarino de la Vigne y los Anissonios, con el prévio exámen de los doctos y eruditos sugetos que regularon cada edicion, son otras tantas imparciales deposiciones de la genuina verdad del original. Imparcial igualmente es el reconocimiento y general estimacion que hacen los autores de estos comentarios de S. Julian, como testifican entre otros el padre Labbe en su obra de los *Escritores eclesiásticos*, D. Nicolás Antonio en su *Biblioteca*, y aun Guillelmo Cave, protestante inglés, en su célebre *Historia de los autores eclesiásticos*.

Tambien se prueba nuestra tradicion con la autoridad del martirologio Antisiodorense. Es tal la antigüedad del martirologio Antisiodorense, y el universal crédito que tiene entre todos los eruditos é historiadores eclesiásticos, que algunos lo juzgan el martirologio mas antiguo de todos, y creen haber sido publicados por S. Gerónimo, ó poco despues de su muerte (1). El mismo título le da Edmundo Martene, docto bene-

(i) Nat. Alej. tom. 3, pág. 172.

dictino de la congregacion de S. Mauro, diligentísimo investigador, y editor de los mas antiguos monumentos de la Iglesia, en la copia que publicó año 1717, segun el código manuscrito del monasterio de S. German Antisiodorenses, de donde ha tomado el nombre (1).

Nada se opone al bien fundado parecer de este autor; y la menor antigüedad que puede concederse á la total formacion de dicho código, es la del siglo VII ó principio del VIII. Esta época es mas que bastante para apoyar nuestra tradicion, espresamente anunciada en aquel martirologio, y su citada copia de S. German, con estas palabras (2): *Jacob, qui interpretatur supplan-tator, filius Zebedei, frater Joannis; hic per Spaniam et occidentalia loca prædicat, et sub Herode gladio cæsus occubuit, sepultusque est in Achaja marmarica, VIII Kal. augusti.* Dejamos ya prevenida y disuelta mas arriba la duda que pudiera escitarse sobre la última cláusula de esta autoridad, la cual es un mero error material del copista y debe decir *in arca marmarica ó mormórea*.

(1) Thesaur. Nov. Anecd. tom. 3, col. 1547.

(2) Ib. col. 1549.

segun el original. Si así no fuera, quisiéramos saber en qué carta geográfica antigua ó moderna, sagrada ó profana, sea conocida la provincia, ciudad ó lugar llamado *Achaja marmorica*?

A principios del siglo VIII floreció el venerable Beda, bien conocido hasta nuestros dias, como uno de los mayores literatos de su tiempo, y de cuyos escritos se vale frecuentemente la Iglesia, en atencion á la doctrina y santidad del autor. Este, escribiendo en los mismos términos y asunto de S. Isidoro sobre las varias provincias destinadas á la predicacion de los apóstoles, dice (1), que *Pedro tomó á su cargo Roma, Andrés la Achaya; Santiago la España*, etc. A esta autoridad responde Natal Alejandro, y el padre Mamachi (2) con algun rarísimo autor, contra la unánime sentencia de todos los demás, que el opúsculo de los colectáneos en que se halla, no es de Beda. Pero cualquiera cavilacion en este punto es despreciable á vista del testimonio fidedigno que tenemos de la legitimidad de aquella obra en la carta hoy dia existente de un disci-

(1) Tom. 3. *Oper Bedæ*, edit. 1612. Collectan. p. 489.

(2) Cit. tom. 2. Orig. pag 286, not. 2.

pulo del mismo venerable Beda, que hace mencion de dicho opúsculo de su maestro: carta que reconocen por genuina y sincera el cardenal Baronio (1), Sixto Senense (2) y otros. ¿Cual deposicion será mas creible?

Fué célebre por el mismo tiempo en España y fuera de ella, S. Beato presbítero, no menos por sus escritos que por sus virtudes y milagros, cuyas noticias recogieron é ilustraron los Antuerpienses bajo el día 19 de febrero. Entre ellas reconocen la exposicion que escribió sobre el Apocalipsis, enque asegura nuestra tradicion con estas palabras (3): *Hi duodecim sunt Christi discipuli, prædicatores fidei, et doctores gentium; qui dum omnes sint in unum, singuli autem eorum ad prædicandum in mundo sortes proprias acceperunt. Petrus Roma, Andreas Achaya, Thomas India, Jacobus Spania, Joannes Asia, Mattheus Macedonia, Philippus Gallia, Bartholomæus Liconia, Simon Zelotes Egypto. Jacobus frater Domini Hierusaiem potitus est. Saulo autem cum ceteris apostolis nulla sors traditur propria, quia in omnibus gentibus magister et prædicator eligitur*

(1) Ann. 731, núm. 24.

(2) Mondejar, loc. cit.

(3) Lib. 2.

Algunos han atribuido falsamente estas palabras á S. Apringio, obispo de Badajoz, que vivió en el siglo VI. Pero Nicolás Antonio (1), Ferreras (2) y el marqués de Mondejar (3), hacen ver que la obra y el texto son de S. Beato, y que se conservan en varios manuscritos, entre los cuales uno de la Real biblioteca de Madrid cuenta mas de 700 años, como consta por una nota puesta al fin de de la copia, donde se advierte que la escribió un cierto Facundo en la era 1085, que es el año de Cristo 1047. También Natal Alejandro asegura la autenticidad de esta obra, acaso por no haber leído en ella nuestra tradición, y después de referir otros escritos de aquel santo dice (4): «Escribió asimismo Beato, presbítero, un comentario sobre el Apocalipsis, como testifica el escritor anónimo de su vida; y Morales dice haberlo visto en la Iglesia de Volcabado, lugar del obispado de Leon, no lejos de Saldaña, y célebre por la memoria y culto de S. Beato.»

Con igual claridad atestigua nuestro asun-

(1) Lib. 2.

(2) *Biblioth.* tom. 1, lib. 6, cap. 2, núm. 41.

(3) *Pred. de Santiago*, núm. 23.

(4) *Histor. Eccles.* tom. 5, sæc. VIII, pag. 686.

to el martirologio Blumiano, escrito el año 772, como lo demuestra su editor el ya mencionado Florentino, que lo publicó después del martirologio Geronimiano (1). En él se lee el siguiente elogio de Santiago: *Jacobus qui interpretatur supplantator, filius Zebedæi, frater Joannis; hic per Spaniam et occidentalia loca prædicat et sub Hero-de gladio cæsus occubuit, sepultusque est in Achajam Marmarica, VIII Kal. augusti.* (2)

Antes que consultemos lo que nos dicen los siglos siguientes sobre nuestra tradición observemos aquí cuan insignemente desmentida queda la máxima arbitraria de algunos autores modernos que tienen la tradición española por opinión nacida después del siglo VIII, cuando se descubrió el cuerpo de Santiago. Cuantos testimonios se han alegado hasta ahora, son anteriores á dicho descubrimiento, son efectivos, son innegables, como se ha visto. Si Natal Alejandro procuró, aunque en vano, satisfacer á ellos, Tillemont, Sandine, y otros, no se toman este trabajo, contentándose con decir

(1) Pag. 1055.

(2) Ib. pag. 1056, in *Breviar. Apostol.* num. 4.

y decidir magistralmente, que no tenemos fundamento alguno antiguo. A tal extremo llega la ceguedad de nuestros censores.

Pasando al siglo IX, tenemos al principio de él la confirmacion de nuestra tradicion en el martirologio Gelonense, escrito por los años de 804, como prueba su editor Lucas de Achery, de la congregacion de S. Mauro (1). El texto dice: *Jacobus, qui interpretatur supplantator, filius Zebedæi, frater Joannis: hic Spaniæ, et occidentalia loca prædicator, et sub Herode gladio cæsus sepultusque est in Achaja Marmarica, VIII kalendas augustas.* Sobre la imparcialidad de este escrito, basta decir que fué hallado y ha sido estampado en Francia.

Antes de la mitad del mismo siglo escribió sus antiguas crónicas Freulfo, monje Fuldense, y despues obispo Lexoviense en la Galia Turonense, el cual confirmó la tradicion con estas palabras, que son las mismas de S. Isidoro, y declaran la opinion del santo sobre el autor de la epistola católica: *Jacobus, filius Zebedæi, frater Joannis, quartus in ordine, duodecim*

(1) *Spicileg.* tom. 2, nov. edit. pag. 25.

*tribubus scripsit atque Hispaniæ, et occidentali-
um locorum gentibus Evangelium
prædicavit, et in occasum mundi lucem
prædicationis infudit. Hic ab Herode Te-
trarcha gladio occisus occubuit, sepultus
intra marmaricam (1).*

Por el mismo tiempo, Valfrido Strabon,
tambien monje Fuldense, y abad de Au-
guia en Alemania, en su poema de los após-
tols, que copió Caniseo, cantó de nuestro
Apóstol:

Hic quoque Jacobus, cretus genitore vetusto,
Delubrum sancto defendit tegmine celsum.
Qui, clamante pio ponti de margine Christo,
Linquebat proprium panda cum puppe Parentem;
Primitus Hispanas convertit dogmate gentes,
Barbara divinis convertens agmina dictis.

En el siglo X, que por la escasez
de escritores suele llamarse de oscuri-
dad. Notkero, monje de S. Galo en la dió-
cesis de Constanza, hizo mencion de la
tradicion en su martirologio, á 25 de Julio,
de este modo: *Natale beati Jacobi apostoli,
filii Zebedei, fratris Joannis Evangelistæ,*

(1) T. 6, Antiq. let. p. 661.

qui jussu Herodis regis decollatus est Jerosolymis, ut liber Actum apostolorum docet. Hujus beati apostoli sacratissima ossa ad Hispanias translata, et in ultimis earum finibus, videlicet contra Mare Britanicum condita, celeberrima illarum gentium veneratione excoluntur. Nec inmerito, quia ejus corporali præsentia et doctrina atque signorum efficacia iidem populi ad Christi fidem conversi referuntur, ad quorum fidei confirmationem etiam beatissimus Paulus se iturum esse pollicetur.

Las cavilaciones de Natal Alejandro respecto á esta autoridad, suponiendo que en ella se habla con incertidumbre de nuestra tradicion, nos parecen despreciables. Notkero no usa de la palabra *referuntur* sinó despues de haber manifestado su propio asenso á la tradicion, por medio de la palabra *nec inmerito*, con la cual reconoce y asegura la tradicion misma. Además la palabra *referuntur* no indica siempre incertidumbre de la narracion, antes bien sirve varias veces para confirmarla. Así lo dice el mismo Natal hablando de un texto semejante de S. Gregorio Turonense, en que se afirma la venida de S. Saturnino á Tolosa de Francia.

En el siglo XI escribió tambien la veni-

da de Santiago á España Metelo monje Tegersense en sus *Quirinales*, ó fastos poéticos-latinos de S. Quirino mártir, que cita y copia Caniseo (1). Celebra aquel poeta la predicacion de algunos apóstoles en varias regiones, y espresamente la de Santiago en España, cantando así:

Indiæ de finibus, ortus dat ubi diem sol,
Quæ tenet arva Thomas;
Usque Spanos occidui sideris axe clausos,
Quos Jacobus docebat,
A Scytarum frigoribus perpetuis in ævum,
Quæ tulerat Philippus,
Ad perustæ proxima quadrantificat nigellos
Æthiopes Mattheus,
Mundus omnis dogmata jam rescierat salutis,
Barbarie relictæ.

Al fin del mismo siglo florecia el venerable Hildeberto, arzobispo de Tours, quien entre sus versos misceláneos, publicados con sus obras en Paris el año 1708, dice de los dos Jacobos (2):

(1) Append. tom. 4, pag. 60 y 61.

(2) Column. 1350.

Ex Jacobis non litiget á modo quivis.
Hic satus Alphæo fuit, alter á Zebedæo,
Quem prius audisti, fratrem memor assere Chisti;
Hierusalem quæsitum, legitimus quem sæpe petunt,
Vulgoque so emnis Maii solet esse kalendis.
Ultimus aut iste frater fuit Apocolistæ,
Galliciæ quæ solum se gaudet habere colonum.

Adviértase que la palabra *colonum* no puede aludir á las reliquias del Apóstol sepultadas en Galicia, sinó al haber estado el santo en ella cuando vivo. Ni en el latín del siglo XI ni en el de Augusto ha significado jamás el nombre de *colono*, uno que haya vivido solamente en él, y de algun modo lo haya cultivado.

En el siguiente siglo XII, Golfrido ó Gotofredo, presbítero Viterbiense, en la Crónica que el año 1584 se publicó en Francfort por los escritores de las cosas germánicas, después de señaladas las provincias de otros apóstoles, expone así las de uno y otro Santiago (1): *Jacobus in Judea remanens Hierosolymorum rexit Ecclesiam: nam alter Jacobus ab Herode fuerat decolla-*

(1) Tomo 2, part. 15, col. 363.

tus, qui tamen ut dicitur, prius Hispanis prædicaverat, ubi adhuc sepulcrum ejus habetur clarissimum. Acaso podrá alguno tropezar en la frase *ut dicitur*; pero cesará el motivo, y se tendrá dicha frase por expresión de quien escriben historia, y quiere significar el unánime aseaso y fama de la tradición, leyéndola en otro lugar del mismo autor absolutamente afirmada sin modificación alguna. De hecho el Viterviense antes del lugar citado, afirma en otro la predicación de nuestro Apóstol en España con estas palabras (1): *Hispaniæ et occidentali- bus gentibus Evangelium prædicavit, et in ocaseu mundi lucem prædicationis in- fudit.*

Entre otros escritores del siglo XIII, que asegura la misma tradición, uno es Tomás de Cantimprato, del orden de predicadores, quien dice (2), que *Santiago el Mayor ofreció á Dios la España instruída en la ley cristiana.* El otro es Martín Polono, del mismo orden, electo obispo Guesnense, que dice así (3): *Jacobus Major His-*

(1) Cit. tomo 2, col. 326.

(2) Lib. 2, de Apibus, cap. 25.

(3) In Chron. edit. Antwerp. pág. 117.

paniam circuiens, tandem Hierosolimis decollatur. Al mismo siglo refieren algunos á Guillelmo Durando, obispo Mimatense, quien escribe (1): *Jacobus Mayor, filius Zebedei, frater Joannis Evangelistæ, misus esta d prædicandum Hispanias.* Atribuyeron otros la obra que cito de este autor, á un sobrino suyo del mismo nombre, apellido y dignidad, que murió á principios del siglo XIV. Nada importa á nuestro asunto este corto intervalo de pocos años mas, habiendo sido igualmente docto y tan acreditado como su tio. Por lo menos, Natal Alejandr no puede poner tacha á esta obra, puesto que se vale de ella para probar la venida de santa Maria Magdalena á las Galias.

Es empeño enteramente inútil, aun para satisfaccion de nuestros adversarios, el recopilar todos los autores que desde el siglo XIV han testificado, enseñado y defendido nuestra tradicion. Ella ha sido comunísima y universal por confesion de todos en los cuatro siglos siguientes. San Vicente Ferrer, el Tostado, S. Antonio de Florencia, el cardenal Torquemada, y otros muchos hombres ilustres por su santidad

(1) Rational, Divin. Offic., lib. 7, cap. 17.

y doctrina, la han atestiguado y celebrado de palabra en los púlpitos y cátedras, no menos que en sus escritos. Los agentes de la causa cesaraugustana sobre la venida de la Virgen del Pilar, formaron un catálogo de autores posteriores al siglo XIV, en que además de innumerables españoles, citan catorce italianos, nueve franceses, nueve alemanes, doce flamencos, dos polacos y un Dalmata, todos los cuales han dejado escrita la predicacion de Santiago á España. La real Academia Lusitana de la historia que con el mas justo rigor literario, profunda critica y erudicion ha descubierto y reprobado nuestras obras y memorias apócrifas, aur aquellas que redundan en gloria de su nacion y de la nuestra, cuenta y aprueba á favor de esta tradicion hasta 500 autores (1). ¿Qué entendimiento medianamente claro é ilustrado en este punto con las noticias y unánime asenso de tantos y tan grandes escritores antigüos y modernos, podrá racionalmente dispensarse de darles crédito? No creemos que haya quien se atreva á posponerlos á Tillemont, á Natal Alejandro, á Cenni, á Sandine y algunos otros

(1) Academ. Lusit. Docum. tom. 5.

rarísimos por su número. Queda pues demostrado, que la tradicion española, acerca de la venida de Santiago á España, no es una opinion que haya prevalecido despues del siglo VIII entre algunos autores que le abrazaron sin exámen; sinó que es una tradicion general, que trae su origen de los primeros siglos, que tiene á su favor el testimonio de los santos Padres, y se ve constantemente apoyada con el asenso unánime de casi todos los antiguos escritores de historia eclesiástica. Queda igualmente consignada la parcialidad é inconsecuencia de nuestro principal adversario, Natal Alejandro, que mirando con desprecio las autoridades que aducimos en favor de nuestra tradicion posteriores al siglo VIII, defendió á copa y espada como antiquísima la tradicion provincial de la venida de Santa Maria Magdalena á la Provenza, alegando en su favor únicamente documentos y autoridades posteriores al siglo VIII, á escepcion de uno solo, cuya fecha es muy incierta, y apoyándose en un código manuscrito, del que dice: *Hoc porro manuscriptum antiquissimum esse constat, et ad nomen circiter sæculum referendur.*

Pasemos ahora á examinar el supuesto antiguo manuscrito de Loaisa, que suscitó

las primeras dudas sobre nuestra tradicion.

Descubrimiento y examen del manuscrito de Loaisa.—Hasta fines del siglo XVI no habian hallado nuestros émulos motivo ó pretesto alguno para oponerse abiertamente á la venida y predicacion de Santiago en España. Ni los archivos y bibliotecas, ni los documentos y memorias de que se compone la historia general de la Iglesia, les mostraban vestigio alguno favorable á este intento. Pero cuando acaso menos pensaban en él, vino á ofrecerles ocasion oportuna un español llamado D. Garcia Loaisa, canónigo entonces, y poco despues arzobispo de Toledo. Este en un tratado que escribió sobre la primacia de aquella Iglesia, insertó copia de un supuesto antiguo manuscrito, en que se referia una gravísima controversia propuesta y ventilada en el concilio general Lateranense, á presencia del Papa Inocencio III, entre D. Rodrigo Jimenez, arzobispo de Toledo, y los de Braga, Tarragona y Compostela, sobre el primado de la Iglesia de España, que cada uno pretendia para la suya. Una de las respuestas del primero á los alegatos del Compostelano está concebida en estos térmi-

nos traducidos del latin (1): «Si aleja tambien la primera promulgacion de la palabra divina, y la conversion de muchos á la fé de Cristo en España por medio del apóstol Santiago, hablen los que saben la divina Escritura. Yo solamente he leído que se le dió potestad de predicar en España; pero que mientras andaba sembrando la ley divina por la Judea y Samaria, dió su alma á Dios, habiéndosele cortado la cabeza bajo el reinado de Herodes. ¿Cómo pues pudo predicar donde aun no habia entrado? ¿Cómo sin la predicacion pudo convertir algunos al Señor? Acuérdomé de haber oido en mis primeros años á algunas santas monjas y viudas religiosas, que fueron muy pocos los que por su predicacion se convirtieron á la fé, y que viendo tan pocos progresos en ella, se volvió á su pátria, y terminó su vida. Si alejaren la nobleza del sepúlcro, por yacer allí Santiago, de grado lo concedo con los que lo afirman, aunque algunos aseguran que su cuerpo descansó en Jerusalem y que despues apoderándose de él sus discipulos, lo trasportaron y sepultaron en Compostela. No quisiera Dios que yo, por la

(1) Tom. 1, ad ann. 44, núm. 1.

gloria de este primado, afirme que el cuerpo de la beata Virgen, el cual firmemente creemos estar glorioso en los cielos, haya sido alguna vez sepultado en la Iglesia de Toledo para ser cada día hollado con pies humanos; pues sufriría que mis miembros uno á uno fuesen despedazados, antes que inclinarme á afirmar semejante cosa. Vea pues el Sr. Compostelano si la Iglesia de Toledo le debe rendir párias. Pero, omitidas las razones, si así pluguiere, [responda á la cuestion propuesta.—El Sr. Compostelano respondió, que aunque el Tolédano fuese primado de las Españas, lo que era falsísimo, con todo eso, no debieran sus sufragáneos obedecerle en cosa alguna. Con la cual respuesta creyeron muchos que el Compostelano habia pueste fin al pleito.»

Tan peregrino hallazgo voló inmediatamente por Europa y fuera de ella, esparciendo por todas partes la maravilla, y en algunas el júbilo menos esperado. La primera lectura del manuscrito toledano atemorizó á uno de los mayores hombres de aquel siglo, cual era el cardenal César Baronio, quien habiendo antes confirmado la tradicion española en sus notas al martirologio Romano, y despues en sus anales ecle-

siásticos (1), retractó su primera opinion, ó por lo menos la puso en duda (2). No nos detendremos á admirar y estrañar, como lo hace justamente con otros muchos nuestro eruditísimo cardenal de Aguirre (3), la sorpresa del gran Baronio, y su ninguna desconfianza de un instrumento, que aparecia marcado con todas las señales de ilegítimo. Su retractacion y el general concepto de su sabiduría pudo tanto en el ánimo del papa Clemente VIII, que mandó corregir en el Breviario romano la absoluta cláusula afirmativa de la predicacion de Santiago en España, que se leia á tiempo de S. Pio V, con estas palabras: *Mox, peragrata Hispania, ibique prædicato Evangelio, rediit Hierosolimam*. La correccion Clementina limitaba esta memoria á la sola tradicion de las iglesias españolas, diciendo: *Mox Hispaniam adiisse, et ibi aliquos ad fidem convertisse, ecclesiarum illius provinciæ traditio est*.

Aunque la tradicion quedaba intacta, segun la nueva cláusula, era esta, no obstante,

(1) Tom. 1, ad. ann. 44, núm. 1.

(2) Tom. 9, ann. 816.

(3) Dissert. 9, núm. 15.

tan diferente de la antigua y tan ruidosa, que los españoles conocieron muy bien la necesidad de defenderse, y de acreditar que su doctrina y conocimiento de la antigüedad cristiana no eran inferiores al hereditario amor y devoción que profesaban á su apóstol y protector. «Toda la España, dice Spondano (1), otro célebre analista eclesiástico, se levantó á favor de la tradición de sus iglesias con muchos escritos, publicados por todo género de personas; y aunque no concluyan necesariamente, cosa imposible á la historia, lo que pretenden son tales, que si Baronio los hubiera visto, pudiera haberse mantenido en su primera sentencia.»

Con efecto, fueron de hecho tan eficaces los escritos apologéticos de nuestros autores, que en tiempo de Urbano VIII, con autoridad del rey Católico, y á nombre de toda la nación, el cardenal de Borja, su embajador en Roma, hizo la petición formal de revision de causa, y restitucion de la antigua lección en el Breviario romano, dando á don Miguel de Erce Jimenez, canónigo de la Iglesia de Leon, la agencia y comision para

(1) Epitom. Annal. Eccles. ann 44, núm. 4.

el progreso del negocio. Acordado este primer paso, despues de muchos debates y espinosas dificultades, fué puesta nuestra general é inmemorial tradicion en juicio contradictorio delante de una congregacion, nombrada á este fin por el papa. La gravedad del asunto por sí mismo, la reputacion de la curia romana, resuelta á no retroceder de la decision antecedente, sino en virtud de urgentisimos documentos y pruebas que justificasen su conducta, la diversidad de opiniones que corria entre los literatos, y la universal espectacion del mundo católico eran motivos tan serios como públicos, que requerian el mas repetido y maduro exámen. De su larga duracion y progresos da exacta noticia la obra del mencionado Erce sobre este asunto, como tambien del éxito feliz que tuvo, segun consta por el Breviario romano. Un decreto pontificio arreglado al voto de la congregacion hizo abolir la cláusula clementina, y poner en su lugar la que hoy se lee, absoluta, afirmativa, y sin restriccion alguna de la venida y predicacion de Santiago en España, que es esta: *Mox in Hispaniam profectus, ibi aliquos ad Christum convertit, ex quorum numero septem postea episcopi á beato Pe-*

tro ordinati. in Hispaniam primi directi sunt (1)

Victoria tan completa dió mayor realce á la gloria de nuestra tradicion; pero por lo mismo exasperó mas al partido contrario. Volvió este poco despues á tomar aliento con ocasion de haberse copiado y publicado el manuscrito de Loaisa en tres sucesivas colecciones de concilios, la primera de Severino Binio, y las otras dos de los Padres Labbe y Harduino. Al fin del siglo pasado se declararon contra nuestra tradicion Cristiano Lupo (2) Natal Alejandro (3), y Tillemont (4), á los cuales han seguido algunos otros autores de nuestro siglo, que cita en general el padre Mamachi bajo la pomposa espresion de *casi todos los críticos de nuestra edad* (5) Pero, con licencia de este autor, ni son *casi todos*, ni son los mas, ni son muchos, como veremos en el discurso de esta disertacion, ni tampoco son acreedores á la calificacion de *críticos*, como lo

(1) Barthol. Sainaldi Proton. in notis ad Offic. eccl. 1. ann 1635.

(2) Ad Tertull. lib. de præscript. cap. 20.

(3) Hist. Eccles. tom. 3, Sæcul. Dissert. 15.

(4) Gul. Cuper. de Prædicator. S. Jacobi, part. 2.

(5) Origen, Christ. Sac. 1.

harán ver sus mismas *críticas*. Nuestro cardenal de Aguirre, el marqués de Mondejar, D. Mauro Castellá Ferrer, el Padre Florez, y otros vários españoles bien conocidos, que expresaremos en sus respectivos lugares, respondiendo eficazmente á casi todas las dificultades contrarias. Digo á *casi todas*, no porque nuestros apologistas hubiesen dejado de satisfacer á cuantas se les opusieran, sinó porque hoy día se han complicado algunas de ellas con otros puntos controvertidos. Vcamos primero toda la falsedad y aun ridiculez del referido manuscrito, que sirve de fundamento contra nuestra tradicion.

Nullidades del codigo de Loaisa.—Primera. Enormes anacronismos del autor y contrariedad con que se desmiente á si mismo. Empieza en efecto su origen de falsario desde el exordio de la narracion diciendo: «En el año del Señor, 1.200, día 15 del mes de Noviembre se celebró el santo y universal sínodo en Roma en la iglesia de S. Salvador, presidiendo el Sr. Inocencio III, papa, año décimo octavo de su pontificado.» Ambas fechas de año y demás son falsas constando sin la menor duda histórica, que el concilio general Lateranense IV, se celebró en el año 1215, á 11 de Noviembre.

Despues del cuento ó narracion de la controversia, se olvida el buen anónimo de sí mismo y concluye: *Tratáronse estas cosas en el Laterano, á 8 de Octubre de la Encarnacion del Señor 1215.* Aun oponiéndose á lo que falsamente dijo antes, no acertó á decir la verdadera fecha del año sin añadir una nueva aficcion del mes y del día. El concilio duró de el 11 hasta el 30 de noviembre de dicho año 1215: de donde resulta, segun ambas datas del anónimo, que las sesiones se tuvieron 15 años despues de acabado el concilio, ó un mes antes de empezar. Consecuencia graciosa pero legitima, á la cual responderán, si pueden, los defensores del manuscrito.

Segunda. Inverosimilitud del prodigioso conocimiento de idiomas, que atribuye el arzobispo D. Rodrigo. Poco despues del exordio de la narracion, nos hace saber que en aquel concilio, «por haberse juntado clérigos y legos de diversas provincias del mundo, D. Rodrigo para satisfacer á todos explicaba á cada uno de ellos en su propia lengua vulgar y materna las razones y autoridades que se habian dicho en latin, á saber, á los romanos á los francos, á los Anglos, á los navarros y á los españoles.» Es decir, que no solo entendia, sino que

hablaba todo este catálogo de lenguas, española, vascongada, francesa, inglesa, alemana, italiana y latina. Se debe añadir también la maronita, porque el patriarca de esta nación asistió á aquel concilio, y necesitó informarse menudamente de la fé y ceremonias de la Iglesia romana, para hacerlas observar, como lo consiguió, de todos sus compatriotas; por lo mismo, don Rodrigo, *que explicaba las razones á cada uno en su lengua vulgar*, debia también saber la maronita. Suponiendo por pasatiempo que aquel prelado fuese tan portentosamente polígloto, ¿cómo podian serlo asimismo los otros Padres del concilio, á cuya presencia peroraba, y que debian hacerse cargo de lo que decia para dar su voto?

Tercera. Ficción de una dignidad que tuvo D. Rodrigo. Hablando del mismo prelado, dice el referido anónimo, que consiguió en aquel concilio el empleo de legado en España por tiempo de 10 años. Ni nuestra historia, ni la eclesiástica y pontificia hacen mencion de legado alguno en España hasta el año 1217, en cuyo tiempo Honorio III, sucesor de Inocencio, encomendó los negocios eclesiásticos á diversos obis-

pos del reino (1). Despues de este año fué legado apóstol en España el cardenal Savelli, como aseguran Oldoino (2), Ughelli (3) y otros.

Es verdad que el mismo Honorio III, exhortando á los españoles á la guerra contra los moros en una carta, que se registra en los Anales eclesiásticos (4), confirió á D. Rodrigo el cargo de Legado para promover la guerra contra dichos infieles; pero esta comision fué extraordinaria, como lo muestra su misma naturaleza, y no se opina al ejercicio de otro legado apostólico ordinario residente en España, como lo hace ver el mismo D. Rodrigo en su historia, donde desmintiendo el anónimo, escribe sobre el año 1224 (5) «Era en este mismo tiempo legado de la Iglesia romana en España, Juan, cardenal obispo de Sabina, varon bueno, sábio, literato, que habiendo celebrado concilios en todos los reinos, des-

(1) Rainald. tom. 13, Annal. ad. ann. 1217, n. 84, 85.

(2) Histor. Rom. Pont. et S. R. cardin. tom. 2, col. 57.

(3) Ital. Sacr. tom. 4, col. 150.

(4) Rain. cit. tom. 13, ann. 2218, n. 69 y 70.

(5) Lib. 9, cap. 12.

pues que propuso los avisos de salud se restituyó á la sede apostolica, cumplidos tres años de legacion.» Por consiguiente, no fué D. Rodrigo legado pontificio en España por tiempo de diez años, desde el 1215. Además de que habiéndolo hecho su legado, aunque extraordinario, y respectivamente á una sola comision Honorio III, subsiste la notoria falsedad del manuscrito que le atribuye la legacion desde el concilio Lateranense, cuando Honorio no era todavía Papa.

Cuarta nulidad del manuscrito. Privilegios increíbles concedidos á D. Rodrigo. «Se le permitió, dice el anónimo, dar la dispensa á 300 bastardos para ser promovidos, quién á los sacros órdenes, quien á beneficios, aun con la cura de almas, quién á otras dignidades y honores, segun la voluntad del mismo, y tambien para dispensar con algunos excomulgados, sacrílegos, irregulares y concubinarios.» Grandiosos privilegios por cierto, de los que no sabemos haya ejemplar alguno en los anales de la Iglesia. «Tambien consiguió, vuelve á decir el anónimo, que la ciudad de Sevilla, luego que se restituyese al culto cristiano, quedase subordinada sin estrépito judicial á la Igle-

sia de Toledo por derecho del primado.» Sabemos que fué concedido este derecho á D. Rodrigo, pero no en el concilio Lateranense, como finge el anónimo, sino tres años despues, en virtud de un breve que le espidió Honorio III en 1218 (1)

Quinta nulidad. Peticion injusta que hace D. Rodrigo de algun testimonio de la sagrada Escritura, para reconocer y confesar la venida de Santiago á España. «Quiero acometer á este adversario con sus propias armas, responde con su natural eficacia el ilustre portugués Francisco Maceda (2). Pide que se le den testimonios de la Santa Escritura. Preséntenos él un testimonio de ella que lo niegue. Luego somos iguales en este punto, quedando nosotros superiores en la tradicion. Y si no la creyere, ¿cómo nos persuadirá que S. Eugenio fué primer obispo de Toledo, tradicion que no es general en toda España, como la otra? Preguntaremos tambien á Baronio, ¿con qué escritura Sagrada se prueba que S. Pedro vino á Roma, aunque no hay cosa mas cierta? No se deben, pues, pedir siem-

(1) Labbe, tom. XI. Concil. part. 1. col. 245.

(2) Diatriv. cap. 10, párrafo 2.

pre dichas escrituras: basta mostrar la tradicion.

Sesta. Ridiculez indecente, y falsedad inescusable, con que atribuye D. Rodrigo la misma tradicion algunas monjas ó beatas, cuando toda la España en sns Iglesias, misales y breviarios, la reconocia y celebraba; y en su mismo tiempo se leia y se cantaba en las Iglesias mozárabes de su metrópoli de Toledo. No necesitaba D. Rodrigo de interpretacion alguna para entender en el breviario de que usaba, el responsorio de la leccion séptima, que decia: *Adest nobis valde lætabunda dies, præcellentissimi Apostoli Jacobi, per cujus saluberriman prædicationem plebs totius Hispaniæ suum caput agnoscere Redemptorem, divini muneris claritatis præfulgens sanctus Apostolus Christi mentibus ferorum hominum veritatis lumen immittere non desistebat.* Igualmente en la fiesta de la traslacion del mismo Apóstol, se leia este artículo de nuestra tradicion: *Hic vero aliis diversa Cosmi climata adeuntibus, nutu Dei Hespericæ oris appulsus hominibus, inibe degentibus, patriamque incolentibus, verbum Dei prædicandum disserit intrepidus.* Cuan anterior sea este rezado á los tiempos de don Rodrigo, lo hemos visto al hablar de nues-

tra antigüa liturgia, donde hemos probado que se practicaba ya en el siglo V. Por consiguiente, el citado prelado no pudo incurrir en la indigna necesidad de atribuir nuestra tradicion á informaciones de beatas, ó á cuentos de viejas.

Sétima. Se alucina D. Rodrigo y se muestra el mas ignorante, cuando responde á la antigüedad de la Iglesia Compostelana. En la invencion cómica del anónimo toca á este gran prelado hacer un gran papel muy miserable. *Si aleyas á favor tuyo,* dice, *la antigüedad de la Iglesia Compostelana, esta antigüedad se reduce á ciento y nueve años.* Esta antigüedad puede entenderse en solo dos sentidos; esto es, ó desde que Alfonso el Casto edificó aquella Iglesia, ó desde que fué erigida en metrópoli. De uno y otro modo, no sabe D. Rodrigo lo que se dice. Si habla en el primer sentido, escedia la antigüedad Compostelana en mas de 360 años, como es claro por los de D. Alfonso: si en el segundo, no contaba mas que 91 años, confesando él mismo poco mas abajo, que el derecho metropolitano de Mérida fué trasferido á Compostela por el papa Calixto II en 1124; con lo cual viene á conceder á su competidor 18 años de ventaja. Acaso D. Rodrigo

por haber estudiado tantas lenguas como dice el anónimo, no tuvo tiempo de aprender la cronología y aritmética.

Octava. Contradicción indecorosa de don Rodrigo consigo mismo. Uno de los informes que nos dá este prelado en el mismo lugar, para deprimir á la Iglesia de Santiago, es que hasta aquel tiempo, esto es, el del papa Calixto II, no era mas que un oratorio muy pequeño, donde ahora está situada la Iglesia de Compostela (1). El buen anónimo ó no habia leído, ó no tenia presente cuando forjaba este escrito lo que dice D. Rodrigo en su historia de España, obra que ciertamente es suya y conocida por tal. Hablando en ella de D. Alfonso el Magno, que empezó á reinar en el año 837, nos refiere que este monarca restauró y edificó la Iglesia de Santiago, la cual hasta entónces era terriza con piedras de sillería, y columnas de mármol (2); y que despues celebró su dedicacion con extraordinaria magnificencia. ¿Cómo, pues, aquella Iglesia podia ser tres siglos despues un oratorio muy pequeño? ¿En hom-

(1) Collect. Matrit. Loays.

(2) Libro 4, cap. 15, 18.

bre é historiador tan íntegro, tan exacto, tan docto, cual era en realidad D. Rodrigo y cual ponderan nuestros adversarios, caben mayores inconsecuencias, mayores falsedades errores y despropósitos?

Es falso que el arzobispo D. Rodrigo asistiese al concilio Lateranense.—Además de las nulidades que contiene la revelacion del citado manuscrito, es igualmente in-verificable, por la caprichosa suposicion en que estriba, la personal asistencia de don Rodrigo al concilio Lateranense. Todo lo contrario nos muestran las noticias históricas de aquel tiempo, así nuestras, como extranjeras.

Después de la muerte de Inocencio III, en cuyo tiempo se celebró, como hemos visto, el general concilio Lateranense IV, Honorio III, su inmediato sucesor, escribió al arzobispo de Braga (1), «que sobre el pleito de la primacia entre él y el arzobispo de Toledo, les habia señalado Inocencio, Papa de feliz memoria, un término perentorio, dentro del cual debiesen enviar uno y otro sus respectivos procuradores, razones y defensas á la Sede apostólica.» Ha-

(1) Labbe, Collet. concil. tom. XI, col. 244.

biéndolo diferido en tiempo de Inocencio, lo cumplieron finalmente em tiempo de Honorio; y llegando los procuradores á Roma, pidieron y obtuvieron nueva dilacion, *usque ad octavas Pentecostes proxime futuras*: pero con espresa intimacion de su Santidad, de que espirado aquel plazo, vendria á la decision de la causa. Esta, pues, segun el testimonio del mismo juez que debia decidirla, no habia sido sentenciada en tiempo de Inocencio. Luego sueña el anónimo, y con él Loaisa, cuando añade á su clandestino manuscrito; «Que D. Rodrigo ejecutó públicamente todas estas cosas en Roma sobre la causa que ganó en su primacia, habiéndosela conferido el pontífice Inocencio III, delante de todos, como en un diploma se lo habia antes otorgado (1).» Advierten la manifiesta disonancia de este anacronismo, y con él la falsedad del hecho, D. Nicolás Antonio, y el exactísimo Gabriel Cossart, francés, continuador de la coleccion general de los concilios (2).

Ni se diga que aunque D. Rodrigo no ganase el pleito en dicho concilio contra el arzobispo de Braga, lo ganó contra el de

(1) Cit. Coll. post. manusc.

(2) Cit. Coll. Labb.

Santiago. Lo primero, porque segun la misma relacion del anónimo, y ratificacion de Loaisa, aquella causa fué agitada y decidida en el Lateranense contra los preladados Bracarense, Tarraconense y Compostelano á un mismo tiempo; y si así fué, no se pudo dar la sentencia solamente parcial, ó respectiva al Compostelano. Lo segundo, porque D. Rodrigo no partió para Roma, como advierte Ferreras en su historia, citando documentos auténticos (1), hasta el año 1235 en tiempo de Gregorio IX, con el fin de conseguir su primacia, ó para terminar este negocio de varios modos interrumpido, aunque desde el año 1216 se hubiese ya hecho conocer en aquella capital por Honorio III.

Don Lucas de Tuy, clásico historiador nuestro, y coetáneo de D. Rodrigo, refiere muy de propósito y municiosamente (2) la gran multitud de prelados españoles que concurrieron al concilio general Lateranense; y no solamente omite á D. Rodrigo que era el mas notable y visible de todos, sinó que dice en el mismo lugar, que en aquel tiem-

(1) Era 1273.

(2) Tom. 4, pág. 113.

po el reverendísimo padre Rodrigo, arzobispo de Toledo, hizo una admirable fábrica de su Iglesia toledana. Aquí es invencible el argumento negativo con que tantas veces, y con la diferencia que hemos visto nos asaltan nuestros adversarios. Basta el sentido comun para conocer que un obispo, historiador coetáneo, sin tacha, y que para justo honor de su patria individualiza los nombres y personas de los españoles concurrentes á un célebre concilio general, no se descuidaria en nombrar al mayor personaje eclesiástico del reino, si éste efectivamente hubiera concurrido á aquella sagrada asamblea.

El mismo D. Rodrigo, que en su propia historia no solo cuenta siempre sus acciones de alguna importancia, sino que ni aun pasa en silencio las que omitió, alegando las causas que tuvo para ello, nada dice en este punto. Tratando de la guerra de S. Fernando contra los moros (1), escribe, que *á esta expedicion no asistió Rodrigo; pontífice Toledano, el cuai se habia quedado en Guádalajara, trabajado de una fiebre aguda.* Así tambien da razon de no haber con-

(1) Lib. 9, cap. 12.

sagrado la Iglesia de Córdoba, despues de aquella conquista (1). «Y porque el venerable Juan, dice, de quien hemos hablado hacia las veces de Rodrigo, primado de Toledo, que en aquel tiempo se hallaba cerca de la Sede apostólica, borrada la impuridad de Mahoma con el agua de la espacion, cambió la mezquita en Iglesia.» Quien tan cuidadosamente explica el motivo de no haber consagrado una Iglesia, mucho mas hubiera procurado inmortalizar en sus escritos la representacion que hizo, aclamacion y triunfo que consiguió en el Lateranense. Solo un mero antojo, el mas irregular y extravagante, y por eso el mas increíble, pudiera haber hecho omitir á don Lucas de Tuy y á D. Rodrigo la ida y asistencia de este al concilio; y esta solo puede ser la respuesta que se nos dé sobre el silencio de ambos historiadores en el punto de que tratamos. La historia pontificia nos ofrece todavia un argumento mas fuerte.

Al tiempo del referido concilio Lateranense, era camarlengo (2) de la santa Igle-

(1) Lib. 9, cap. 17.

(2) Rainald. tom. XIII Ann. Eccl. año 1218.

sia el Cardenal Cencio Savelli Romano, distinto del otro Cencio Savelli su pariente, que fué legado en España. Este, elevado poco despues del concilio al trono pontificio con el nombre de Honorio III, escribió en el segundo año de su pontificado la carta de que ya hemos hablado, exhortando á los españoles á la gran guerra contra los moros; la cual fué dirigida á los obispos de Avila y Búrgos con fecha 3 de febrero de 1217, como puede verse en todas sus copias (1). En esta carta se explica Honorio de esta manera: *Pensantes prudentiam venerabilis fratris nostri archiepiscopi Toletani, odorem nominis, cuius etsi fama dudum ad nos preconio tanto pertulerit, ut profusa in ejus laudibus videretur, nunc tamen illam avaram in eisdem comperimus extitisse, cum scientia circumspectionis, modestiæ, honestatis ac omnis industriæ, longe plus, quam illa retulerit invenerimus in eodem.* Segun esta carta, el papa Honorio no conoció personalmente a D. Rodrigo hasta el año 1217, ó lo mas presto violentando el significado

(1) Raidald, tom. XIII Ann. Eccl. año 1218, núm. 69 et 70.

nunc, al fin del 1216, uno despues del concilio. ¿Y es posible que siendo Honorio al tiempo del concilio cardenal camarlengo, no conociese á D. Rodrigo, si este hubiera asistido al concilio? ¡Estraño accidente! Llega á Roma el ya famosísimo arzobispo de la metrópoli española, entra en un concilio general, se hace admirar en él por un prodigio de sabiduria, habla todas las lenguas de las naciones concurrentes, vence la mas ruidosa causa de primacia contra los mayores metropolitanos de las Españas y no lo vé, ni lo conoce el cardenal Savelli, camarlengo de la santa Iglesia, que asiste al concilio. Esperamos de la discrecion de nuestros adversarios no exijan de nuestro entendimiento el sacrificio de creer un imposible tan estraño.

Tampoco podemos creer en obsequio del fabuloso manuscrito que aquel concilio, sus secretarios y redactores de las actas, incurriesen en la mas rara y no vista omision de escribir la célebre controversia de don Rodrigo y sus competidores. Nadie ignora que en los diarios copias y extractos de los concilios, se hace mencion individual, no solo de los cánones y decretos generales de dogma y disciplina, sino tambien de las causas y asuntos contenciosos de personas

particulares que se trataron y sentenciaron, mucho mas en puntos de preferencia, dignidad ó jurisdiccion de Iglesias. D. Rodrigo peroró y ganó su causa en pleno concilio, como nos ha dicho el anónimo; su causa y disputa fué gravísima, y aprobada por aquellos Padres, como nos advierte Natal Alejandro, Tillemont, Sandini, y otros: *Roderici Toletani archiepiscopi gravissimam in concilio æcumenico disceptationem, quam concilium et pontifes probando xnam fecerunt*; y no obstante la gravedad, el ruido y decision conciliar y pontificia de la causa, no se halla memoria alguna de ella en las actas de aquel concilio, ni en los historiadores eclesiásticos, hasta la publicacion del manuscrito de Loaisa. Quiere decir, ó que todos ignoraron por espacio de cuatro siglos lo que pasó en el concilio, á escepcion del autor del código en cuestion, ó que este es un falsario de lo mas grosero é ignorante.

Dejamos otras muchas reflexiones, y pasamos á pruebas tomadas del tiempo y de otras circunstancias, que proponen el marqués de Mondejar, los Antuerpienses, y el padre Florez, contra la ida de D. Rodrigo al concilio. Consta que en el año 1215 á 27 de setiembre se hallaba en Arévalo dicho pre-

lado, firmando con otros obispos un instrumento hoy dia existente, de real donacion á los frailes de la hospitalidad de S. Juan de Jerusalém, que registró y cita D. Juan de Ferreras, bibliotecario mayor del rey. Aunque en el mismo dia se hubiera puesto en camino para Roma, quedaban solo 44 de viaje siendo como fué el dia 11 de noviembre la apertura del concilio. La distancia de Arévalo á Roma pasa de 350 leguas. ¿Cómo es posible que D. Rodrigo hiciese tan largo viaje en tan corto tiempo? Si dicen que pudo muy bien hacerlo pormar, esquerer que se espusiese á las facilísimas contingencias de una dilacion, la cual sería irreparable. Pero no nos empeñaremos en sostener este argumento, ni en examinar si el uso de viajar en diligencias y sillas de postas era entonces tan corriente como ahora. Nuestros lectores decidirán á su arbitrio este punto, que será sin duda curioso, erudito y divertido.

¿Y por qué, preguntan nuestros adversarios, no habia de asistir á un concilio general aquel que era entónces el varon eclesiástico mas autorizado de España? Por eso mismo les respondemos, y porque nunca mas que entónces necesitaba el reino de la presencia y asistencia de tan grande hombre.

Habia sido declarado el año anterior (1214) uno de los cuatro ejecutores testamentarios de Alfonso VIII de Castilla, y tutor del rey D. Enrique I, durante su menor edad que era de solo 12 años. Por la misma real disposicion pasó la administracion á la infanta doña Berenguela, hermana del rey niño, princesa tambien jóven, pero de gran capacidad. Algunos grandes, aprovechándose de estas delicadas circunstancias para cubrir su ambicion y mandar en nombre ageno, suscitaron bien presto aquellas calamitosas turbulencias de que hablan todas nuestras historias y el mismo D. Rodrigo en la suya, por las cuales se vió reducida la infanta administradora en principios de marzo de 1215 á depositar la persona del rey en manos del conde D. Alvaro de Lara y de sus parientes, autores de tan funesta revolucion.

No bastó este sacrificio de la real familia para conseguir la calma, antes bien creció mas furiosamente la borrasca con el tirano despotismo de los condes, que violando el juramento y las promesas que habian hecho al hacerse cargo de la persona del rey, y dando rienda suelta á su orgullo, rapacidad y sed de venganza, introdujeron el luto, el oprobio y la desolacion en el seno

de las principales familias, y aun dentro de los templos. Solo D. Rodrigo á ley de fiel vasallo, é incorrupto depositario de las intenciones del rey difunto, se opuso con magnanimidad y constancia al progreso de los desórdenes, y excomulgó solemnemente al conde D. Alvaro cabeza principal de la faccion. Antes y despues de fulminar contra él los anatemas de la Iglesia, puso en obra cuantos medios le sugirió su celo patiótico y solicitud pastoral para reducir los refractarios á su deber, y restituir al Estado la tranquilidad. En efecto, fueron tales sus esfuerzos, que en 15 de febrero del año siguiente 1216 se otorgó en Soria un instrumento con todas las formalidades del derecho, en que prometia D. Alvaro la enmienda y reparacion de los excesos pasados.

En vista de esto, ¿no es mas verosimil, no es mucho mas creible que en los 9 meses de tan críticas alternativas y urgentes ocupaciones de tutor, de consejero, de testamento, de prelado, se mantuvo en España D. Rodrigo, sin asistir al concilio de Roma? ¿Cómo hubiera podido resistir, castigar y finalmente conciliarse los ánimos de los Laras, estando ausente? ¿Cómo desde mediados de diciembre de 1215 volver al reino,

examinar sus desconciertos, procurar y concluir la cesion de los usurpadores en solo dos meses? Y sobre todo, ¿cómo podia abandonar al rey en su niñez, á una tierna infante en sus angustias, á la pátria en sus desgracias, á la Iglesia en sus persecuciones, un hombre de tanta integridad y valor, que por el rey, por la pátria y por la Iglesia expuso repetidas veces la vida á los mas inminentes peligros? Todo este trastorno de ideas, de tiempos y de noticias seria necesario para creer que D. Rodrigo asistió al concilio Lateranense, solo porque lo dice un papelucho, que no se sabe de quien es, aunque sabemos que es de un falsario.

De los referidos documentos consta claramente, que no puede ser verdadera la cronología de nuestro grande Historiador Mariana, en este punto, cuando dice (1), que las revoluciones de los Laras sucedieron por hallarse entónces en Roma al concilio Lateranense el arzobispo D. Rodrigo. Despues dilata (2) hasta la vuelta de este prelado el juramento que hijo en sus manos el conde

(1) Lib. 12, cap. 4.

(2) Lib. 12, cap. 5.

D. Alvaro. Daria un gran valor al escrito anónimo de la autoridad del padre Mariana, si esta no tuviera contra sí los innegables testimonios y fechas arriba dichas. Pudo facilmente este historiador confundir con este pretendido viaje á Roma otros dos que hizo despues del concilio Lateranense á la misma capital, uno en tiempo de Honorio, III, que solo le conoció siendo ya Papa como hemos visto, y otro en tiempo de Gregorio IX; la primera vez para defender su primacia contra el arzobispo de Braga, y la segunda contra el de Compostela. Es incierto, por no decir absolutamente falso, que ya hubiese estado antes en Roma, en tiempo de Inocencio III, por el año 1211, como dice con otros el mismo Mariana (1) atribuyéndole la comision de conseguir las indulgencias pontificias para los cruzados que concurriesen á la guerra contra los infieles. Además de asegurar otros autores que el comisionado para este efecto fué Giraldo ó Gerardo, electo obispo de Segovia lo dice Inocencio expresamente en su respuesta al rey D. Alfonso con estas palabras (2):

(1) Lib. 11, cap. 23.

(2) Lib. 14, epist. 154, edit. Balusiam. tom. II, página 582.

Segun vuestra peticion y la instancia del amado hijo electo obispo de Segovia, vuestro nuncio, quien ha sido solícito y atento etc.

No obstante, si alguno se maravillase de tan notable equivocacion de nuestro historiador, y no quisiere atribuirle á uno de aquellos errores involuntarios, de que no están exentos ni los mayores hombres, ni las mayores obras, nosotros tampoco tendremos dificultad en convenir que este error fuese voluntario. Esta conjetura es mas verosímil que incierta, atendida la cordial amistad que medió entre el padre Mariana y D. Garcia de Loaisa, cuando este era canónigo de Toledo, y publicó el famoso manuscrito sobre la asistencia y peroracion de D. Rodrigo en el concilio de Letran. Su confidente Mariana no podia ignorar el descubrimiento del manuscrito, ni el fin para que debia servir, y el oponerse á él hubiera sido declararse contra la importante causa del amigo.

Por otra parte, habiendo defendido este historiador separadamente la venida de Santiago á España, se conoce cuan poca fuerza le hacia el código anónimo, y la ninguna fé que daba á su relacion.

Resta restablecer un escrúpulo en esta

materia, y es el silencio del mismo arzobispo D. Rodrigo en su historia sobre la venida de Santiago, que parece convenir con las palabras que le atribuye el anónimo dichas en el concilio. A esto diremos que el citado escritor protesta al principio de su historia, que únicamente se propone en ella *referir el origen y acciones de los Godos* (1). Así lo dice, sin empeñarse y aun sin decir una palabra sobre otras tradiciones, que igualmente estaba obligado á saber, y que reconocen vários de nuestros adversarios por verdaderas, cuales son, la venida de S. Pablo y de los siete discípulos apostólicos. Por consiguiente, si el silencio de este historiador no perjudica á la realidad de otras tradiciones, tampoco probará cosa alguna contra la de Santiago. Antes bien, esta goza la distincion de haberla D. Rodrigo reconocido y escrito en otro lugar mas propio de ella, que es un *Compendio de la Historia Católica* manuscrita, del mismo prelado, cuyo original se conserva en el colegio mayor de S. Ildefonso de Alcalá, y al cual se remiten don

(1) Lib. 1, cap. 8.

Nicolás Antonio (1) y el marqués de Mondejar (2). Hablando allí de la division de los apóstoles, dice: *Apostolatus autem circuncisionis Petro est assignatus; Gentium Paulo et Barnabæ; Andræ; Achaja; Jacobo Zebedei Hispania; Joanni Asia, etc.*

No sé qué mas pueda desearse para conocer que D. Rodrigo, ni por escrito, ni de palabra, dijo cosa alguna contra nuestra general tradicion. En todos los millares de obras escritas desde su tiempo al nuestro, en todos los archivos y bibliotecas no han descubierto nuestros émulos mas testimonios en contrario que el manuscrito anónimo y acéfalo de Loaisa. Este contiene, como hemos visto, todas las nulidades imaginables para ser despreciado, por su falsificaciou de fechas, por sus propias contradiciones por sus delirios, por los que atribuye al inmortal prelado y héroe español D. Rodrigo, por suponerle en Roma cuando estaba en España; y finalmente, por sus temerarias adiciones á las actas de un concilio ecuménico, que nada dicen de la pretendida personal controversia entre los metropolita-

(2) Lib. 8, núm. 26.

(3) Folio 38.

nos de España. No obstante, este es el vergonzoso origen de las dudas de nuestra inmemorial tradicion, este el inficionado instrumento en que hoy dia se fundan nuestros adversarios para negarla, y este el victorioso testimonio que Natal Alejandro les ha enseñado á apellidar *gravísimo razonamiento de D. Rodrigo arzobispo de Toledo en el concilio ecuménico, que el concilio y pontífice adoptaron con su aprobacion.* Monstruosa ignorancia, que despues de manifestada no merece nos detengamos mas en ella.

Se responde á las objeciones de nuestros adversarios.

Violenta interpretacion de una autoridad de S. Pablo.—Cuando S. Pablo se hallaba aun en Asia, determinó venir á España, como efectivamente vino, segun la comun opinion. Consta su determinacion, por la epístola que desde Corinto escribió á los Romanos, donde dice así (2): *Cum in Hispaniam proficisci cœpero, spero quod præteriens videam vos.* Y poco despues (1): *Per vos proficiscar in Hispaniam.* Suponiendo al presente que S. Pablo hizo este viaje nos oponen los modernos otras palabras del mismo Apóstol en dicha epístola, que son estas (3): *Sic autem prædicavit Evangelium hoc, non ubi nominatus erat Chistu, ne sus-*

(1) Cap. 15, v. 24.

(2) V. 28.

(3) V. 20, 21.

per alienum fundamentum edificarem; sed sicut scriptum est: Quibus non est annuntiatum de eo, videbunt, et qui non audierunt intelligent. De aquí arguyen que Santiago no predicó en España, puesto que lo hizo S. Pablo segun las palabras citadas, y este nunca predicó donde lo habian hecho los demás apóstoles. Si así no fuera, no pudiera verificarse que *predicó el Evangelio donde no se habia oido el nombre de Cristo, y que no edificaba sobre fundamento ajeno.*

El doctísimo cardenal Hugo de S. Caro, del orden de predicadores, que floreció en el siglo XIII, responde sobre las referidas palabras, que S. Pablo principalmente predicó donde aun no era conocido Jesucristo; pero que predicó tambien en otras partes donde ya se habia oido su nombre: de suerte, que aunque el ministerio característico del Doctor de las gentes fuese anunciar el Evangelio á los que no tenian noticia de él es innegable que á las veces predicó tambien é instruyó á los que ya tenian aquella noticia. El mismo texto griego del Apóstol lo da á entender así, diciendo; *procuré, desee predicar*, como si dijese: en cuanto me fué posible, ó dependió de mí, me dediqué principalmente á anunciar la fé á los que aun no la conocian. Ni este modo de hablar

del Apóstol se puede interpretar en sentido contrario, siendo cierto que predicó en Damasco, donde ya habia antes un buen número de cristianos, á los cuales él mismo habia antes perseguido. Predicó tambien en Antioquía, donde algunos discípulos dispersos de la primera persecucion ya habian hecho muchos prosélitos del cristianismo. Y dejando otros ejemplos, en la misma epístola de que vamos hablando, instruye á los romanos, á los cuales predicó despues de palabra, cuando ya S. Pedro los habia catequizado y reducido á cuerpo de Iglesia.

Francisco Maceda, despues de dar al texto alegado la misma explicacion fundada en los hechos, revuelve con no menos solidéz el argumento contra los que lo proponen y confirma nuestra tradicion de este modo (1): «Confiesa S. Pablo en el mismo capítulo (2), que quiero pasar á Roma, y de ella á España; pero que no ha podido ejecutarlo á causa de su predicacion en los países donde aun no se veia la luz de la fé. Que no obstante, acabado aquel impedi-

(1) Diatriv, cap. últi.

(2) V. 22.

mento queria venir á Roma, y que de allí lo condujesen á España; los cristianos romanos, como expresamente lo dice (1): *Cum in Hispaniam proficisci cæpero, spero, quod præteriens videam vos, et á vobis deducar illuc, si vobis ex parte fruiturus fuero.* De donde infiero: lo primero, que ya cesó con esto aquel deseo ó conato del Apóstol de predicar donde Cristo no era conocido, pues en Roma á donde iba, ya habia Iglesia. Lo segundo, que no habia en España la misma necesidad de predicar, cual en otras regiones donde Cristo no habia sido anunciado; porque si la hubiera, no quisiera S. Pablo detenerse tanto tiempo en Roma para gozar tranquilamente la compañía de aquellos fieles. Quien con los mismos se escusaba de no haber venido antes, por estar ocupado en predicar á los gentiles, que no conocian á Cristo, ¿cómo podia quedarse en Roma, dejando la España, donde Cristo aun no habia sido anunciado?... Lo tercero, el decir S. Pablo que los romanos le habian de conducir á España, es señal de que los mismos ó habian estado en ella, ó que la conocian

(1) V. 25.

y sabian que en ella habia cristianos conocidos ó familiares de los de Roma.

Aunque de estas dos respuestas se infiere con certeza que S. Pablo no habló ni pudo hablar en el sentido que le atribuyen nuestros adversarios, se conocerá mas claramente por la interpretacion de S. Gerónimo y otros escritores. Salmeron los comprendia de este modo (1): *Gentibus prædicat inter quas Christus non fuerat nominatus per legem veterem, neque pronuntiatus neque præfiguratus, aut expectatus: perstat enim in confirmanda sua sententia, quæ asseruit, se esse Gentium Apostolum à tempore, quo cum Barnaba segregatus fuit, et missus ad prædicandum gentibus.* Estas últimas palabras del expositor dan la razon de lo que dice. S. Pablo y S. Bernabé fueron destinados por expreso mandato divino para predicar á los gentiles, cuando otros apóstoles predicaban á los judios entre los cuales habia sido Cristo proféticamente anunciado bajo las figuras é imagines mas luminosas; no así entre las otras naciones. A estas por consiguiente, y no á la hebrea debia predicar S. Pablo, y de estas habla él

(1) Tom. XIII, lib. 4, disp. 14.

mismo en general por contraposicion á aquella. La profecía de Isaías, que cita para caracterizar su ministerio, confirma manifiestamente que así lo entendia el Apóstol, pues las palabras *quibus non est anuntiandum de eo, videbunt, et qui non audierunt intelligent*, no dejan duda alguna que el profeta hablaba de aquellas gentes que no conocian oráculos, predicaciones y profecías del futuro Mesías, como las conocía el pueblo de Israel, así por medio de las divinas Escrituras, como por la predicacion de sus doctores y maestros.

Ni se opone á lo dicho que S. Pablo tambien predicase alguna vez á los Hebreos, lo que sucedió como de paso y por alguna justa causa, no ya por ser destinado á este empleo. Así, diciendo el mismo apóstol á los corintios (1), que habia bautizado á Crispo, á Cayo, y á los de la casa de Estefana, añade, no obstante, poco despues, que no era este su propio ministerio: *Non enim missit me Christus baptizare, sed evangelizare.*

De aquí fácilmente puede sacarse la explicacion de otra autoridad de S. Geróni-

(1) Epist. 1, cap. 1.

mo, que escribe hablando de S. Pablo (1): *Effusus est super faciem universæ terræ ut prædicaret Evangelium de Hierosolimis usque ad Iliricum; et edificaret, non super alterius fundamentum, ubi jam fuerat prædicatum, sed usque ad Hispanias tenderet, et á mari Rubro, imo ab Oceano usque ad Oceanum curreret.* El santo doctor habla en el sentido ya dicho, pues ni se contradijo á sí mismo, despues de haber escrito la tradicion española, como vimos en su lugar, ni pudo en este pretender mas de lo que significa el mismo Apóstol. En efecto, para responder á esta autoridad de que se vale Natal Alejandro, omitiendo el texto de S. Pablo, y para conocer que la inteligencia del doctor escriturario es cual se ha dicho, basta recurrir á la declaracion que él mismo hace en la citada profecia de Isaías en su propio lugar, y es esta (2) *Qui non habuerant legem et Prophetas, et quibus de eo non fuerat nuntiatum, ipsi videbunt, et intelligent... In quorum compactione Judeorum duritia reprehenditur, qui videntes et audientes Isaie in se vati-*

(1) Lib. II, Comment. ad Amos, cap. 5.

(2) Lib. 14. Comment. ad Isai, Proph. cap. 52.

cinium compleverunt. ¿Puede este santo Padre contraponer con mayor individualidad solos los Hebreos á las demás naciones, que conforme á la predicacion de Isaías, debian convertirse?

Recopilemos ahora el texto y contesto de S. Pablo, segun la comun exposicion, confirmada con la autoridad de S. Gerónimo. S. Pablo declara ser su ministerio evangelizar á los que no tenian algun antiguo conocimiento, noticia, profecia y ley relativa á la de Cristo, como la tenian los Hebreos: luego á solos estos escluye de su ministerio; y entiende comprendidas bajo su apostolado las demás naciones, aunque á la sazón no fueran ya idólatras, como efectivamente predicó á otras que ya no lo eran además de la española. Esta, pues, aunque la supongamos toda convertida cuando llegó S. Pablo, no por eso debe excluirse de su predicacion.

Carta ó decretal del papa Inocencio I.— Entre las decretales de los papas, de que se compone el derecho canónico, una de S. Inocencio I, escrita á Decencio obispo de Eugubio, hoy Gubio en los Estados pontificios, despues de exhortar á los sacerdotes á observar las instituciones eclesiásticas que el Príncipe de los apóstoles ense-

ñó á la Iglesia romana, dice las siguientes palabras traducidas del latin (1): *Principalmente siendo manifesto que en toda Italia en las Galias, en las Españas, Africa, Sicilia, é islas adyacentes, ninguno instituyó iglesias sino á aquellos que el venerable apóstol Pedro, ó sus sucesores, constituyeron sacerdotes. Vean si en estas provincias se halla ó se lee que haya enseñado otro apóstol.* Y si no lo leen porque no lo hallan, conviene que sigan lo que observa la Iglesia romana, dela cual no hay duda que han tomado principio.

De este texto de Inocencio que tanto ponderan nuestros adversarios, infieren que Santiago no predicó en España, pues expresamente afirma este papa que ni en ella, ni en las demás regiones que nombra, instituyó iglesias alguno otro, sino los que envió S. Pedro: y antes bien añade, que ni se lee ni se halla que en ellas haya enseñado algun otro apóstol sino S. Pedro por medio de sus legados. Estos no llegaron á España hasta despues del martirio de Santiago, como es claro, y por consiguiente fue-

(1) Labbe, Collect. concil. tom. II, col. 1245. Constant. Epist. Rom. Pontif. tom. I, col. 855.

ron los primeros en promulgar el Evangelio.

A los que así arguyen importa mucho tomar confusamente todas las referidas palabras de Inocencio, y plantarlas por único principio de argumentacion. A nosotros y á todos los que buscan la verdad, importa mucho mas el razonar con método. Deslindemos el texto, y sigamos la natural division que él mismo nos presenta en dos puntos: primero, que ningun otro apóstol sinó S. Pedro por medio de sus enviados instituyó iglesias en España; segundo que no se lee ni se halla haber predicado en ella algun otro apóstol.

El primer punto, aun concedido ampliamente en los términos propuestos, nada tienen que ver con nuestra general tradicion. Anunciar el Evangelio en un país, y fundar en él iglesias, son dos cosas diferentes; la primera es tan prácticamente verificable por sí misma é independiente de la segunda que la historia eclesiástica, aun de nuestros dias, está llena de estos ejemplos. Desde la primera persecucion de la Iglesia de Jerusalem, sabemos por el historiador sagrado (1), que los cristianos ó discípulos *dis-*

(1) Actor. cap. 8.

persos por la Judea y Samaria pasaban evangelizando la palabra de Dios, sin que por eso se parasen á instituir iglesias en aquellas regiones. Los mismos predicaron en Antioquía, y no se instituyó allí iglesia alguna hasta que vino despues S. Pedro, que fué su primer fundador y obispo. Asi tambien S. Pablo, despues de su conversion predicó en Damasco, sin que haya apariencia alguna de haber fundado iglesias en aquella ciudad. ¿En cuántas otras regiones se ha anunciado el Evangelio hasta nuestro tiempo, antes de haber podido unir la grey convertida bajo su respectivo pastor, como es necesario para el establecimiento de una iglesia? Las misiones de América y Oriente nos ofrecen infinitos ejemplos.

Del mismo modo vino Santiago á España y evangelizó en ella, recorriéndola toda ó la mayor parte, antes que con la cooperacion de los ministros apostólicos que le sucedieron se pudiesen congregar los fieles y formar iglesia.

No tenemos inconveniente en conceder que solo S. Pedro por medio de sus discípulos fundase las iglesias en España, enviándoles obispos; puesto que nuestra general tradicion solo es de que antes de todos predicó

aquí Santiago. Sin embargo, observaremos que algunas de nuestras iglesias conservan la particular tradicion de haber sido instituidas por Santiago, y recibido de él sus primeros pastores. Nuestra respuesta deja en todo su vigor estas memorias municipales: pero no puede entenderse á producir las y hacerlas valer, cuando solamente se trata de la predicacion de nuestro Apóstol en España. No obstante, para apartar de dichas particulares tradiciones la dificultad de que vamos tratando, digo que la necesidad de interpretar las palabras de Inocencio es comun á nuestros mismos adversarios. Si estos quieren tomarla en sentido riguroso, esclusivo y sin excepcion, se oponen á las tradiciones que defienden.

El cardenal Baronio, que nos arguye con la carta de Inocencio, defiende la tradicion de la Iglesia de Milan, como fundada por el apóstol S. Bernabé (1). «Sólidas tradiciones dice, y los documentos de aquella Iglesia, confirmados con el testimonio de muchos escritores, hacen fé cierta é indubitable, que el mismo (S. Bernabé) vino á Italia, que predicó en la Liguria, que erigió la nobilisi-

(1) Tom. I, annal. 51 n. 54.

ma Iglesia de Milan, y que propagó felizmente la fe de Cristo.»

Hablando el mismo autor de la predicacion y milagros de S. Pablo en la Iglesia de Malta, añade: «No solamente hizo san Pablo á los malteses el beneficio de sanar á todos sus enfermos, sino tambien los instruyó en la religion cristiana. y les dejó á Publio por obispo. despues de convertido á la fe.» La isla de Malta, *situada*, como dice el mismo cardenal Baronio, *enfrente del promontorio* Paquino de Sicilia, es una de las islas adyacentes, ó á la Italia, segun algunos geógrafos, ó á la Africa, segun otros; y de cualquier modo está comprendida en los paises de que habla el papa Inocencio. Convengamos ahora con Baronio y los demás autores italianos, que le siguen en ambas tradiciones milanese y maltesa, no menos que contra la española. Pregunto lo primero: ¿debemos dar entero crédito á la autoridad histórica de Inocencio? Si dicen que sí, suponen igual y aun mayor obligacion de creer al mayor número de papas, que han reconocido y canonizado la tradicion española. Segundo, ¿la proposicion de Inocencio puede: como otras absolutas, tener excepcion? Si no puede tenerla, tampoco pueden subsistir las tradiciones mila-

nesa y maltesa: si estas son excepciones de aquella declaracion general, ¿por qué no ha de ser tambien excepcion de ella la tradicion española, que estriba sobre muchos mas y mas sólidos fundamentos.

No podemos persuadirnos que por sostener el texto de Inocencio contra nosotros, quieran los italianos renunciar á sus propias tradiciones; por lo que convendrán en que la carta de aquel papa, ó tiene otro sentido, atendiendo á todo su contesto, ó necesita en cuanto histórica de alguna modificacion.

Mayor dificultad han de experimentar aun nuestros contrarios en esplicar el segundo punto del citado texto de Inocencio á saber que no se lee, ni se halla que en estas provincias, esto es, Italia, Francia, España etc., haya enseñado otro mas que S. Pedro. Si toman con rigor y sin escepcion esta noticia, ¿cómo podrán conciliarla con la historia sagrada, que nos refiere (1) la predicacion de S. Pablo en Malta y en Roma? ¿Y si S. Pablo es escepcion de dicha noticia en Malta en Roma y en España, y no menos S. Bernabé en la Liguria y en Milan, ¿por-

(1) Autor. cap. 28.

que no la ha de ser Santiago en sola España?

Vista pues la precision en que generalmente se halla la historia de la Iglesia occidental de interpretar ó modificar el texto de Inocencio, nuestra respuesta pudiera ser el remitirnos á la que quieran dar nuestros contrarios, con quienes habla del mismo modo la dificultad. Sin embargo, siendo obligacion propia del empeño que hemos tomado el satisfacer directamente á cuanto se nos opone en el asunto de nuestra tradicion, presentaremos en primer lugar la respuesta de autores gravísimos, y despues el modo de usarla sin riesgo de incurrir en ulterior dificultad.

El cardenal Torquemada, y con él otros muchos jurisconsultos eclesiásticos, exponiendo el capítulo del derecho *Quis nesciat*, dicen que segun el asunto y contesto de la carta de Inocencio, este papa solamente declara que la legitimidad de las instituciones eclesiásticas deriva, como de su origen del príncipe de la Iglesia S. Pedro; de suerte, que ningun otro apóstol, discípulo fundador ó propagador del culto cristiano en las regiones mencionadas, enseñó, predicó ó erigió iglesias sin haber recibido primero de S. Pedro la potestad respectiva, pues

esta fué originariamente concedida por Jesucristo á Pedro como á cabeza de la Iglesia, y en él á sus sucesores; á los demás apóstoles con dependencia de aquel, quien por lo mismo puede llamarse fundador de todas las iglesias.

En el mismo sentido hablan los sumos pontífices, Estéban VI, escribiendo al emperador Basilio, le dice (1): «Ruego a vuestra piedad que os atengais á los decretos de los Príncipes de los apóstoles, que veneréis su nombre y dignidad, porque la institucion y sacerdocio de todas las iglesias del orbe traen su origen de Pedro su príncipe. A este, dice S. Leon Magno (2), concedió la dignacion divina una grande y admirable participacion de su poder; y si alguna cosa le acordó que fuese comun á los demás, nunca concedió sino por medio de él lo que no negó á los otros.»

Así tambien piensan los autores que tratan de la gerarquía eclesiástica, entre ellos el P. Jacobo Gretsero, uno de los mas doctos controversistas, despues de establecer que

(1) Baron. ann, eccle. 885, núm. 10.

(2) Epist. ad. Anastas. Thesaloni. Episcop.

todos los apóstoles tuvieron la mayor potestad y universal facultad de predicar en todo el orbe, con dependencia de Pedro, dice mas individualmente á nuestro propósito (1) que «Santiago vino á España, y S. Pablo á Roma y á otras partes del mundo, por direccion y acuerdo de S. Pedro como sumo pastor y gobernador de la Iglesia, y que relativamente á esto escribió Inocencio la referida carta.»

Esta es la explicacion mas natural y sólida que puede darse al texto del citado papa, y en que necesariamente han de convenir nuestros contrarios con todos los historiadores y críticos eclesiásticos. para sostener la predicacion de S. Pablo en Malta, en Roma, en España, y la que algunos italianos pretenden de S. Bernabé en Milan y en la Liguria. Del mismo modo sucedió la de Santiago en España.

Para la mas clara inteligencia de las autoridades en que va fundada esta respuesta, se deben tener presentes dos observaciones: Primera cuando se dice que la potestad de enseñar, predicar, fundar iglesias, acordada á los apóstoles, *derivaba origina-*

(1) Tomo II. Defens. controver. col. 507.

riamente de la que Jesucristo dió á S. Pablo; que la institucion y sacerdocio de las demás iglesias traen su origen de Pedro; y que no concedió sino por medio de él lo que no negó á los otros; el espíritu de estas espresiones, como lo muestra su asunto, no se opone á la comun doctrina de haber recibido los apóstoles inmediatamente de Jesucristo, así el carácter como la potestad para enseñar y fundar iglesias. Solamente significan estas palabras lo que tambien admite la comun sentencia; y es, que dicha potestad de los demás apóstoles, estaba subordinada y dependiente de la de S. Pedro en cuanto al uso y ejercicio; lo que basta á nuestro intento. Segunda observacion: esta subordinacion y dependencia era la misma respectivamente á las iglesias orientales. Con todo eso, el papa S. Inocencio habla de todas las iglesias del Occidente, quando por el título de la subordinacion y dependencia lo mismo debería decir de las unas que de las otras. Parece, pues, que en las iglesias occidentales halla aquel papa otro título para que deban uniformarse á las instituciones del patriarca romano ú occidental. Así és; pero el título, el asunto y las palabras manifiestas únicamente, que no se lee haber instituido otro apóstol ritos y fun-

dado iglesias en el Occidente con obispos que las gobernasen, sino S. Pedro por sí ó por sus sucesores. Por lo que no se opone esta declaracion á que Santiago viniese á España, y evangelizase en ella sin establecer ritos ni fundar iglesias, como hicieron S. Pablo y otros en varias partes.

Autoridad de S. Gregorio VII.—Este santo pontífice, en una carta que escribió año 1074 á los reyes D. Alfonso el VI de Castilla y D. Sancho de Navarra, les dice así; «Significando el apóstol S. Pablo haber pasado á España, y no ignorando vuestra diligencia, que despues los apóstoles Pedro y Pablo para doctrinar los pueblos de España enviaron desde Roma siete obispos, los cuales, destruida la idolatria, fundaron la cristiandad, plantaron la religion, enseñaron el órden y rito del culto divino, y consagraron las iglesias con su propia sangre es bien notorio, cuánta concordia haya tenido la España con la ciudad de Roma en la religion y órden de los divinos oficios. Pero despues que el reino de España quedó por mucho tiempo manchado por el frenesí de los Priscelianistas, depravado por la perfidia de los Arrianos, y separado del rito romano, primero con la irrupcion de los godos, y despues con la invasion de los sar-

racenos, no sólo se disminuyó la religion, sino tambien su temporal opulencia.

»Por la cual os exhorto y aviso como á hijos cariñosísimos, que á fuer de buenos, aunque despues de largas divisiones, finalmente reconozcais á la Iglesia romana, como madre verdaderamente vuestra, en la cual nos hallareis hermanos; que recibais el orden y oficio de la Iglesia romana, no de la toledana ó de la otra cualquiera etc.»

Sobre el fundamento de la expresada carta de Gregorio arguye así Natal Alejandro: «Si Santiago hubiera introducido la fé de Cristo en las Españas, y los referidos siete obispos hubieran sido sus discípulos, como fingen los modernos españoles, Gregorio VII no hubiera atribuido la fundacion de las iglesias españolas solamente á S. Pablo, y á los discípulos de Pedro y Pablo, ni hubiera confirmado esto con los mas ciertos testimonios de la antigüedad eclesiástica.»

Pero así este escritor, como el cardenal Baronio, nos ofrecen armas sobrado fuertes para rebatir el argumento Gregoriano. Respondiendo el primero á una autoridad del papa Gelasio, que se alega contra la pre-

dicacion de S. Pablo en España, dice (1): «Aunque Gelasio hubiese negado el viaje á España, ¿qué probaría la autoridad de un solo pontífice, que escribe como persona particular en sentido privado, contra tan grande nube de testigos, contra la tradicion confirmada con tantos testimonios de santos Padres?» Casi lo mismo responde Baronio, de este modo (2): «Aunque Gelasio afirmase lo contrario, no obstante, si la controversia se ha de resolver por el número de testigos, por un solo Gelasio hay muchos, no desiguales á él en erudicion, que se declaran por el viaje de Pablo á las Españas.» ¿Pueden por ventura Baronio, Natal, y cuantos los siguen, disputarnos el derecho de aplicar esta respuesta á la carta de Gregorio, cambiando solamente los nombres de Gelasio en Gregorio que la escribe, y de Pablo en Santiago, de quien se trata? ¿No podemos oponer á solo Gregorio una nube de los mas grandes y acreditados testimonios eclesiásticos, mas antiguos que el mismo Gregorio, y no desiguales á él en santidad y doctrina? Tales son sin disputa un Gerónimo.

(1) Tomo 3. Disert. 15, pág. 157.

(2) Ad. ann. 61, n. 3.

un Isidoro; un Julian, un Beato, y otros que afirman espresamente la predicacion de Santiago en España.

Bien que dicha respuesta sea directa y sin réplica, atendida la uniformidad de principios de nuestros contrarios, no la juzgamos necesaria, ni pretendemos hacerla valer. La carta de Gregorio no contradice en modo alguno á nuestra inmemorial tradicion. Aquel papa, como observa muy bien el cardenal de Aguirre, «ni hace mencion de Santiago, ni niega que predicó en España. Deja intacto este punto, porque en nada era conducente al fin propuesto en la carta, que es exhortar á los reyes de España á observar los ritos y órden de los sagrados oficios de la Iglesia romana. Para conseguir este fin juzgó oportuno renovar la memoria de la venida de Pablo á España, y de haberle despues enviado él y S. Pedro siete obispos, los cuales, destruida la idolatría, fundaron la cristiandad, plantaron la religion, etc. De donde infiere con razon Gregorio, que los españoles en los ritos eclesiásticos y oficios divinos, deben imitar á la Iglesia romana. Pero de ninguna manera declara Gregorio si además de esto habia Santiago predicado en España, ó habian predicado sus discípulos, antes que Pedro los

consagrarse obispos, y pasasen de Roma á España, no perteneciendo este punto al intento de la carta.»

Además el papa Leon Magno, doctor de la Iglesia, escribiendo á Máximo, obispo de Antioquia, no duda asegurar (1) que S. Pedro fundó aquella Iglesia, aun cuando sabia muy bien por la sagrada Escritura (2), que los discípulos apostólicos fueron los primeros promulgadores de la fé en Antioquia, aun cuando primero habian predicado los discípulos en aquella ciudad, igualmente pueden llamarse los siete obispos enviados á España fundadores de nuestras iglesias, sin que por eso pueda negarse que Santiago haya anunciado antes el Evangelio en esta region.

Admitido, pues sin limitacion alguna el testimonio de Gregorio VII, permanece verdadera la predicacion de Santiago en España, y la de los discípulos que juntamente con él fundaron la cristiandad y plantaron la religion, y despues de la muerte de Santiago, ordenados obispos por S. Pedro y enviados á España, cumplieron con mayor per-

(1) Labbe, Collect. Conc. tom, IV, col. 83.

(2) Act. cap. 11.

feccion y frnto lo que antes con Santiago habian comenzado.

Carta de Oesario, abad de santa Cecilia en Monserrate, y dictámen de cinco obispos de la España Tarraconense, que publicó Esteban Baluzio contra nuestra tradicion.

—En la obra ó póstuma del ya mencionado arzobispo de París, Pedro de Marca, intitulada *Marca Hispanica, sive Limes Hispanicus*, aumentada y sacada á luz por Esteban Baluzio, autor francés, y editor de varias obras, se halla esta erudita advertencia: «Existe en el archivo de la Iglesia Ausonense ó de Vich en Cataluña una carta de Cesario, abad de Sta. Cecilia en Monserate, al papa Juan, en la que refiere que habia sido ordenado arzobispo de la provincia Tarraconense en el sínodo Compostelano; pero que habiendo despues pasado á la provincia, no le habian recibido los obispos; antes bien habia snfrido una grave contradiccion de los obispos Pedro de Barcelona. Arnulfo de Gerona, Haton de Ausona, Visado de Urgel, y Emerico metropolitano de la sede Narbonense. Y porque Cesario, para ser reverenciado y conciliar autoridad á su ordenacion, decia que habia sido ordenado delante del cuerpo de Santiago apóstol, el cual habia fundado las iglesias de España, le

respondieron que de aquí no podia sacar algun patrocinio para su causa, siendo cierto que este no habia sido Apóstol de las Españas: *porque este apostol. dicen, vino acá ya muerto, no vivo.* Tocaba á él probar lo que los otros le negaban. Pero no lo hizo; sinó que volviéndose á la distribucion de las provincias entre los españoles, dijo que Santiago predicó en España y en los lugares occidentales. Despues pide al papa que le dé socorro contra los contumaces.»

De este extracto saca contra nuestra tradicion el parcial é infiel Baluzio la siguiente consecuencia (1): «Es muy de notar lo que Cesario dice en esta carta, á saber, que los obispos contrarios á él dijeron que Santiago apóstol vino despues de muerto á Compostela, pero no vivo; con cuya sentencia se uniforma el rey Alfonso en su carta del año 906.» Segun Baluzio, pues, niegan la tradicion D. Alfonso y cinco obispos. Aunque así fuera, hemos ya visto, tratando del pretendido testimonio contrario del arzobispo D. Rodrigo, que la opinion de algunos par

(1) Cit Epist. ad Henr. Vales.

ticulares no puede contrapesar en modo alguno á la autoridad de una nacion entera y de una tradicion general. Pero investiguemos de cerca así el extracto como el documento, y veremos cuán poco crédito merecen uno y otro.

Lo primero que nos enseña á examinar la buena critica, es la fidelidad ó correspondencia del extracto con el original, sea este cual fuere. Para hacer el cotejo nos valdremos de la misma copia de la carta cesariana publicada por el editor (1). En ella, despues del exordio, de que hablaremos luego, explica Cesario su controversia con los obispos Tarraconenses: expresa en seguida largamente los nombres de los obispos que en el sínodo Compostelano le habian elegido arzobispo de Tarragona, y prosigue: «*Isti episcopi superius exarati unxerunt me et benedixerunt de ipsa provincia Tarraconensi vel cum suis munificentis civitates exaratas. Et ego Cesarius archipræsul reversus ad provinciam meam nominatam. contradixerunt me episcopi his nominibus. Petrus Barchinonensis episcopus, Arnulphus quondam qui fuit sedis Gerundensis episcopus.*

(1) Libro 7, Miscellan. pág. 61.

Atto sedis Ausonensis episcopus, Wisaldus Urgelitanensis sedis episcopus, et Emericus metropolitanus sedis Narbonensis episcopus. Isti jam suprascripti et nominati, quia istum apostolatam, quod est nominatum Spania et Occidentalia, dixerunt, non erat apostolatam sancti Jacobi: quia ille apostolus interfectus hic venit, nullo modo autem vivus. Et ego responsum dedi illis secundum canonicam auctoritatem de Niceno concilio, ubi fuerunt trescentum decem et octo episcopi, et secundum canonem Toletanum, ubi subscripserunt episcopi LXVI episcoporum Spaniæ et Gothiæ provinciarum edita anno III, regnante Domino Sisenando die nonas decembris æra DCLXXI. O Domine, sciatis vos, quia Petrus namque Romam accepit, Andreas Achajam, Jacobus, qui interpretatur filius Zebedei, frater Joannis apostoli et evangelistæ Spaniam et Occidentalia loca predicavit, et sub Herode gladio cæsus occubuit. » Pone fin á la carta con un epílogo y deprecacion tan sumamente ridiculos, que desde luego previene contra la autenticidad de ella.

Desde luego llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la ninguna exactitud de Baluzio, ó mas bien sobre la infidelidad de su extracto. Dice este escritor,

que los obispos contrarios á Cesario le respondieron *ser cierto* que Santiago *no habia sido apóstol de las Españas*: *Responderunt illi, nullum hinc præsidium causæ suæ peti ab eo posse, cum certum esset, hunc sanctum non fuisse apostolum Hispaniarum*. Esta expresion de supuesta certeza no se halla en toda la carta de Cesario, que el mismo Baluzio pone á la letra en el lugar citado, y es cual acabamos de copiar en lo concerniente á la causa.

Tocando á Cesario *probar lo que le negaban*, no lo hizo: segunda falsedad del extracto. Cesario probó lo que le negaban, primero con la tradicion, despues con la autoridad: con la tradicion, cuando respondió: *Spaniam et Occidentalia loca prædicavit*. Este era el antiquísimo texto que entonces hacia fê, y que verosililmente tomó de san Isidoro y de muchos martirologios anteriores que usaron la misma frase, como ya hemos notado en las pruebas de nuestra tradicion. La autoridad de S. Isidoro debe ser particularmente respetable y creible á Baluzio, habiéndolo sido al doctísimo Pedro de Marca, cuyas obras ilustra y recomienda. Por lo menos este ilustre prelado de la Francia tiene por tan grande la autoridad de S. Isidoro, que por sí sola la juzga ca-

paz de sostener nuestra tradicion contra la novedad de la opinion opuesta, que llama ficticia (1): «Auctoritate Isidori, qui sua ex prioribus haurire potuit, se tueri possunt Hispani adversus opinionis confictæ novitatem.» Probó tambien Cesario lo que le negaban, apelando á la autoridad del concilio IV Toledano, de la cual tambien se vale nuestro cardenal de Aguirre (2). La obra alegacion que hace del concilio Niceno, parece dirigida á probar la ligitimidad de su eleccion y consagracion; ó si se quiere tambien tener por alusiva á la tradicion española, servirá para aumentar las vehementes sospechas que luego propondremos sobre la nulidad de la misma carta cesariana. Como quiera que sea, el texto y autoridad tradicional de S. Isidoro muestra, que Baluzio levanta un falso testimonio á Cesario, cuando dice que *no probó lo que le negaban.*

Con cuya sentencia (de los referidos cinco obispos contrarios á Cesario) *se uniforma el rey Alfonso en su carta del año 906.* Tercera infidelidad de Baluzio. Asegura este ha-

(1) Cit. lib. 7, á pág. 57.

(2) Disert. 1X, núm. 44.

ber visto la carta del rey Alfonso en el archivo de S. Martin de Tours (1). La copia por entero Andrés du Chesne, llamado el *Quercetano*, habiéndolo tomado de Juan Masson (2). Demos enhorabuena á este manuscrito toda la fé que pretende Balucio; así descubriremos mejor cuán poco digno es de ser creído en este asunto. La carta es del rey D. Alfonso III, dirigida en forma de diploma á los canónigos de la Iglesia de Tours en dicho año 906, y traducida del latin dice así: «En el nombre de Dios, Alfonso, por disposicion y poder de Cristo, rey de España, á la cristianísima grey y devotos del sepúlcro del beato confesor de Cristo, Martin, de la Iglesia Turonense, en Cristo y por Cristo, salud eterna.» *Empieza tratando de otros negocios que no son de nuestro asunto, y sobre esto dice solamente lo que sigue:* «Por lo demás que preguntais de cual apóstol sea el sepúlcro que entre nosotros se conserva, sabed certísimamente que el que tenemos en arcas de mármol en la provincia de Galicia es el de Santiago Apóstol, hijo del Zebedeo, Boanerges, que fué degollado por

(1) Lib. 7, Miscell. pág. 61.

(2) In nobis ad Bibliotec. cluniac. col 50.

Herodes; despues vino su cuerpo trasportado en una nave, gobernándola el Señor con su mano: y fué allí sepultado, como lo refieren muchas historias veridicas. Este sepúlcro es hasta ahora ilustrado con muchas maravillas, como son arrojar los demonios, restituir la vista á los ciegos, pies á los cojos, oido á los sordos, habla á los mudos; las cuales y otras muchas hemos visto y sabido, y los pontífices y eclesiásticos nos han contado. El modo con que fué degollado por Herodes en Jerusalem, trasportado y sepultado acá, y en qué tiempo, es con evidencia manifiesto á todos, y lo atestiguan las cartas fidedignas de nuestros arzobispos, las historias de nuestros padres, y las deposiciones de muchos. Seria muy prolija la narracion, y excederíamos los límites de una carta, y aun la priesa de los portadores, que no han querido detenerse, si quisiéramos explicaros cada una de estas cosas. Pero con el favor divino, cuando lleguen acá vuestros clérigos, os enviaremos declaradas todas estas noticias, y lo que hemos recibimos de nuestros padres y conservamos escrito. Sobre lo que tambien deseais saber de la distancia que hay desde el sepúlcro hasta el mar Océano, el lugar donde aportó dirigiéndolo Dios llamado Bisria, de la antigua sede de Iria de

la iglesia de Santa Eulalia, situada entre dos rios, que la antigüedad nombró Volia y Sare, está distante diez millas, y de aquí hasta su glorioso sepúltero hay doce millas.»

¡Profunda penetracion la del señor Baluzio! Los que no tenemos la vista ni la inteligencia tan perspicaz como él, no descubrimos aun de lejos en esta carta del rey don Alfonso expresion alguna que indique conformidad con la opinion de los obispos que negaron á Cesario la venida de Santiago á España. Al contrario, desde el principio de la carta, muestra bien el rey que no era de aquella opinion, dando al arzobispo Compostelano el titulo de *egregio pontífice de la apostólica silla de Santiago*; apellido que nunca se ha acostumbrado dar á las iglesias por solo descansar en ellas los cuerpos de los apóstoles. Así no se dicen apostólicas las iglesias de Constantinopla y de Amalfi, aunque fué trasladado á ellas el cuerpo de san Andrés apóstol, como nos dice el martirologio romano á 9 de Mayo.

Pensaria acaso el extractador comprobar su aserto con el silencio de D. Alfonso sobre la predicacion de Santiago en España—pero esta salida es aun peor que la impostura. No podia el rey hacer mencion en es-

ta carta de la predicacion de Santiago sin salir del asunto: le preguntaban los canónigos de Tours de que apóstol era el sepúlcro que se conservaba en España. Les responde ser de Santiago, hijo del Zebedeo, trasladado de Jerusalem. Añade que si les quisiera referir todas las cosas concernientes, excedería los límites de una carta, y la prisa de los correos. ¡Qué extraño es, pues, si no hace mencion de la venida de Santiago vivo; punto que puede quedar reservado entre todas *las otras cosas y noticias* que promete *enviarlas declaradas* mas despacio?

Además de las razones que hemos expuesto, contestando á las objeciones que nos hace Baluzio fundado en la carta de Cesario, tenemos otras no menos poderosas, que echan por tierra toda la autoridad de esta: tales son várias nulidades que hallamos en ella y la hacen evidentemente sospechosa.

Primera. En dicha carta, se echa de ver una puerilidad de conceptos y de estilo indigna de un prelado. Su exordio, así como su epílogo y deprecacion, son tan ridículos y extravagantes, que nos parece del todo imposible hayan salido de la pluma de un obispo que acababa de ser nombrado metropolitano por un concilio, y que por lo mis-

mo debia ser hombre de alguna consideracion. No los copiamos aquí por no hacer mas larga esta disertacion (1).

La segunda nulidad es el mas abultado anacronismo personal ó falsedad manifiesta que Cesario dice de sí mismo; á saber, que fué ordenado á 3 de Diciembre de la era 938, ó el año de Cristo 900, cuando probablemente no habia nacido, como se conoce por las circunstancias adjuntas de personas y otras cosas. No lo niega el mismo Baluzio, antes bien añade algo mas, y es lo mismo que le respondemos. «Parece difícil, dice este crítico (2), determinar el tiempo en que sucedieron estas cosas: porque la carta de Cesario, la cual ó es falsa ó adulterada, pone su ordenacion sucedida en la era 938 á 3 de Diciembre, lo cual manifiestamente es falso, porque al fin del año 971, en que el papa Benedicto VI le concedió el privilegio como á mero abad de Santa Cecilia, no habia recibido aun el nombre y grado de obispo.» Crece todavía la edad del anacronismo un año mas, porque Baluzio se equi-

(1) Véanse en el erudito P. Tolrá citado, pág. 279 y siguientes.

(2) Lib. IV, Marc. Hisp.

voca cuando supone papa á Benedicto VI al fin del año 971, no habiendo subido al trono pontificio hasta el día 20 de Diciembre del año siguiente 972.

Cotéjese aquí la fuerza que pretende dar Baluzio á esta carta cuando la usa contra nuestra tradicion, con la fuerza que le quita cuando la examina y censura por sí misma. Además, en el apéndice á la ya citada obra *Marca Hispanica* se registra (1) el diploma, que despues de estos sucesos expidió el papa Benedicto VI á dicho abad Cesario, documento que existe en el archivo de Monserrate, cuyo principio es este: *Benedictus episcopus, servus servorum Dei, Cesaris Abbati venerabilis cænobii sancie Cecilie Montis Serrati et cunctæ tuæ congregationi, successoribusque tuis perpetuam in Domino salutem.* Este papa, que fué elegido en 20 de Diciembre de 972, en su salutacion á Cesario no le da otro título que el de abad. ¿Por qué no le habia de dar el de arzobispo de Tarragona, si Cesario hubiera tenido aquel nombre desde el año 971? ¿No dan y han dado siempre los pontífices á los obispos titulares, *in partibus*,

(1) Cit. cap. párrafo 18 Baluz. Miscell. lib. VII.

los respectivos nombres de sus iglesias? ¿Se ignoraba acaso en la curia romana quien tenia entónces el título de arzobispo de Tarragona? ¿O por ventura, habia recibido Cesario la consagracion episcopal contra la voluntad del papa? Si así hubiera sido, ¿cómo pudiera hacer el recurso que hizo al romano pontífice, pidiendo que se le confirmase su derecho?

Dejamos á Baluzio y demás adversarios la incumbencia de satisfacer á las objeciones propuestas contra la carta de Cesario al papa Juan XIII. Si lo pudieren conseguir, deben juntamente impugnar la primera respuesta con que hemos empezado y concluimos este punto, y es: que aunque admitiéramos la realidad de aquella carta, y el cuento de los cinco obispos que negaron nuestra tradicion, nada nos inquieta la opinion de estos, ya por el referido motivo de ser cinco contra muchos millares y millones de personas, y contra muchos centenares de autores que han juzgado y escrito lo contrario; ya porque los sobredichos obispos tenian demasiado interés en negar á Cesario la tradicion por sus particulares pretensiones, segun hemos visto. Es decir que la carta de Cesario, considerada tanto en el fondo como en la apariencia, es uno de

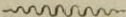
los testimonios mas ilegítimos é indignos de fé que se nos pueden oponer; en el fondo, por contener la deposicion de aquellos litigantes, que para ganar su pleito debian negar, como negaron, de paso y sin pruebas la venida de Santiago á España: en la apariencia, por las feas marcas de falsedad que muestra en su estilo, en sus conceptos, y en el personal anacronismo de su supuesto autor.

Hemos expuesto ya con bastante extension las pruebas de la tradicion de la venida de Santiago el Mayor á España. La muchedumbre y fuerza de estas, cotejadas con las de otras tradiciones que se tienen por ciertas, son de una especie y grado tan superior, que la colocan en la primera gerarquía de las tradiciones eclesiásticas no dogmáticas; pues ninguna de ellas ha sido ni es tan general, no solo en una nacion entera, sino tambien en todo el orbe cristiano; ninguna otra tiene tantos y tan graves testigos, ni tan cercanos al primer siglo como S. Gerónimo, Teodoreto, y el primitivo inmemorial oficio español; ninguna otra ha sido despues examinada, recibida y escrita por tantos santos doctores, como son, entre innumerables, S. [Isidoro, S. Braulio, S. Julian, el venerable Beda y

S. Beato; ninguna tan atestiguada por tanta infinidad de autores como dejamos citados; ninguna en fin mas solemnemente reconocida y aprobada por los sumos pontífices. Establecida tan sólidamente nuestra tradicion, hemos respondido satisfactoriamente á las objeciones de nuestros adversarios, apoyados casi siempre en el comun sentir de los escritores eclesiásticos mas célebres; así que, creemos que á ninguno de nuestros lectores quedará la menor duda acerca de su veracidad, antigüedad y generalidad. Sin embargo, aun no hemos dicho todo lo que hay sobre la materia: nos resta examinar la veracidad y antigüedad de la tradicion no menos gloriosa de la aparicion de la Santísima Virgen del Pilar á Santiago el Mayor en la ciudad de Zaragoza. Esto es lo que vamos á hacer en la disertacion siguiente; y claro está que cuando digamos en su favor, será una confirmacion de lo que dejamos dicho en apoyo de esta.

TRADICION ESPAÑOLA

de la aparicion de la Santísima Virgen
María, viviendo aun en carne
mortal, al Apóstol Santiago en la ciudad de Zaragoza (1)



Al emprender la defensa de la tradicion de la venida y aparicion de la Santísima Virgen María al Apóstol Santiago sobre el Pilar de Zaragoza, no lo hacemos por un amor ciego á las glorias de nuestra pátria. Ante todas cosas, amamos la verdad, y respetamos sus derechos donde quiera que la hallemos. Muévenos primeramente á sos tenerla el convencimiento de que es una tradicion antiquísima, legítima, y estable-

(1) Estractada de las obras de los mejores autores que han escrito sobre la materia, como el P. Tolrá, el P. Florez, el doctor D. Juan Paul, Gaspar Sanchez y otros, por el Illmo. Sr. doctor D. Epifanio Diaz Iglesias Castañeda, Dean que ha sido de la S. M. I. C. de Santiago.

cida sobre muy sólidos fundamentos; y además la persuasión en que estamos de que las tradiciones son un elemento necesario á la vida religiosa de las naciones. Todos los pueblos tienen ciertas tradiciones que los caracterizan, que los distinguen de los demás, y que los hacen ser en cierto modo lo que son. Cuando estas tradiciones se guardan con veneracion y con respeto, los pueblos viven la vida que les pertenece, caminan por su propia senda, y obran segun el constitutivo de su naturaleza; pero cuando las tradiciones se desatienden, se olvidan y desprecian, los pueblos se ven atacados de una lenta y penosa enfermedad. que barrena sus creencias y echa por tierra su ventura. En tremolando su bandera el descreimiento, pronto vienen á alistarse en sus filas el egoismo, la indiferencia, la fluctuacion; y estos son indefectiblemente seguidos de la incredulidad, de la desmoralizacion y de los trastornos.... ¿Se quieren pruebas de todo esto? Pues consúltese la historia de las naciones, y la de nuestra España la primera, tan abundante en antiguas y veneradas tradiciones.

Concretándonos á la que sirve de tema á esta disertacion, ¿quién no la ve estrechamente enlazada con nuestras principales glo-

rias nacionales? ¿Quién ignora que persuadidos siempre los españoles de la grande predilección que merecieran de la Madre de Dios, pues quiso visitarlos en carne mortal sobre el Pilar de Zaragoza, no dudaban acometer las mas árduas empresas, fiados en su maternal afecto y en su auxilio? Solo con nombrar á Covadonga y al siglo de Pelayo; solo con dirigir la vista hácia esa multitud de templos erigidos por todos los ángulos de nuestra península en honor de la Santísima Virgen en memoria de mil y mil favores y victorias conseguidas, queda mas que suficientemente demostrado lo mucho que influyó nuestra tradicion Mariana en la prosperidad y engrandecimiento de los españoles. Por eso miramos como un deber recordarla á nuestros lectores en este siglo material y descreído, y manifestar los grandes fundamentos sobre que descansa, dirigiendo nuestros esfuerzos á probar que *la piadosa creencia de que la Santísima Virgen Maria visitó en carne mortal á los españoles, apareciéndose milagrosamente al Apóstol Santiago sobre el Pilar de Zaragoza, está fundada en una tradicion irrefragable.*

Por sabido que sea entre los españoles y muchos extranjeros este portentoso suceso,

debemos primero presentar su narracion original para la mas perfecta noticia de todos nuestros lectores. Decimos la relacion *original*, no para significar que fuese escrita poco despues del milagro, condicion inútil cuando se trata de tradicion, la cual pasa y se conserva verbalmente de padres á hijos, como hemos demostrado al tratar de la venida de Santiago á España; sino por ser la exposicion jurídica de la tradicion existente y pasada. Se conserva en un código de pergamino dentro del archivo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, en caracteres que muestran ser aproximadamente del siglo XIII, y es como sigue, fielmente traducida del latin:

«Para alabanza y gloria de la suma Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu-Santo, que es verdadero Dios, Trino y Uno, y para promulgar los beneficios y gloria de la abogada del género humano, Madre del hijo del Altísimo, anunciamos á todos los fieles con verídica y fiel narracion, cómo desde el principio de la religion cristiana, la capilla ó basílica de Santa Maria del Pilar de Zaragoza, y la Iglesia de la misma empezó su fundamento. Por consiguiente, disponemos dar á la noticia de los fieles algunas pocas cosas que de muchas admirables

llegaron á nuestra noticia, obradas por el Hijo de la Virgen, por los ruegos y méritos de la misma madre, para los devotos de la capilla del escogido Pilar.

«Después de la pasión y resurrección del Salvador Señor nuestro Jesucristo y de su ascension al cielo con áureo vuelo, quedó encomendada la purísima Virgen al virgen Juan. Creciendo el número de los discípulos de Judea con la predicacion y milagros de los apóstoles, se irritaron los pérfidos corazones de algunos Judios, conmoviendo una gran persecucion cruelísima contra la Iglesia de Cristo, apedreando á Estéban, y matando á varios. Por esto les dijeron los apóstoles: «Convenia á la verdad que primero se os predicase á vosotros la palabra de Dios; pero porque la rechazasteis, y os juzgasteis indignos de la vida eterna, nosotros nos volvemos á los gentiles.» Y así yendo por todo el mundo, según el mandato de Cristo, predicaron el Evangelio á toda criatura, cada cual según su suerte. Cuando salian de Judea, tomaba cada uno la licencia y bendicion de la misma gloriosa Virgen bendita.

«Entre tanto, Santiago el Mayor, hermano de Juan hijo del Zebedeo, por revelacion del Espíritu-Santo recibió un mandato

de Cristo para que viniese á las partes de España á predicar la palabra de Dios. El, viniendo luego á la virgen, besándola las manos, le pidió con piadosas lágrimas la licencia y bendicion. A quien la Virgen, «ves, le dijo, hijo, cumple el precepto de tu Maestro, y por él mismo te ruego que en una ciudad de España, donde convirtieres mayor número de hombres á la fé, edifiques una Iglesia en memoria mia, como te demostraré que lo hagas.» Saliendo, pues, Santiago de Jerusalem, vino predicando á las Españas. Pasando despues por las Asturias, vino á la ciudad de Oviedo, y convirtió uno á la fé. Y asi, entrando en Galicia, donde predicó en la principal ciudad, pasando luego á Castilla, que se llama la mayor España, vino finalmente á España menor, que se llama Aragon, en aquella region que se dice Celtiberia, donde está situada Zaragoza á la orilla del rio Ebro.

»Allí, pues, Santiago, predicando por muchos dias, convirtió ocho hombres á Cristo, con los cuales, tratando todos los dias del reino de Dios, salia por la noche á la orilla del rio, por razon de la quietud, á una era ó lugar donde se arrojaban las pajas; porque allí, despues del sueño haciendo oracion, evitaban las turbaciones de los hom-

bres y molestias de los gentiles. Hé aquí que despues de algunos días estaba á media noche Santiago con los sobredichos fieles. fatigados de la contemplacion y oraciones. Dormidos, pues, los demás, en la misma hora de la media noche oyó Santiago voces de ángeles, que cantaban *Ave Maria gratia plena*, como empezando con dulce invitatorio los maitines de la Virgen. El, arrodillándose al punto, vió á la Virgen entre dos coros de millares de ángeles, colocada sobre un pilar de mármol. La armonía de la celestial milicia de los ángeles terminó los maitines de la Virgen con el verso *Benedicamus Domino*.

»Acabado este, el purísimo semblante de la beata Virgen María llamó así dulcísimamente al apóstol: «Ve aquí, le dice Jacobo, hijo mio, señalado el sitio deputado á honor mio. ¿Ves este pilar en que me asiento? mi hijo tu Maestro, por mano de ángeles lo ha enviado desde lo alto, cerca de cuyo sitio colocarás el altar de la capilla. En el cual lugar, particularmente á mi contemplacion y ruegos, la virtud del Altísimo obrará prodigios y milagros admirables con aquellos que implorarán mi auxilio en sus necesidades; y este pilar estará en este lugar hasta el fin del mundo,

y nunca faltarán de esta ciudad adoradores de Cristo.» Entónces el Apóstol Santiago, muy regocijado, dando innumerables gracias á Cristo, se las dió tambien á su Madre. Y hé aquí al instante aquella celestial compañía de ángeles, tomando á la señora de los cielos la restituyó á Jerusalem, y la colocó en su celdita. Porque este es aquel ejército de millares de ángeles que Dios envió á la Virgen en la hora que concibió á Cristo, para que la guardasen y acompañasen en todos los caminos, y conservasen ileso el niño. Gozoso Santiago contan grande vision y consolacion empezó luego á edificar allí la Iglesia, ayudándole los sobredichos que habia convertido á la fé. Tiene dicha basílica como ocho pasos de latitud y diez y seis de longitud. y el dicho pilar al principio hácia el Ebro con el altar, para cuyo servicio, Santiago ordenó presbitero uno de los referidos, como el mas proporcionado. Y consagrando dicha Iglesia, y dejando en paz á los mismos cristianos, volvió á la Judea, predicando la palabra del Señor. Intituló dicha iglesia santa María del Pilar. Esta es la primera iglesia del mundo dedicada por las manos apostólicas á honor de la Virgen. Esta es la angélica habitacion fabricada en los

principios de la Iglesia. Este es el palacio sacratísimo, que muchas veces ha visitado la Virgen, y en donde muchas veces se ha visto la madre de Dios cantar los salmos matutinos con los coros angélicos. Aquí es donde se conceden beneficios á muchos por intercesion de la Virgen, y se obran muchas maravillas, concediéndolas nuestro Señor Jesucristo, que con el Padre y el Espíritu-Santo vive y reina por infinitos siglos. Amen.»

Esta relacion ó tradicion Cesaraugustana comprende cuatro puntos: primero, que la Virgen, aun viviendo, apareció á Santiago en Zaragoza, sobre una columna de mármol enviada de lo alto: segundo, que mandó al mismo edificarle una capilla en honor suyo: tercero, que el Apóstol obedeció luego, y construyó la basílica del Pilar: cuarto, que en ella se han obrado muchas maravillas y milagros.

Antes de examinar los fundamentos en que estriba esta tradicion, conviene que examinemos si se opone á la razon, á la revelacion, ó á la historia; porque cualquiera oposicion con algunas de estas tres fuentes de la verdad, desvirtuaria enteramente cuantos testimonios alegásemos en su favor. Que la tradicion del Pilar no se

opone ni á la razon ni á la revelacion es muy fácil demostrarlo. Cualquiera conoce que á ninguna de las dos repugna que la Santísima Virgen Maria se apareciese al Apóstol Santiago milagrosamente, por altísimos fines de la divina Providencia. Así es, que hasta los mismos adversarios nos conceden de buen grado la posibilidad de esta venida aunque maravillosa; de lo contrario era preciso descargar de las historias profanas y aun de las sagradas todo lo que tiene visos de sobrenatural y milagroso; era preciso negar con absurda impiedad, que Dios pueda obrar contra el órden de la naturaleza que él mismo voluntaria y libremente ha establecido. Algo mas quieren estrecharnos por la historia; pero nada oponen á nuestra antigua tradicion, que sea sólido y completamente cierto.

Aun cuando no están del todo averiguados los años que vivió la Santísima Virgen en el mundo, ó en el que sucedió el dichoso tránsito á los cielos, todos convienen que llegó á una edad muy avanzada. Así lo prueba el doctísimo Suarez en su tratado de los misterios de la Virgen, citado y seguido por Butler; y con cualquiera de las sentencias mas probables que se abraza, puede conciliarse muy bien la venida de la

Santísima Virgen en carne mortal á Zaragoza. Segun afirma el P. Croiset y otros autores (1), la opinion mas generalmente recibida es, que la Santísima Virgen vivió aun 23 años despues de la ascension de nuestro Señor Jesucristo; y por lo tanto, pudo vivir 10 ó 12 años despues de la muerte del Apóstol Santiago, aunque sucediese su martirio en el año 44 de la era cristiana, que es lo mas que puede retrasarse, y aparecésele en carne mortal sobre el Pilar de Zaragoza (2).

Demostrado ya que la tradicion que sostenemos no envuelve repugnancia alguna ni con la revelacion ni con la historia, entremos á exponer los fundamentos en que estriba. El primero en su misma subsistencia. hasta hoy dia inmemorial. Tan universal y constante ha sido siempre entre los es

(1) Vida de la Santísima Virgen, escrita por el Padre Croiset, y traducida por el doctor D. Juan Castellot, año 1807, pág. 278.

(2) Véanse pruebas de estas aserciones en el Padre Florez, tomo III de su España Sagrada, en el cardenal Aguirre, tomo I de los Concilios de España, y en la *Justificacion histórico-crítica* del Padre Tolrá sobre la venida de Santiago á España, pág. 222.

pañoles y aun entre los extranjeros esta tradicion del Pilar, que jamás se atrevió nadie á combatirla, ni aun á ponerla en duda, en los 15 primeros siglos de la Iglesia. Solo en el siglo XVI la fácil credulidad de Baronio al fingido manuscrito de Loaisa, cuya falsedad hemos demostrado en la anterior disertacion, dió motivo á que se empezasen á esparciar dudas, y aun negase la venida de Santiago á España, y por consiguiente la aparicion de la Santísima Virgen á este Apóstol, como tan íntimamente ligada con aquella. A Baronio siguieron Natal Alejandro, y algunos otros extranjeros, émulos de nuestras glorias nacionales. De entre los españoles, casi puede decirse que nadie lo ha combatido pues los que lo han hecho, han sido hombres descreídos, envueltos bajo el velo anónimo, ó escritores sin nombradia alguna literaria. Así es que el mismo Natal Alejandro, aunque niega esta tradicion del Pilar, por no admitir la de Santiago, afirma no obstante, que todos los escritores de las cosas de España atestiguan la tradicion del Pilar y la dan unánimes su asentimiento.

Para que se vea hasta qué punto ha sido universal y constante entre nosotros, bastará recordar dos hechos acaecidos á prin-

cipios del siglo pasado. El doctor D. Juan Ferreras, en el tomo VI de su Sinopsis histórico, habia escrito un prólogo, en que hablaba no muy bien de nuestra piadosa creencia; y fueron tantos, sin duda, los que acudieron en queja al católico monarca don Felipe V, que inmediatamente mandó suprimir dicho prólogo por medio de un fuerte y terminante decreto, que se guarda archivado en el santo templo del Pilar. La misma suerte tuvo un folleto anónimo, que se divulgó por entónces, de solas diez hojas, titulado *Exámen de la tradicion del Pilar*, el cual fué condenado por D. Diego de Astorga y Céspedes, arzobispo de Toledo, é inquisidor general de estos reinos, como irreverente á las bulas de los romanos pontífices y á los decretos de los reyes, como injurioso a gravísimos autores, tanto nacionales como extranjeros, y como depresivo del honor de nuestra patria; pues todo su objeto era negar una tradicion tan universal y constante entre los españoles (1). Así que

(1) Se expidió este decreto de D. Diego de Astorga á 27 de Agosto de 1720, y en él se prohíbe tambien el citado prólogo del doctor D. Juan Ferreras, y se impone perpétuo silencio á los que intenten escribir contra dicha tradicion en adelante.

podemos decir muy bien, con el Padre Suarez, que la tradicion del Pilar está unánimemente recibida, no solo en Zaragoza y reino de Aragon, sino en toda España; con el Padre Tomás Maluenda, que es una tradicion perene y constantísima de la Iglesia Hispana; y con el cardenal de Aguirre finalmente, que es una tradicion antiquísima, asegurada muchos años há con privilegios de pontífices y reyes, apoyada en los libros de muchos y graves escritores, y que ninguno puede refutar sin nota de temeridad y de impiedad: *Est traditio valde antiqua, pontificum ac regum privilegiis firmata à multis sæculis, et plurium gravium scriptorum libris à longo tempore comprobata, quam proinde nemo refutare sine temeritate aut impietate aliqua possit* (1)

Hemos visto ya en la anterior disertacion, al probar la general, tradicion de la venida de Santiago á España, cuánta fuerza tenga esta prueba de hecho. Siendo y habiendo sido siempre la tradicion de la aparicion de la Virgen del Pilar general-

(1) Estos y otros autores pueden verse copiosamente citados en la disertacion que escribió el doctor D. Juan Paul á principios del siglo pasado en Zaragoza.

mente recibida, no solo de toda la nacion si que tambien de las extranjeras, y aun de la Iglesia Romana, como luego veremos, resulta que se puede aplicar en su confirmacion cuanto dejamos dicho en favor de aquella. Igualmente puede tambien corroborarse con el ejemplo de las tradiciones milanese, maltesa y provenzal, que dejamos mencionadas en la anterior disertacion, y defienden como legítimas nuestros adversarios. Teniéndolas tan á la mano nuestros lectores, creemos innecesario repetirlas aqui: así que, pasaremos á las pruebas particulares.

La primera que se ofrece á nuestra vista es la existencia de la capilla del Pilar, y la celebridad con que esta ha sido conocida en todos los siglos. Costumbre ha sido de los pueblos antiguos y modernos erigir estatuas, columnas y pirámides para perpetuar la memoria de las grandes hazañas y mas importantes hechos; bien conocida es de todos la suntuosidad y magnificencia de los arcos y obeliscos de Roma, de las estatuas de los griegos, y sobre todo, de las famosas pirámides de los egipcios. El mismo Dios mandó á su pueblo erigir algunos sencillos monumentos, para que se conservase mas viva la memoria de sus mayores

beneficios; para que al verlos, preguntasen los hijos á sus padrés, los jóvenes á los ancianos, y estos tuviesen ocasion de referirles muchas veces las antiguas misericordias de Dios. La esperiencia misma nos demuestra que los monumentos contribuyen muchísimo á conservar como reciente la memoria de los hechos, y que al mismo tiempo que explican, apoyan tambien la tradicion; como sucede cabalmente en esta de que hablamos, la cual tiene un apoyo firmísimo en la columna siempre subsistente de la capilla de Zaragoza, y en la veneracion con que ha sido mirada por todos en el trascurso de los siglos. Su principio se pierde en la oscuridad de los tiempos, y nadie le puede asignar otro origen, que el que le da la misma tradicion, de haber sido fundada por el apóstol Santiago en cumplimiento de lo que la santísima Virgen le ordenara. De manera que hasta el Excmo. cardenal César Baronio (1), se ve obligado confesar la dignidad, celebridad y antigüedad de este templo con

(1) Cardin. Baronius in annal. Eccles. tom. XII, anno 1118, núm. 34, pág. 129 Edit. Antuerp. 1676.

las siguientes palabras: *Antiquus cultus religiosissime ecclesiæ beatissimæ Virginis de Pilari nuncupatæ, quæ hactenus non solum hispanorum popularum, sed externorum etiam visitatione frequentatur, universo Christiano orbi illustri fama notissima.*»

Y en efecto, Gaspar Sanchez, Pedro Abarca, Gerónimo Bautista Lanuza, Miguel Antonio Francés y otros autores, se esfuerzan de mil modos en probar, que aun en tiempo de la España romana, y á pesar de la fuerza con que entónces eran perseguidos los cristianos, permaneció inmóvil la capilla de la Santísima Virgen, segun lo habia prometido; y al pié de aquellas sagradas aras se esforzaban sin duda los fieles de Zaragoza para entregarse al martirio, en mas número y con mas arrojo y valentia que en todas las ciudades de España, como lo confiesa Baronio, refiriéndose á unos versos sáficos de nuestro poeta Prudencio (1).

(1) En el Martirolog. dia 4 de noviembre cita estos elegantes versos del citado poeta:

«Sola in occursum numerosiores
«Martirum turbas Domino parasti,
«Sola prædives pietate multa
«Luce frueris.»

Pero en tiempo de la España goda, sobre todo, parece haber sido muy célebre en nuestra nacion el santuario del Pilar, como lo demuestra la particularísima devoción que le mereció á S. Braulio obispo de Zaragoza, que floreció en el siglo VII. El breviario antiguo del Monte-Aragon, y un cuaderno que sirvió al órden de S. Gerónimo, refieren que el santo obispo vivió por algun tiempo en la casa del Pilar. Lo cierto es, que á pesar de la grande excelencia del templo del Salvador, y del mucho aprecio en que el santo tuvo á la iglesia de los Innumerables Mártires, como consta de su vida, fué sepultado su cuerpo en este santuario (1). Además Aimon, escritor del siglo IX. á pesar de ser tan célebres los dos templos unencionados, llama al del Pilar madre de todas las iglesias de la ciudad.

Cuando padecia Zaragoza las grandes molestias consiguientes á la dominacion de los árabes, era este el lugar de amparo y consuelo para los afligidos cristianos: *Cesaraugustæ satis constat, reliquis sacris ædibus, sive sortis tectis, sive depopulatis, sanc-*

(1) Véase al P. Florez, tom. 30, pág. 75.

tum et religiosum templum D. Maria Virgine dicatum, quod vulgus de Pilarí nuncupat, miseris illis temporibus sanctitatis, religionis et consilii publici tanquam sacramentum, et refugii portum nostris fuisse.

Así escribe Zurita en sus índices latinos sobre el año 889. Y en los Anales dice: que aun estando la ciudad bajo del yugo de los moros, era el templo de Santa María la Mayor el mas venerado que habia en toda España, por la gran devocion que en él tenia el pueblo cristiano.

Empero el testimonio mas auténtico que se puede traer para confirmar la fama y dignidad de esta santa imagen por todo el órbe católico, y la veneracion en que se tenia, es la bula de Gelasio II. expedida en el año de 1118, y la encíclica de don Pedro Librana, primer obispo de Zaragoza despues que los sarracenos fueron espelidos de esta ciudad. El pontífice considerando que se interesaba la gloria de la cristianidad en la conservacion de un monumento tan célebre, concedió muchas indulgencias á todos los fieles que contribuyesen con algunas limosnas para la restauracion de los daños que experimentó durante el largo cautiverio de Zaragoza, y para el sustento de los clérigos que servian al culto di-

vino de la santa Iglesia. El obispo D. Pedro publicó la bula de Gelasio por todo el orbe católico, por medio de una carta firmada de otros cuatro obispos y el cardenal legado apostólico. Uno y otro documento cita, reconoce y refiere el cardenal Baronio (1). Entre las expresiones mas notables del obispo, que se refieren á las del papa, se hallan las siguientes: «Bien sabeis que por la divina misericordia, por vuestros ruegos, y por el valor de fuertes varones, las manos cristianas han conquistado la ciudad de Zaragoza, y libertado la iglesia de la beata y gloriosa Virgen María, que por mucho tiempo (¡oh dolor!) ha estado bajo el dominio de los sarracenos, y que, como es notorio, goza de un bienaventurado y antiguo nombre de santidad y dignidad.» Estas últimas palabras, marcadas con caracteres grandes, aunque no expresen distintamente la tradicion, dan bien á entender una cosa notable y extraordinaria sobre la *antigüedad y santidad* del lugar, cuyas cualidades, como notables y extraordinarias, no le convienen, sino por lo que dice la tradicion. No la individualiza

(1) Ann. 1118, núm. 18 et 19.

aquel prelado, porque, como él mismo dice, habla de cosa que era *conocida y sabida* de los fieles.

El citado cardenal Baronio confirma la dignidad, celebridad y antigüedad de esta iglesia, cuando despues de haber exhibido así el diploma del papa Gelasio, como la encíclica del obispo de Zaragoza, dice inmediatamente: «Hasta aquí los monumentos de la venerable antigüedad, dados á luz por la diligencia de Gerónimo Blancas en los Comentarios de las cosas de Aragon, sobre la tabla ó culto Cesaraugustano, con que se manifiesta la antigua costumbre de promulgar indulgencias, y juntamente el antiguo culto de la religiosísima iglesia dicha de la beatísima Virgen del Pilar, que hasta ahora es frecuentada con el concurso, no solo de los pueblos españoles, sinó tambien de los extranjeros, conocidísima por fama ilustre al universo mundo cristiano.» Se nos dirá acaso, que habiendo Baronio retractado, ó puesto en duda su primera opinion sobre la venida de Santiago á España, segun hemos referido en la página 580 de la anterior disertacion, no debe hacer fé este otro testimonio suyo: además de que aquí no expresa los puntos capitales de la tradicion aragonesa. La primera parte de esta réplica que-

da desvanecida en la página 581 y siguientes, donde hemos demostrado la ilegitimidad y falsedad del manuscrito de Loaisa, que antes de examinada y convencida de intrusión, hizo vacilar al analista eclesiástico. Si en el presente testimonio no expresa distintamente todos los puntos tradicionales de que tratamos, los comprende muy bien, como tan notorios, en uno que los supone, y es la antigüedad y universal celebridad del santuario del Pilar, *conocidísimo al mundo cristiano*, ¿Por su particular fama ilustre. ¿Y esta en que se funda? En cuanto dice la tradición; de suerte, que si faltara este fundamento, no pudiera haber sido tal la *antigüedad*, el *concurso*, el *culto* y la *fama ilustre* de la iglesia dicha del Pilar.

Otro importante y persuasivo documento de esta tradición es la antiquísima *misa* propia usada en aquella basílica hasta el siglo XIV, intitulada *apostolica, imo angelica, Beatae Marice Majoris et de Pilari*, la cual se dejó de cantar en tiempo de san Pio V, que intimó a todas las iglesias uniformarse con el Breviario y misal romano. Consérvase en el célebre Museo Antuerpiense una antigua copia de esta misa, de estampa gótica, donde entre otros testimonios

de dicha tradicion, se lee la siguiente colecta, que los comprende todos: *Omnipotens æterne Deus, qui sacratissimam Virginem Matren tuam inter choros angelorum super columna marmorea, à te ab alto missa, venire, dum adhuc viveret, dignatus es, ut basilica de Pilari in ejus honorem à protomartire apostolorum Jacobo, suisquesantissimis discipulis ædificaretur: præsta, quæsumus, ejus meritis et intercesione; fiat impetrabile, quod fida mente poscimus. Qui vivis et regnas, etc.* El uso de esta oracion venida de tiempo inmemorial se conserva hasta hoy, cantándose todos los dias quando el cabildo de la misma iglesia va procesionalmente á la capilla de la Santísima Virgen. Tan continuada y solemne demostracion es de una autoridad gravisima, habiendo velado siempre la Iglesia con tanta razon como celo sobre las preces públicas, para que no contengan la mas leve especie de error ó falsedad.

Consérvase tambien en el archivo de la metropolitana la *Salvaguardia* que promulgó la ciudad de Zaragoza año 1299, para que ninguno molestase á los fieles que concurrían á visitar la iglesia de santa Maria del Pilar, á fin de que no se disminuyese la devocion de los peregrinos á aquel santuario:

por donde se ve cuán frecuentado era este, y cuán creída y estendida su fama. En el mismo archivo se halla un privilegio del rey de Aragon D. Juan II, que concedió en 1459 várias prerogativas á favor de esta iglesia, en atencion á los misterios y milagros con que resplandece desde su prodigiosa erudicion é institucion, sobre lo cual se remite á nuestra historia, y principalmente por haberla mandado edificar la Santísima Virgen, cuando aun vivia el apóstol Santiago, apareciéndosele sobre el Pilar de mármol.

Dejo otros instrumentos del mismo tiempo, y vários posteriores, así pontificios como nacionales y extranjeros, todos contestes en adoptar esta tradicion, los cuales pueden verse en el proceso formado sobre esta causa, y presentado á la Sacra Congregacion de Ritos, donde se hace mencion de los autores que atestiguan la tradicion en número casi doscientos. Oigamos por todos al papa Calixto III, que en 1456 expidió un breve ó diploma, concediendo várias indulgencias á los que visitasen la iglesia de santa María del Pilar: «En la cual, dice, la beata Virgen María, antes de su asuncion á los cielos con Jesucristo, Hijo suyo y Señor nuestro, apareció á Santiago le

Mayor en una columna de mármol: y por esto la misma iglesia tomó el nombre de la beata Maria del Pilar. Allí se obran diariamente por divina permision muchísimos milagros: y asimismo los fieles reverencian, veneran y no cesan de visitar con gran devocion la imágen de la misma beata María y de su hijo, en una capilla de la misma iglesia, fabricada de orden de la beata María por el dicho Santiago, para habitacion angélica de la Madre de Dios dicha del Pilar.»

La justa aseveracion con que este sumo pontifice daba en su tiempo noticia de los infinitos milagros que cuotidianamente sucedian en el santuario de Zaragoza, se ha verificado siempre de tal modo, que no solo son testigos abonados los españoles, sino que tambien salen por fiadores los extranjeros mas críticos y circunspectos. Los Antuerpienses se valen de dichos milagros, por su manifiesta legalidad, para argüir contra los herejes que calumnian é impugnan el culto de la Madre de Dios (1). Entre otros, escogen uno de los mas raros, estupendos y

(1) Guillelm. Cuper. tom. 6 Julii in Apendic. ad diem. 25, párrafo 2.

notorios que pueden leerse en los santos de la Iglesia universal. Por ser tal, no debemos nosotros tampoco dejar de referirle, y confirmar con él la tradicion de la aparicion de la Virgen del Pilar á Santiago en las márgenes del Ebro.

Sucedió el prodigio en el siglo XVII, año 1640, y habiéndose hecho de él uno de los mas severos exámenes y procesos, despues de dos años fué publicado en Madrid, siendo autor de la relacion Pedro Neurath, médico aleman, natural de Tréveris, que en aquel tiempo se hallaba en España, y es como sigue: «En estos nuestros dias, en el mismo lugar (de Zaragoza) fué restituida á un jóven una pierna cortada. Era este Miguel Juan Pellicer, de 19 años, nacido en Calanda, lugar de Aragon del orden de Calatrava, hijo de Miguel Pellicer, labrador, y de María Blanco, vecinos del mismo lugar. Sirviendo él en Castellon de la Plana, lugar del reino de Valencia, á su tio Santiago Blasco, se cayó de un carro que venia cargado de trigo, y le rompió con la rueda la pierna derecha. Siendo pobres, así él como su tio, fué llevado al hospital de Valencia, donde no le aprovecharon varios medicamentos que se le hicieron. Pasó al gran hospital de Zaragoza, y allí se

encargó de su cura el espertísimo Juan de Estanga, profesor de cirujía y medicina; quien viendo la pierna del todo corrompida y muerta, se la cortó cuatro dedos mas abajo de la rodilla, y la hizo sepultar.

«El jóven, despues de cerrada la herida se fué á la capilla de santa María, donde implorando su auxilio y pidiendo limosna á los que por allí pasaban por dos años enteros, se hizo conocido de todos. El año 1640, con motivo de ver á sus padres, partió para Calanda su pátria, desde donde arrastrándose por los pueblos vecinos, buscaba su propio sustento y el de sus padres. El dia 29 de Marzo del mismo año, habiéndose ocupado y cansado de coger yerba, y calentándose al fuego con su padre, madre y otros paisanos, dejó la pierna de palo y se fué á dormir. Entró en su cuartola madre á las 11 de la noche, y vió con admiracion dos piés en la cama de su hijo. Sospechando que fuese algun soldado de una compañía que á la sazón se hallaba en aquel lugar, corrió hácia su marido, quien reconociendo á su hijo, lo despertó. Este prorumpió luego en estas palabras. «Soñaba que en la capilla de la Virgen del Pilar me ungía la pierna con aceite de la

lámpara.» «Da gracias á Dios, le dice el padre, pues la Virgen te ha restituido la piedad:» cosa que hasta entónces ignoraba el jóven.

«Este suceso estupendo se divulgó aquella misma noche, y todos los vecinos lo admiraron ocularmente. Al dia siguiente fué llevado el jóven por el pueblo á la iglesia, y allí el pié que la Santísima Virgen habia dejado torcido, para que todos conociesen el milagro, recobró su posición natural, y fué visto cuerpo humano de dos piés el que ántes solo tenia uno; lo cual se autenticó con escritura de notario.

»Fué conducido el jóven á Zaragoza, se presentó el caso en juicio, se le señaló abogado, se examinaron los testigos, se ventilo la causa; y finalmente, el día 27 de Abril del año 1641, el ilustrísimo y reverendísimo Sr. D. Pedro Apaolaza, arzobispo de Zaragoza, pronunció la sentencia, en la que declaró aquel hecho por verdadero y superior á toda la virtud y fuerza de la naturaleza, firmándola tambien D. Antonio Xavierre, prior de santa Cristina, D. Juan Perat, vicario general y canónigo de oficio de la santa metropolitana iglesia de Zaragoza, D. Virto de Virto de Vera, arcediano,

Don Juan Plano de Frago, prebendado
Don Felipe Bardagi, maestro de cánones,
D. Diego Chueca, canónigo magistral
D. Martin Irribarne, canónigo lectoral, fray
Bartolomé Foyas, provincial del orden de
S. Francisco, fray Antonio Ortin, abad provincial
del orden de los Mínimos de S. Francisco
de Paula, y D. Domingo Cebrian, primer
catedrático de teología de Zaragoza.»

«Promulgaron la sentencia los doctores en
ambos derechos D. Felipe Bardagi, D. Gil
Fuster, y Miguel Cipres, abogado y notario
público, y fué sellada por Antonio Alberti
Zaporta, notario apostólico y primer
escribano de la curia eclesiástica de Zaragoza.
La insertó en sus anales D. Tomás Tamayo
de Vargas, real historiador de las Españas
y de las Indias, en sus adiciones al Enchiridion
del tiempo del reverendo padre fray Alfonso
Venero, del orden de Sto. Domingo, publicados
poco há en Alcalá en lengua vulgar.

»Vean los herejes si reprobarán este
milagro tan fácilmente como el de S. Juan
Damasceno y otros, que hemos recibido de
nuestros mayores, y que hoy dia suceden
en las Indias. Este sucede en nuestro siglo,
y delante de muchos testigos de vista en
Zaragoza, ciudad populosísima, capital de

Aragon, á vista de españoles y franceses. Los testigos fueron examinados, la causa tratada por un año entero, y la sentencia dada jurídicamente por el arzobispo. Si se atreviesen á contradecir, cosa tan notoria, ¿quién no los tendrá por imprudentes y por mas incrédulos que los judíos?»

Al frente de este opúsculo del doctor Neurath se halla la censura del padre Gerónimo Briz que se esplica en estos términos: «Por orden del reverendo D. Gabriel de Aldama, vicario general en Madrid, he leído el librito sobre el estupendo milagro, inaudito en nuestro siglo, de la Virgen del Pilar, que sé ser verdadero; porque conocí al jóven, primero en Zaragoza sin una pierna, el cual pedía limosna á la puerta de la iglesia de la misma Virgen, y despues le he visto en Madrid, á donde nuestro rey católico le hizo venir, y donde con una y otra pierna caminaba: he visto la señal de la cortadura que dejó la Santísima Virgen, y no he sido yo solo, sino que tambien lo han visto los demás padres de la compañía de Jesús de este colegio imperial. Conocí tambien á sus padres, á los cuales mantenian los canónigos de Santa María del Pilar, y conocí al cirujano que le cortó la pierna. El autor lo ha escrito con

tanta elegancia, que puede publicarse para gloria de Dios, para prueba de nuestra fé y confusion de los herejes. Así lo juzgo en Madrid en el colegio de la compañía de Jesús, 12 de marzo de 1642.»

Réstanos ver la madurez, exactitud y escrupulosidad con que procedió en la sentencia el referido ilustrísimo Sr. Arzobispo de Zaragoza. Le exponen á la letra los ya citados procuradores de la causa del Pilar (1), y traducida es como sigue: «En el nombre de Dios, etc. Sepan todos que el año del nacimiento del Señor MDCXLI, dia 17 del mes de abril, en la ciudad de Zaragoza, delante del ilustrísimo y reverendísimo señor D. Pedro Apaolaza, por la gracia de Dios y de la sede apostólica arzobispo de Zaragoza, y del Consejo de S. M. etc., en cierto proceso y causa seguida por los muy ilustres señores Jurados del Consejo y universidad de la ciudad de Zaragoza sobre la verificacion de cierto milagro, instantes y

(1) In Sumar. n. 22. En el año de 1820 se imprimió en Zaragoza una copia literal y auténtica de este proceso y sentencia, autorizada y mandada confrontar fielmente con el original por el ilustrísimo señor arzobispo D. Bernardo Francés Caballero.

suplicantes dos doctores en ambos derechos Felipe Mardagi y Gil Fuster, etc., y Miguel Cipres, notario, abogado de Zaragoza, personas nombradas por los dichos muy ilustres señores Jurados y Consejo de la presente ciudad para hacer dicho proceso, el dicho ilustrísimo y reverendísimo señor arzobispo mi señor, dió, leyó, y promulgó en escrito una sentencia del tenor siguiente:

«Invocados los nombres de Cristo y de la beata Virgen del Pilar: Nos D. Pedro de Apaolaza, por la gracia de Dios y de la santa sede apostólica arzobispo de Zaragoza, del Consejo de S. M., etc. Visto todo el presente proceso, atendidos sus méritos, observados diligentemente, y considerados con suma madurez, el cual está hecho á instancia de los muy ilustres señores Jurados, consejo y universidad de la presente ciudad de Zaragoza, consta por él, que Dios Optimo Máximo, que es glorioso en sus santos y admirable en magestad, cuya inefable altura de ciencia no incluida en límites algunos ni en algunos términos comprendida, con censura de juicio recto gobierna juntamente las cosas celestiales y terrenas; y el cual aunque exalta todos sus ministros con grandes honores, los ilustra

y los hace poseedores de la celestial bienaventuranza, aquellos empero (para premiar dignamente á los dignos) distingue con mayores insignias de dignidad, y colma de mas abundante retribucion de premios, que reconoce mas dignos y recomendables por la mayor excelencia de méritos; ha querido en estos nuestros tiempos glorificar con un hecho admirable á aquella Virgen Madre suya Maria, la cual está exaltada sobre todos los coros de los ángeles, y cuyo trono está colocado cerca del trono de Dios, y asiste á su diestra con vestido de oro.

«Consta, pues, que en el hospital general de santa Maria de Gracia de esta ciudad, fué arrancada y cortada la pierna derecha por enfermedad á Miguel Juan Pellicer, del lugar de Calanda de este arzobispado, y sepultada en tierra en el cementerio de dicho hospital, dos años y meses antes de la deposicion de dichos testigos, como deponen 1.º, 6.º y 7.º testigos, sobre el artículo 11 y 12.

»Consta asimismo por las deposiciones de los cinco testigos, contestes, á saber, 8, 9, 10, 12 y 13, sobre los artículos 21 y 22, que la misma noche en que se dice hecho el milagro, que era á últimos de marzo del año pasado 1640, una hora antes que dicho Mi-

guel Juan Pellicer se fuese á la cama arrastrando por el suelo, dichos testigos vieron la cicatriz de la pierna cortada, y con sus manos la tocaron y palparon.

»Consta que poco despues que dicho Miguel Juan se echó en cama, los testigos 8 y 12, que son los padres de dicho Miguel, entrando en el cuarto, le hallaron dormido y con dos piernas, y llenos de admiracion dieron voces para despertar á dicho Miguel: á cuyo estrépito el testigo 13, que se habia quedado al fuego por la parte de fuera, llegándose allá, halló á dicho Miguel con dos piernas, habiendo poco antes visto que tenia una sola: y que preguntado dicho Miguel por sus padres, ¿cómo hubiese sucedido aquello? respondió que no lo sabia; porque al punto que se habia echado en la cama, tomado del sueño, soñaba hallarse en la capilla de la Virgen María del Pilar, ungiéndose la cicatriz de la pierna con aceite de la lámpara: y creia que aquello hubiese sucedido por obra de la beatísima Virgen, á quien al tiempo de subir á la cama se había seriamente y de veras encomendado. Visto lo cual, dicho testigo 12, como él mismo asegura sobre el artículo 13, llamó á los testigos 9 y 10, que estaban cerca, y que juntamente con

él y con los padres de dicho Miguel, poco antes habia visto al mismo, que tenia una sola pierna, y habian tocado la cicatriz de la pierna cortada, y que volviendo á casa de Miguel, vieron y admiraron que tenia dos piernas, como ellos mismos atestiguan sobre dichos artículos.

»Consta plenísimamente de las deposiciones de estos ocho testigos, así de la falta de una pierna en dicho Miguel, como de su restitution. Probóse tambien en el proceso la identidad de la persona, de la cual depone mayor número de testigos, sobre el artículo 29; y aun consta la identidad de la pierna, que fuese la misma que le habia sido cortada por las señas que dió dicho Miguel, y por las que hallaron en dicha pierna los testigos 8, 10 y 13, sobre el artículo 24, de lo cual tambien deponen el 5, 8, 9 y 13, sobre el artículo 30.

»Consta igualmente por deposicion de muchísimos testigos, sobre el artículo 25, el gran concurso del pueblo en el dia siguiente á ver la pierna milagrosamente restituida á dicho Miguel, y que le acompañaron á la iglesia para dar á Dios las gracias, donde á ete fin se celebró el sacrificio de la misa, y donde todo el pueblo vió

que dicho Miguel caminaba y alababa á Dios, y que se confesó y recibió el sacrosanto sacramento de la Eucaristía, llenándose todos de estupor y éstasis por lo que le habia sucedido, porque conocian que era el mismo que poco antes pedia limosna no teniendo mas que una pierna, como se refiere en los hechos de los apóstoles de aquel cojo de nacimiento, milagrosamente sanado por S. Pedro.

»Consta además de esto, por muchos testigos, sobre el artículo 6 y otros, la virtud y buenas costumbres del mismo Miguel; su caridad, de modo que para socorrer á sus pobres padres partió de esta ciudad al lugar de Calanda, á donde llegó con sumo trabajo; y allí por los lugares vecinos recogía limosnas para su mantenimiento y el de dichos sus padres; cosas que son argumentos del beneficio tan grande que le ha hecho Dios, quien da su gracia á los humildes.

»Consta finalmente, de la afeccion, fé, y esperanza de dicho Miguel en la Madre de Dios Virgen del Pilar, como lo muestra su misma deposicion sobre el artículo 9 donde afirma que luego que llegó á esta ciudad para ponerse en cura de su pierna rota, se fué á la iglesia de santa María del Pilar,

que allí hizo una confesion de sus pecados, y recibio el saludable sacramento de la Eucaristia antes de pasar á curarse al hospital general. Y sobre el artículo 11, asegura que en el tormento del corte y combustion de la pierna, siempre y de todo corazon invocaba y se encomendaba á dicha Virgen, é imploraba su auxilio: y sobre el artículo 13, que despues de endurecida un poco la cicatriz de la herida, debilitadas todavia sus fuerzas, de suerte que no podia aun sostenerse por sí mismo, arrastrando por tierra su pierna de palo, movido de su devocion á la Virgen, llegó hasta su templo, le dió gracias per su recuperada salud, y nuevamente ofreció su persona y su vida á la misma Virgen: y sobre el artículo 16, contestando con el primer testigo, dice, que estimulado del dolor que sentia en lo restante de la pierna cortada, venia á la capilla de la Virgen, y se ungía con el aceite de alguna de las lámparas que allí estaban, lo que habiendo el mismo referido al licenciado Estanga, maestro de cirugía de dicho hospital, primer testigo en el presente proceso, le respondió, que la dicha uncion de aceite era nociva para la curacion de la herida, por razon de la humedad del aceite, salva la fé de lo que podia obrar

la santísima Virgen; pero dicho Miguel no desistió por eso de ungirse siempre que se le ofrecia la ocasion.

»Y aunque muchas cosas de lassobredichas constan por sola la deposicion de dicho Miguel, parece que se le debe dar crédito, porque depone de un hecho propio, y no se trata de perjuicio de tercero, particularmente pudiéndose á las veces probar un milagro por un testigo; lo cual empero no es necesario al presente, siendo así que el hecho de donde resulta el milagro está probado con muchos testigos contestes. Por ellos consta que concurren al presente todas aquellas cosas que se requieren para la naturaleza y esencia del verdadero milagro; porque lo ha obrado Dios por los ruegos de la beata Virgen del Pilar, á quien dicho Miguel Juan se encomendó de corazon, y es sobre el orden de toda la naturaleza, no pudiéndose reunir la pierna cortada y separada, y sirve para corroborar la fé, porque aunque estamos entre fieles, la fé puede recibir aumento. segun aquello de S. Lucas, cap. 17: *Adauge nobis fidem*; y de S. Marcos, cap. 9, *Credo Domine, adjuva incredulitatem meam*; y aprovechó para fomentar la caridad de los fieles, y la devocion del pueblo cristiano, con las cuales

la misma fé se conserva. Además de que segun la opinion de muchos, no es de esencia del milagro el que se haga para aumento de la fé. Y finalmente fué hecho en un instante; porque en el breve tiempo que demuestra el proceso, fué visto dicho Miguel sin la pierna y con ella. No parece, pues, que se pueda dudar de él.

»Ni obsta lo que depone dicho Miguel, y la mayor parte de los testigos sobre el artículo 26, á saber, que no pudo prontamente dicho Miguel pisar ó firmar el pié, porque tenia contraídos los dedos y nervios del pié, y no sentia calor natural en la pierna, y su color parecia mortecino, ni era en la longitud y en lo grueso igual á la otra, las cuales cosas parece que repugnan á la esencia del milagro, así porque no se obró en un instante, como porque una cosa tan imperfecta no parece venir de Dios, cuyas obras no son imperfectas: porque se responde, que el ser de naturaleza del milagro que suceda en un instante, es verdad en aquellas cosas que la naturaleza pudiera obrar poco á poco; *verbi-gracia*, en restituir la salud á un febricente, cuya salud para que se conozca ser milagrosa, apenas tiene otra señal que la de haber sucedido en un instante porque con la sucesion del tiempo lo puede

hacer la naturaleza sin milagro, y en caso de duda, la sanidad debiera juzgarse natural, porque el milagro debe exceder á las fuerzas de toda la naturaleza criada. Pero cuando la naturaleza no puede obrar ni en un instante ni poco á poco, entónces, aunque el hecho no sea instantáneo, se reputará milagro como en nuestro caso; siendo cierto que la naturaleza no puede de modo alguno restituir una pierna á aquel á quien se le ha cortado, porque no se puede pasar de la privacion al hábito.

»Si fué, pues, visto dicho Miguel falto de una pierna, y despues tener dos, sucedió esto milagrosamente, porque era naturalmente imposible. Si no fué perfecta la sanidad restituida á la pierna, no repugna á la esencia del milagro, porque lo que debia suceder milagrosamente, que era restituir la pierna á dicho Miguel, ya habia sucedido perfectamente y en un instante, y las demás cosas cuales son el calor, extension, solucion de miembros, longitud y grosura de la pierna, liberacion de la debilidad recuperacion de las fuerzas y firmeza, no era necesario que sucediesen milagrosamente, porque la naturaleza por si misma es bastante á comunicar estas cosas; y así aunque no sucediesen en un instante, nada

empecen al milagro. O puede decirse, que aunque Dios misericordioso podia en un instante restituir la pierna, y á esta la perfecta sanidad, con todo eso, como dice la Glosa sobre el capítulo 8 de S. Mateo hablando del ciego de nacimiento: *Poco á poco sana al que podia sanar en un momento con una sola palabra para mostrar la grandeza de la humana ceguedad, la cual apenas como por grados vuelve a la luz y nos muestra su gracia, con la cual esfuerza todos los aumentos de perfeccion.* O digamos que aquí hubo pluralidad sucesiva de milagros; porque así como en dicho capítulo 8 de S. Mateo quiso Cristo Señor nuestro dar con un milagro la vista aun oscura á un ciego, habiendo podido dársela clara, y quiso con otro milagro perfeccionarle la vista de suerte que viese con claridad, haciendo así por medio de dos milagros lo que podia con uno solo, así tambien en nuestro caso podia Dios dar la sanidad perfecta á dicho Miguel en un solo instante. Quiso empero con un milagro restituirle la pierna, aunque débil é imperfecta, y con otro milagro despues de tres dias comunicar á la ya restituida pierna el calor natural, la extension de nervios y dedos, y la igualdad con la otra pierna: y

de este modo no fué sucesion del milagro ó en el milagro, sino cierta division ó multiplicacion de él; de modo que lo que podia hacerse con uno, se hizo con dos ó con mas acaso para mostrarnos que esto sucedió por intercesion de la santísima Virgen del Pilar, despues de cuya visita, fué la sanidad enteramente restituida á Miguel, y para conocer la fé y devocion del dicho y la nuestra.

»Finalmente, no puede obstar el que dicho Miguel quedase con algun dolor; porque no es contra la razon de milagro, si en la liberacion interviene dolor, ó queda con dolor aquel que es milagrosamente sanado, como consta por el capítulo 9 de san Marcos, cuando por mandato del Señor salió aquel mal espíritu de aquel sordo-mudo exclamando y atormentándole, de manera que quedó como muerto, y muchos decian que estaba muerto; como por lo mismo tampoco es contra la razon de milagro, si en el sanado queda alguna debilidad de cuerpo y de miembros, tumor ó dureza, ni aunque se haga con alguna cooperacion, ministerio ó socorro de la naturaleza, ó de algun medicamento humano.

»Por lo cual entendidas estas y otras cosas, con el parecer de los infrascriptos doctores

de la sagrada teología y derecho pontificio, decimos, pronunciamos y declaramos, que á dicho Miguel Juan Pellicer del lugar de Calanda, de quien se trata en el presente proceso, ha sido milagrosamente restituida la pierna derecha que ántes le habia sido cortada; y que esto no ha sido obra de la naturaleza, sino obrado admirable y milagrosamente, que se debe tener por milagro, pues que concurren todas las cosas que de derecho deben concurrir á la esencia del verdadero milagro: así que, lo reconocemos por milagro, y como milagro lo aprobamos, declaramos y autorizamos, y así decimos, etc.—Pedro, arzobispo.»

«Dicha definitiva sentencia, como añade al fin el referido Sumario, dada y promulgada así etc., fué aceptada, alabada y aprobada. A instancia y súplica de los doctores sobredichos de teología y en ambos derechos, que firmaron la sentencia del prelado, el dicho ilustrísimo señor arzobispo concedió copia de la misma, ó cartas intimatorias de la dicha sentencia; de todas las cuales cosas etc., se otorgó instrumento público.

En vista del documento que acabamos de traducir á la letra, no dudamos asegurar que la legalidad y autoridad de es-

ta sentencia, sus fundamentos doctrina y ejemplos evangélicos en que estriba, bastan para convencer de su verdad, y su verdad sola para dar por indudable la tradición de la Virgen del Pilar. Examinemos ahora las dificultades que contra ella se oponen.

Respóndese á las objeciones de nuestros adversarios.

«¿Quién creará, esclama Natal Alejandro (1), que cuando aun vivía la Madre de Dios, le edifica Santiago una iglesia? ¿Quién se persuadirá que mandase esto la humildísima Virgen? ¿Quién se imaginará que esto fuese posible bajo el dominio de los emperadores paganos, y en medio de las persecuciones? ¿En tiempo de los cristianos no

(1) Histor. eccl. tom. 8, disert. 15. pág. 159.

tenian templos y se juntaban solamente en casas particulares y en cavernas? ¿y al principio de la religion cristiana?»

Esta objecion contiene tres partes. A la primera responde sólidamente el cardinal de Aguirre, diciendo (1): «A ninguno debe parecer increíble el que no muchos años despues de la muerte de Cristo, Santiago, ó algun otro apóstol, consagrarse á la Virgen Madre de Dios, aun viviente, algun templo ú oratorio, como, segun la dicha tradicion se cree que sucedió en Zaragoza: porque primeramente no se ve en esto repugnancia alguna; y además, porque la dignidad casi infinita de Madre de Dios, su santidad incomparable sobre todos los escogidos, y su pureza que no se puede comprender mayor despues de Dios, como dice S. Anselmo, piden como de justicia algun culto especial, no concedido á algun otro de los mortales. Ni se ha de juzgar que esto sucediese sino por particular disposicion de Dios, que quiso y mandó tributar este singular obsequio á su Madre, sin que de él se siguiese inconveniente alguno... Por lo mismo nadie

(1) Tom. 1, conc. Hispan. dissert. 9, excurs. 7, n. 79 et 96.

puede refutar como indecente ó contrario á la razon este singular honor que el apóstol Santiago hizo á la Madre de Dios, como quien conocía su dignidad suma, por la cual no ha tenido antes ni tendrá despues semejante, y como quien divinamente habia sido avisado de ejecutarlo asi. A la verdad, bien que esto no se pueda afirmar en particular y sin fundamento, de algun cierto oratorio ó iglesia, tampoco se ha de negar caprichosamente, cuando con seguridad lo persuaden grandes fundamentos, y la antigua tradicion.»

A la segunda parte de dicha réplica, que es parecer cosa repugnante á la humildad de la Santísima Virgen ordenar ella misma, cuando aun vivia, la construccion de una iglesia en honor suyo, ha respondido ya oportunamente Gaspar Sanchez, tratando de paso este argumento con su acostumbrada elegancia de este modo (1): «Aquí, si me lo permitiera el asunto de que escribo, debiera yo tratar en la causa de María sobre la naturaleza de la humildad y de la obediencia. Por donde cualquiera

(1) De S. Jacob. prædit in Hisp. tract. 3, cap, 8.

conocería fácilmente, segun me persuado, que no pudo la santa Virgen caer de la escelsa cumbre de su humildad, cuando mandó á Santiago edificarle un templo. No deja de ser ciertamente humilde aquel que por orden de otro, á quien debe obedecer, es ensalzado á algun espléndido y sublime grado de dignidad. Ni al contrario, debe ser tenido por humilde quien contra la voluntad y autoridad del superior, que puede mandar y quiere exaltarlo, se obstina en no querer salir de la condicion baja, ó lugar abyecto en que se halla. El verdadero humilde es aquel que no obedece á su propia voluntad, y se deja regular por la agena. Rehusaba S. Pedro dejarse lavar los pies por su Maestro, juzgándose indigno de aquel obsequio. Este acto que parecia de humildad, fué reprendido, por venir mezclado con alguna tácita arrogancia de ánimo pues queria corregir la determinacion de Cristo como indecorosa á su persona, y como si el mismo Cristo ignorase lo que correspondia á su dignidad. Por lo que mucho mas humilde fué Pedro, cuando dijo estar pronto á que Cristo le lavase no solo los piés, sino tambien las manos y la cabeza, que cuando dijo con libre y atre-

vida expresion: *no me lavareis jamás los piés.*

»¿Quien puede dudar que la Santísima Virgen obedeció á la voluntad divina, cuando mandó que se le edificase un templo, no intentando ella cosa alguna, sino por la divina inspiracion, y con la asistencia del Espíritu-Santo que le era familiar? Y si realmente se le manifestó la Virgen á Santiago, no pudo á la verdad venir hasta la España Tarraconense atravesando tan dilatada distancia terrestre y marítima, sino queriéndolo así, y aprobándolo Dios, de cuya voluntad enteramente dependia. Lo mismo debe juzgarse, aunque solamente se manifestase al apóstol la imagen ó apariencia de la Virgen: porque no pudo aun así efectuarse por virtud humana, sino por obra de la virtud divina.» Hasta aquí Gaspar Sanchez.

Al tercer punto de la dificultad propuesta, que objeta la imposibilidad de que al principio del cristianismo, cuando los cristianos no tenian aun templo alguno, pudiesen en Zaragoza edificar á la Virgen aquella Iglesia, satisfacen los ya citados agentes ó procuradores de la causa, en su respuesta á las notas del promotor fiscal de

la fé, diciendo (1): «Esta objecion es de po-
quisima importancia, y solamente tendria
alguna fuerza, si se tratase de algun tem-
plo grande y puesto al descubierto; pero
siendo este un pequeño edificio, una redu-
cida capilla, un oratorio ocultamente con-
servado, ¿cómo ha de causar dificultad? Con-
fesamos que antiguamente los cristianos no
tenían templos, entendiendo bajo esta pa-
labra la significacion que le corresponde;
porque entónces no se decia templos cuales-
quiera edificios sagrados, sino los que eran
grandes y amplísimos, como es cosa noto-
ria á todos los eruditos. Pero de aquí no
se sigue perjuicio alguno á nuestra causa;
pues decimos que Santiago, ayudándole sus
discípulos, edificó una *pequeña capilla* en
honor de la santa Virgen, que tomó el
nombre de la *columna ó Pilar*.» En seguida
muestran dichos agentes aragoneses con gran
copia y erudicion de autores sagrados y pro-
fanos, en conformidad con el cardenal Ba-
ronio (2), que los cristianos al principio de
la Iglesia tuvieron oratorios separados de
las casas particulares; y concluyen que la

(1) In rep. ad. Animadv. párrafo VI.

(2) Tom. 4, ann. á 57. n. 99.

capilla del Pilar era tan pequeña, pobre y oculta, como acreditan su fama, los escritores y la tradicion.

Finalmente, observando que Natal Alejandro y sus secuaces no niegan la posibilidad del hecho, sino el hecho mismo, se quejan con razon, que para admitirlo no sean bastantes á aquel autor los motivos de una tradicion celeberrima, iguales á los que le mueven á admitir otras tradiciones meramente provinciales, como la milanese, la maltesa y la provenzal, de que ya hemos hecho mencion en la disertacion anterior. Proponen otros contra la tradicion del Pilar la improporcion que aparece desde luego entre la pobreza de un apóstol, y la costosa construccion de la capilla, como asimismo la forma y materia de la imágen de la Virgen. Examinadas estas dificultades, se ve que son bagatelas que no tienen fuerza alguna; pero aun cuando la tuviesen, segun las leyes de la naturaleza, serian de ningun valor en el presente caso: nuestros adversarios debieran conocerlo; pero su ceguedad y preocupacion los saca fuera del asunto. Se trata de una tradicion acerca de un suceso sobrenatural, y se pretende que todas las circunstancias que lo acompañen fuesen naturales. «Todo lo quieren

medir con reglas humanas, dice el citado Gaspar Sanchez, y para una obra divina no quieren conceder virtud y fuerza tambien divinas. Las mismas dificultades pudieran promover contra el templo de mármol, que se mostró fabricado en medio del mar para honor y sepúlcro de S. Clemente, papa y mártir. Si estas fábricas requieren manos de hombres, no hay duda que Santiago contribuyó por su parte á la ereccion de aquel oratorio; pero tampoco puede dudarse que allí interviniese obra divina, como refieren los anales eclesiásticos que intervino en otras partes; porque ó los mismos ángeles le fabricaron, como del templo de S. Clemente canta la Iglesia, y es antigua tradicion del templo de S. Miguel Arcángel en el monte Gargano, ó los ánimos de los Zaragozanos estaban tan favorablemente prevenidas por Santiago y la religion que este les predicaba, que en breve tiempo pudieron edificar aquella capilla; la cual habiendo sido pequeña, y poco artificioosamente construida, no necesito de mucho trabajo ni tiempo.»

El argumento mas poderoso á que se atienen los mas de nuestros adversarios, se funda en el silencio de los antiguos escritores, que nada dicen de aquel oratorio.

Los agentes cesaraugustanos responden sustancialmente del mismo modo que nosotros lo hemos hecho respecto al silencio de los primeros historiadores sobre la venida de Santiago. «Si no se hallan mas escritos, dicen (1), de los primeros siglos sobre este punto, no se maravillará quien considere las cruelísimas calamidades que sufrió España en tiempo de Daciano su presidente; el cual siguiendo la inclinacion del impio Diocleciano, hizo una horrible guerra, no solo á los fieles, sino tambien á todos los escritos pertenecientes á la memoria de los santos, ó á la religion de los cristianos. Si algunos se salvaron ó del edicto de Diocleciano, ó del artificio y mano armada de Daciano, perecieron despues por el furor de los árabes, que en los siglos siguientes tiranizaban á España. Añaden luego, que lo que dió el último golpe á los escritos eclesiásticos de Zaragoza, fué que su obispo Benicio, á tiempo de la irrupcion de los moros, habiendo recogido muchos códigos sagrados y reliquias de santos de la iglesia del Pilar, huyó y se retiró á la montaña, como

(1) Resp. Procur. Cesaraug. ad. animadv. R. P. D. Fidei. Promot. párrafo último.

consta de la historia del monasterio de S. Pedro de Táberna.»

Este documento, á que justamente se remiten dichos agentes, y que por fortuna se ha conservado para testimonio cierto de los que perecieron ó se enagenaron, es de un monje de aquel monasterio. últimamente anejo á la abadía de S. Victoriano con el título de priorato en el término de Ribagorza, cuyo nombre era Belascuto, coetáneo del santo obispo Bencio, y cuyo fragmento publicado en la España Ilustrada de Blancas (1), traducido del latin, dice así: «Prevaleció el furor de la persecucion, en el tiempo que el rey Rodrigo mandaba en España, y en que los sarracenos ocuparon las Españas:: Descubierta esta persecucion, el santo obispo Bencio congregó á sus discipulos, y con lágrimas les dijo:: Ahora pues, oh hijos, seguid el consejo de vuestro padre, y con vuestros códigos, y con el brazo de S. Pedro apóstol, y con otras reliquias de santos, vamos á Roma, ó huyamos á las montañas donde los sarracenos no pueden hallarnos. Con algunos pocos de los suyos huyó ocultamente de la ciudad:: Vino á

(1) Tom. 3, pág. 580.

nuestro monasterio, y como convenia, nuestro señor abad Donato con toda la congregacion le recibió honoríficamente::: Despues de mi regreso de Francia, aun vivia el santo obispo Bencio, y destinó un dia para dedicar los nuevos altares, y colocar en ellos las santisimas reliquias::: A esta dedicacion asistieron siete obispos::: y yo pecador Belascuto. Y os juro á vosotros, hermanos mios dilectisimos, por el dia del tremendo juicio, que lo que os he expuesto lo he dicho con verdad, porque lo ví por mis ojos, y algunas cosas que no ví, las oí de boca de los fieles.»

La devota sencillez de este monje confirma lo que generalmente sabemos por otras noticias no menos seguras, sobre la pérdida lastimosa de nuestros antiguos escritos. Los de Zaragoza en particular, despues de trasportados al monasterio de las montañas de Aragon, hoy de Piña, del orden de Benedictinos, perecieron en vários incendios como acredita el referido Blancas (1), que copió algunos trozos medio quemados, y segun el mismo, parte de ellos fueron despues sacados de aquel archivo por orden

(1) Tom. 3, pág. 572.

del conde D. Raimundo de Barcelona, yerno del rey D. Ramiro II. ¿Qué extraño es pues, que no exista mayor número de testimonios y escritos antiguos que testifiquen la tradicion del Pilar?

No, las cavilaciones de los escritores modernos no pueden invalidar una tradicion que subsiste desde tiempo inmemorial, como lo prueba la antiquísima fiesta y misa de la dedicacion de la iglesia de Santa Maria del Pilar, escrita en carácter gótico. Por lo mismo, el reino de Aragon, en las córtes ó juntas generales, celebradas en Zaragoza año 1678, decretó que en su nombre se pidiese instantáneamente al Sumo Pontífice la concesion de oficio propio con octava, y con una narracion histórica de la milagrosa aparicion Santísima Virgen á Santiago. A la súplica de las córtes se agregaron las del rey, del arzobispo y cabildo de aquella iglesia. Se dilató por entónces la causa, hasta que por dos veces, primero en 1694, y despues en 1704, respondió la Sacra Congregacion de Ritos, que no habia lugar á la concesion de lecciones propias. La guerra de que á la sazón era teatro España, y las turbulencias é inquietudes que ocasionó, no dejaron por algunos años pensar en otros negocios; por lo cual quedó tam-

bien interrumpida dicha pretension cerca de la curia romana. Pero apenas empezó á respirar el reino con el primer aire de tranquilidad, determinaron nuevamente los aragoneses reïterar sus instancias para obtener la aprobacion apostólica, y fomentar así el culto y celebridad de su tradicion mariana. Dieron esta comision á D. José Martinez Rubio, canónigo de Zaragoza, encomendándole antes de todo indagar personalmente en Roma las verdaderas causas de la repulsa antecedente. No pudo encomendarse á mejores manos tan importante negocio. Pasó á Roma el Sr. Martinez en 1747, y entabló la causa de un modo tan sábio y prudente, como opuesto al primero que se habia seguido. Desechó muchos de los primeros alegatos inciertos ó dudosos; recogió los mas eficaces, los ilustró y promovió: los presentó en la debida forma, y consiguió del tribunal de la Sacra Congregacion nueva abertura de causa. No pudo proseguirla, por haberle llamado al año siguiente á su iglesia otros graves negocios que pedian su presencia, y otros instrumentos auténticos, que para el asunto del Pilar necesitaba, y se hallaban archivados en diversas partes del reino. Estos, despues de su regreso, se reunieron y examinaron, y me-

dianle su direccion, fueron puestos en el órden que convenia.

No habia quedado entre tanto la agencia de Roma desprovista de otro director igualmente capaz. Era este el R. P. M. fray José Nicolás Caveró, del órden de Nuestra Señora de la Merced, que ya habia tambien pasado á aquella curia con la misma mision. Presentáronse á Inocencio XIII las súplicas del Rey, de los ilustrísimos señores arzobispos, obispos y cabildos de España, y las ardientes ánsias y devocion de sus pueblos. Autorizado y sostenido de este modo el R. P. Caveró, manejó la causa con tanta pericia, actividad y prudencia, que despues de várias controversias literarias y eclesiásticas con el ilustrísimo promotor de la fé, consiguió que se propusiese el dia 3 de julio de 1732 en una congregacion celebrada delante de seis eminentísimos cardenales. No se puso reparo alguno á los méritos de la causa; pero se difirió su sentencia por haber escitado algun escrúpulo á los jueces las lecciones propias del segundo nocturno que se les proponian. Como no consistia la dificultad en la sustancia de la narracion, pensó el P. M. Caveró en reformar solamente el modo; por lo que, suprimiendo las elecciones propias que habia

formado, substituyó otras, tomadas de un sermón de S. Bernardo sobre la dedicación de la Iglesia, añadiendo y compendiando al fin la historia ó tradición del Pilar con estas palabras: «Entre los lugares que con particular devoción son venerados en las Españas, es conocidísimo y de ilustre fama el que en Zaragoza fué consagrado á Dios en nombre de su Madre Virgen, bajo el título del Pilar. Porque, como acreditaba la pia y antigua tradición, habiendo venido á España por disposición divina el apóstol Santiago, llamado el Mayor, y permanecido algún tiempo en Zaragoza, recibió allí un insigne beneficio de la beatísima Virgen; pues como allí mismo se refiere, estando una noche orando con algunos discípulos suyos á orillas del río Ebro se le apareció la Madre de Dios, que aun vivía, y le ordenó edificar una capilla. Sin detención alguna el Apóstol, ayudándole sus discípulos, dedicó á Dios un oratorio en honor de la misma Virgen. Después de algunos siglos se fabricó una iglesia mas ámplia, cuya dedicación, como tambien la de otra iglesia de S. Salvador, se celebra anualmente con solemnidad en la ciudad y diócesis de Zaragoza á 12 de Octubre.» Esta adición con el resto del oficio fué aprobada por la

última congregacion, á que asistieron doce cardenales, el dia 7 de agosto de 1723.

La Sacra Congregacion de Ritos hizo al mismo tiempo relacion de todo esto al sumo pontífice, espidiendo el presente decreto: «Habiendo el arzobispo, cabildo, magistrados y universidad de Zaragoza, como tambien muchos arzobispos y obispos de España presentado algunos años há sus humildísimas súplicas á la S. M. de Clemente P. XI; y habiendo llegado últimamente los piadosos ruegos del serenísimo rey católico Felipe V al santísimo S. N. Inocencio XIII por la concesion de las lecciones propias del segundo nocturno en la fiesta de la dedicacion de la iglesia metropolitana de Zaragoza; y habiendo remitido su Santidad á la Sacra Congregacion de Ritos, la misma Sacra Congregacion, en virtud de la relacion del eminentísimo y reverendísimo señor cardenal Orighi, á instancia de P. M. fray José Nicolás Caveró, procurador general de la B. María Virgen de la Merced redencion de cautivos, y oido así en escrito como de palabra el R. P. D. Próspero de Lambeotini, promotor de la fé; examinado muchas veces con madurez el asunto, otorgó y concedió: que todos los fieles de la ciudad y

diócesi de Zaragoza, que están obligados á las horas canónicas, puedan y deban rezar en el segundo nocturno las sobredichas lecciones propias tomadas del sermón de san Bernardo, con la adición de algunas palabras al fin de la sexta lección en las fiestas de la dedicación de las iglesias del santísimo Salvador, y de la beatísima Virgen del Pilar de la ciudad de Zaragoza el día 12 de octubre, fiesta de la dedicación de las mismas iglesias, si así pareciere al santísimo señor nuestro. Día VII de agosto MDCCXXIII. Y hecha relación de las cosas sobredichas por mí el secretario al santísimo señor nuestro. Día XI del mismo mes y año, *Debajo estaba escrito* Fr. Card. Paulucci, prefecto. *Debajo el lugar + del sello.* N. M. Tedeschi arzobispo de Apamea secretario de la Sacra Congregación de Ritos.»

No creemos pueda replicarse cosa alguna contra este triunfo de la tradición que sostenemos. Ella llegó á descubrir sus profundos cimientos á la vista perspicaz del gran Lambertini, que fué al principio su opositor por razón de su oficio, que propuso sus dudas en contrario, que quedó satisfecho de las respuestas, y que después de su exaltación al solio pontificio la protegió y pro-

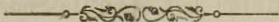
movió. Ella prevaleció en un dilatado juicio contradictorio, como antes habia prevalecido la tradicion de la venida de Santiago á España, con la cual está unida, aunque no le sea necesaria. Ella despues de su solemne aprobacion por Inocencio XIII, escitó en toda nuestra nacion los mas vivos afectos de júbilo, de ternura, de devocion á la Virgen del Pilar. La primera noticia cierta de esta tradicion canonizada hizo á los aragoneses escederse á si mismos en las mas grandiosas demostraciones de su hereditario é ilimitado amor á la Madre de Dios, aparecida á Santiago en las márgenes del Ebro. Los dos cabildos, los magistrados, el ilustrísimo ayuntamiento, la universidad, y todas las corporaciones de la ciudad de Zaragoza manifestaron su extraordinaria alegria, con reciprocos y públicos parabienes; participaron al rey su infinito agradecimiento por lo mucho que habia cooperado á aquel glorioso triunfo: y á fin de eternizar la memoria de tan fausto suceso, celebraron unas suntuosísimas fiestas durante toda la octava de la dedicacion, en las que resonaron siempre, de dia y de noche, los mas significativos *vivas*, llantos de gozo, y aclamaciones de todo el pueblo. Puede verse los pormenores de estas fiestas memorables, y

en ellos retratada la fé viva de los españoles en la tradicion Cesáreaugustana. en la relacion publicada por D. Juan Francisco Escuder.

Estos son los fundamentos que tenemos para sostener la piadosa creencia de la aparicion de la Virgen del Pilar al Apóstol Santiago en la ciudad de Zaragoza. En vista de ellos creemos, que no es posible dudar que es una tradicion digna de todo aprecio y veneracion por su origen, por su continuacion, y por el comun y general asentimiento que ha merecido entre las gentes y escritores hasta los últimos siglos. Que jamás se ha encontrado algun testimonio coetáneo ó cercano al tiempo en que se determina su principio, que la contradiga. ó justifique su falsedad. Que aun cuando no está definida por la Santa Sede, tiene un alto grado de autoridad, por estar consignada y aprobada en muchas bulas pontificias y en el oficio divino, documentos que son dignos de la mayor reverencia. Que si en nuestros tiempos ha sido impugnada por algunos críticos severos, y controvertida en la Sagrada Congregacion, esto mas la ha servido de lustre y gloria que de oscuridad y abatimiento. Que todo lo que se ha opuesto contra ella se ha reconocido por inefi-

caz para desaprobala, como consta de las actas de la curia romana, de Benedicto XIV, y de los Bolandistas (1). Finalmente, que esta es una tradicion á la que puede aplicar con toda propiedad aquellas palabras de S. Juan Crisóstomo: *«¿es tradicion? pues no busques mas; porque ó no hay tradiciones verdaderas en el mundo, ó la tradicion del Pilar es una de ellas.*

E. I. G.



(1) Tom. Julii á pág. 114.

en parte desproporcionada, como consta de las
actas de la corte romana de Benedicto
XIV. y de los Holandistas (1). Finalmente,
puesto que es una tradición a la que puede
aplicarse con toda propiedad aquellas palabras
de S. Juan Crisostomo: «es tradición, pero
no es verdad; porque si no hay tradicio-
nes verdaderas en el mundo, ¿la tradición
del Padre es una de ellas.

E. I. C.